

Un paso decisivo hacia la unificación del sindicalismo mundial 18° Congreso de la CIOLS

# CUADERNOS DE INFORMACION SINDICAL INTERNACIONALES

Un paso decisivo hacia  
la unificación del  
sindicalismo mundial  
18° Congreso de la CIOLS

**Un paso decisivo  
hacia la unificación del  
sindicalismo mundial  
18º Congreso de la CIOLS**

Edita: Confederación Sindical de Comisiones Obreras

Cuadernos Internacionales nº 59 («Un paso decisivo hacia la unificación del sindicalismo mundial. 18º Congreso de la CIOLS»).

© Madrid, febrero 2005

Realiza: Paralelo Edición, SA

Depósito Legal: M-5916-2005

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>PRÓLOGO</b> de José María FIDALGO, <i>secretario general de la C.S. de Comisiones Obreras</i> .....                                      | 5  |
| <b>BREVE CRÓNICA DEL CONGRESO</b> por Javier DOZ, <i>secretario de Acción Sindical Internacional de la C.S. de Comisiones Obreras</i> ..... | 7  |
| <b>INFORME GENERAL AL CONGRESO</b> , de Guy Ryder, <i>secretario general de la CIOSL</i> .....  | 15 |
| <i>Introducción</i> .....   | 15 |
| <i>Parte I: Un mundo que cambiar</i> .....  | 17 |
| <i>Parte II: Conseguir que la solidaridad funcione</i> .....  | 35 |
| <i>Parte III: Hacia la unificación</i> .....  | 51 |
| <b>RESOLUCIONES APROBADAS EN EL 18º CONGRESO DE LA CIOSL</b> .....  | 64 |

## PRÓLOGO

Este número de *Cuadernos Internacionales de Información Sindical* contiene los principales documentos y resoluciones de un Congreso –el 18° de la CIOSL, celebrado en Miyazaki (Japón)– que dejará huella en la historia del sindicalismo mundial.

¿Por qué me atrevo a afirmar tal cosa? En primer lugar, porque en este Congreso la primera internacional sindical del mundo acordó, prácticamente por unanimidad, impulsar un proceso de unidad con la internacional sindical que le sigue en tamaño, la Confederación Mundial del Trabajo (CMT), y con aquellas centrales sindicales democráticas y representativas que no tienen afiliación internacional. Y acordó también llevar a cabo este proceso, que implica su propia disolución, según un calendario relativamente breve, de modo que pudiera estar culminado antes de finalizar el año 2006.

En segundo lugar, porque el análisis de los problemas por los que atraviesa el sindicalismo hoy en el mundo, especialmente en el campo de la acción sindical internacional, así como las orientaciones para buscar soluciones a los mismos, que se incluyen en los documentos aprobados, me parece particularmente atinado.

Lejos de cualquier triunfalismo, el informe que Guy Ryder, secretario general de la CIOSL, presentó para su debate en el Congreso nos describe bien las carencias de un sindicalismo internacional que todavía no ha terminado de construir los instrumentos para defender los intereses de los trabajadores y sus derechos por encima de las fronteras en la era de la globalización.

Y orienta bien las soluciones. Subrayo solamente dos de las premisas necesarias: los temas de la acción sindical internacional –tanto los que se tratan en el ámbito de las instituciones multilaterales como aquellos que son propios de las empresas transnacionales o de las patronales– tienen que entrar en la agenda de las centrales y de los sindicatos nacionales. Sin ello no será posible alcanzar la segunda premisa: una acción sindical internacional efectiva requiere articular las prácticas de las internacionales sindicales en la arena supranacional con las que realizan las centrales sindicales nacionales y sus federaciones en cada país, ante los gobiernos o ante los empresarios.

Una cuestión importante relacionada con el proceso de unidad sindical mundial quedó pendiente tras el Congreso, ¿cuál es el papel que jugarán en el mismo las federaciones sindicales internacionales? Parece claro que son un instrumento esencial para la acción sindical internacional y que tienen que participar de un modo u otro en el proceso.

La lectura de las páginas que siguen será, sin duda, de gran utilidad para quienes quieran tener una referencia coherente sobre la acción sindical internacional y el papel de las internacionales sindicales y de los sindicatos nacionales en la construcción de un mundo gobernado democráticamente y con derechos universalmente reconocidos y practicados, y en el que las principales lacras que lo asuelan –el hambre, la pobreza, las guerras, la intolerancia y la discriminación– sean erradicadas.

**José M<sup>a</sup> Fidalgo**  
*Secretario General de la*  
*C.S. de CC.OO.*

## BREVE CRÓNICA DEL CONGRESO

Del 5 al 10 diciembre se reunió en Miyazaki, ciudad del sur de Japón, el 18º Congreso de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), organización a la que pertenecen más de ciento cincuenta millones de trabajadores<sup>1</sup> de 255 sindicatos de 174 países, entre los que se encuentran los españoles CC.OO., UGT y ELA-STV. La CIOSL tiene tres grandes organizaciones regionales: la ORAP para Asia y el Pacífico, la ORAF para África y la ORIT para las Américas. Asimismo, mantiene estrechos vínculos con la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y con las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) que afilian a los sindicatos nacionales de sectores o profesiones a nivel internacional. La CIOSL, las FSI y el Comité Consultivo Sindical de la OCDE (TUAC, por sus siglas en inglés) forman la estructura de coordinación denominada Sindicatos Mundiales (Global Unions).

Al Congreso asistieron 431 delegados y delegadas y 134 observadores y asesores de 161 organizaciones afiliadas en 117 países. El número de mujeres delegadas fue de 164, el 38 % del total.

La CIOSL fue fundada en 1949, y CC.OO. ingresó en ella en 1996. La delegación de Comisiones Obreras estuvo encabezada por José María Fidalgo y compuesta por Lola Licerias, Nuria Rico, Marisol Pardo y Javier Doz<sup>2</sup>.

### El programa de trabajo del Congreso

El Congreso tuvo un formato bastante diferente al de los anteriores.

El informe del secretario general, Guy Ryder, fue considerablemente más corto de lo habitual y había sido elaborado bajo su responsabilidad, sin su adopción previa por el Comité Ejecutivo (CE). Los contenidos del informe fueron los temas centrales y el eje del debate del Congreso y la resolución que lo resumía (la número 1) contenía las resoluciones más importantes que se adoptaron. Su título era «Globalizar la solidaridad. Establecimiento de un movimiento sindical mundial para el futuro». Las sesiones plenarias estuvieron dedicadas a discutir sus tres partes: un mundo que cambiar; conseguir que la solidaridad funcione; hacia la unidad.

<sup>1</sup> Esta cifra supone un incremento del 22,4 % de afiliados declarados por las centrales adheridas respecto al año 2000, principalmente provenientes de la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia y de la NLC de Nigeria.

<sup>2</sup> Como observadores asistieron Juan Carlos Jiménez e Isaías Barreñada, de la Secretaría Confederada de Acción Sindical Internacional.

Al mismo tiempo, en la comisión de resoluciones se estudiaron catorce proyectos de resolución en los que se analizaban diversos temas:

- (2) Globalización, empleo decente y desarrollo sostenible.
- (3) Erradicar el trabajo infantil.
- (4) Combatir el VIH/SIDA.
- (5) Acción sindical para la paz y el papel de las Naciones Unidas.
- (6) Una OIT fuerte en pro de la justicia social en la economía global.
- (7) La responsabilidad social de las empresas en una economía global.
- (8) Sindicalización.
- (9) Combatir la discriminación y lograr la igualdad.
- (10) Los sindicatos para las mujeres, las mujeres para los sindicatos.
- (11) Trabajadores/as jóvenes para el futuro.
- (12) Derechos sindicales.
- (13) Educación y cooperación sindical al desarrollo.
- (14) Un concepto reformado para el Fondo de Solidaridad Internacional.
- (15) Enfoques de la salud y seguridad en el trabajo para los sindicatos en el siglo XXI.

La Comisión de Reglamento, formada por 13 delegados/as elegidos por el ejecutivo saliente, estudió las enmiendas a los Estatutos que previamente habían sido examinadas y prácticamente consensuadas por el CE en su reunión del 4 de diciembre. No se produjeron cambios sustanciales.

En el plenario del Congreso intervinieron el primer ministro de Japón, Junichiro Koizumi; el presidente de Tanzania, Benjamín Mkapa, y la presidenta de Finlandia, Tarja Jalonen –copresidentes de la Comisión de la OIT sobre la Dimensión Social de la Globalización–; y Juan Somavía, director general de la OIT, así como representantes del FMI y otras agencias de la ONU y un representante personal de Kofi Annan. También en plenario se celebró una mesa redonda sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Llamamiento Mundial a la Acción contra la Pobreza<sup>3</sup>.

Del desarrollo y las conclusiones del Congreso cabe hacer una valoración globalmente positiva, opinión que la delegación de CC.OO. tuvo ocasión de compartir con muchas otras delegaciones. Esta opinión se fundamenta en la claridad y precisión de la necesaria autocrítica sobre el funcionamiento de la CIOSL

---

<sup>3</sup> Fuera del horario de sesiones se celebraron diversas actividades y foros. Además de los que reunían a los sindicatos de naciones francófonas, de la Commonwealth, o a las regionales de la CIOSL, se celebraron entre otras reuniones sobre: solidaridad con el sindicalismo colombiano, relaciones entre sindicatos y ONG (convocada por SOLIDAR), Red de investigación de Global Unions, amianto, derechos de los trabajadores/as homosexuales (convocada por TUC-GB), etc.

y las prácticas sindicales internacionales que contenía el informe general, en el compromiso de renovación que emana del mismo y de la actitud del secretario general, y del hecho de que en este texto y en las resoluciones se abordan buena parte de los problemas reales que hoy afronta el sindicalismo, con un correcto diagnóstico y, en ocasiones, con orientaciones generales para enfrentarse a su resolución.

Sobre el tema principal de debate, el de la unidad del sindicalismo internacional, el Congreso concluyó aprobando casi por unanimidad un mandato para proceder a la creación de una nueva central mundial a partir de la fusión de la CIOSL con la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y la incorporación de las centrales sindicales nacionales, democráticas y representativas, que hoy no tienen afiliación internacional.

El Congreso reeligió por unanimidad a Guy Ryder como secretario general y al nuevo Comité Ejecutivo de 53 miembros, del que CC.OO. forma parte, por primera vez, como miembro titular.

### **Los principales debates**

El debate sobre el tema general permitió tratar algunos de los problemas principales del sindicalismo internacional, comenzando por el de la integración en las agendas sindicales nacionales de los contenidos de la acción sindical internacional. La consideración de que es necesario introducir cambios en las prácticas de la CIOSL y del movimiento sindical internacional presidió las propuestas y el debate.

Una conclusión generalmente asumida fue que el futuro del sindicalismo en todos los ámbitos y países depende cada vez más del desarrollo de «un internacionalismo sindical cada vez más efectivo, un internacionalismo impulsado no sólo por nuestros reflejos, bien desarrollados, de solidaridad, sino también por el reconocimiento de que la globalización está ocasionando una convergencia de los programas sindicales nacionales e internacionales. Ha de ser un instrumento para llevar a cabo el trabajo sindical y debe estar al alcance de cualquier sindicalista que quiera utilizarlo. Esto implica que debemos reducir la brecha que sigue separando la acción sindical nacional de la internacional».

Articular la acción sindical nacional con la internacional, lograr que las centrales sindicales nacionales y sus sindicatos y federaciones estén informados, hagan suyos y participen activamente, desde cada país, en los debates y las acciones de la central mundial y de las FSI, se considera imprescindible para superar las grandes deficiencias de la acción sindical internacional actual.

En el informe general y su resolución se contienen toda una serie de líneas de trabajo para lograr que los sindicatos refuercen su capacidad de interlocución y negociación ante las instituciones económicas internacionales y participen en la imprescindible reforma de las instituciones del sistema de NNUU, para reforzar el multilateralismo y lograr construir un sistema democrático de gobierno mundial.

Dotar a la OIT de los instrumentos necesarios para hacer cumplir los derechos fundamentales del trabajo –contenidos en la Declaración de 1998– y sus convenios principales, y lograr que las decisiones y políticas de las demás agencias de NNUU, especialmente las de carácter económico –OMC, FMI y BM–, sean coherentes con los derechos fundamentales del trabajo y los principios del trabajo decente son otros de los principales objetivos de la CIOSL para la acción sindical internacional de los próximos años.

En opinión del Congreso, las propuestas de la Comisión de la OIT sobre la Dimensión Social de la Globalización constituyen un auténtico programa general (político y social) para gobernar democráticamente la globalización y globalizar la solidaridad. Junto con las propuestas de la Declaración del Milenio, las de la Cumbre de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible y las conferencias de NNUU sobre la mujer configuran un programa político mundial para cuya realización la CIOSL propone una alianza global con partidos políticos, organizaciones sociales y ONG.

### **Intervención de José María Fidalgo**

José María Fidalgo, secretario general de CC.OO., en su intervención ante el plenario del Congreso manifestó su apoyo al informe general, subrayando la importancia que tiene para la renovación del sindicalismo el lograr que las internacionales sindicales sean reconocidas como interlocutoras por la OMC, el FMI y el BM y demás instituciones internacionales, y conseguir establecer cauces de negociación global con las empresas transnacionales, aunando la representación internacional de los trabajadores. Entre otros instrumentos, para fortalecer las capacidades del sindicalismo internacional, mencionó una política de comunicación que refuerce la visibilidad de sus acciones y una de cooperación sindical que ayude a los sindicatos de los países en vías de desarrollo a fortalecerse y luchar por los derechos y las mejores condiciones de trabajo, indicando que la CIOSL tendría que jugar un papel importante en la coordinación de los distintos programas de cooperación de las centrales nacionales.

Finalmente, José María Fidalgo propuso que la alianza global –con organizaciones políticas y sociales– a la que se refería el informe se construyera en torno a objetivos como la universalización de los derechos fundamentales del trabajo y la extensión del empleo decente.

## El caso de China

Un debate interesante se suscitó sobre las relaciones con la Federación de Sindicatos de toda China (ACFTU), dado el nuevo papel de potencia económica que está jugando China desde su integración en la OMC y que jugará aún más tras el final de los cupos comerciales contemplados en los acuerdos textiles<sup>4</sup>. Entre los defensores de la ruptura de relaciones y los partidarios de la relación crítica, el Congreso se decantó por esta última, intentando influir en su democratización y en la consecución de mayores cuotas de autonomía, al mismo tiempo que se reclama que luchen por la ratificación y cumplimiento de los convenios de la OIT contenidos en la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo.

Un momento importante en este proceso puede ser la próxima Conferencia ministerial de la OMC que se celebrará en Hong Kong el año que viene. En este territorio de la República China, que conserva un estatuto político especial, existen sindicatos independientes del gobierno que han llamado a una presencia masiva de sindicalistas de la CIOSL en este acontecimiento. También hubo propuestas de estudiar una acción combinada a nivel mundial contra Wall Mart<sup>5</sup> y la situación de los trabajadores de sus empresas proveedoras chinas que en varios sectores, el juguetero entre otros, viven en condiciones de sobreexplotación que incluye el trabajo infantil y el trabajo semiforzoso.

## Las regionales de la CIOSL

El debate organizativo más destacado, ligado a los problemas financieros, fue el motivado por la propuesta de reducir la autonomía de las organizaciones regionales, suprimiendo sus congresos, y cambiando el nombre de su máximo representante, secretario general, por el de secretario ejecutivo. Al final se llegó a una propuesta de consenso por la que se mantenían los próximos congresos, a la espera de lo que se estableciera para la nueva central, y el nombre de secretario general.

## La unidad sindical mundial

El gran tema del Congreso, el que suscitó un mayor número de referencias en las intervenciones, fue la propuesta de crear una nueva central mundial.

<sup>4</sup> La Federación Internacional del Textil calcula que pueden perderse hasta 30 millones de puestos de trabajo en los sectores de textil y vestidos que irían principalmente a China y, en menor medida, a la India, procedentes la mayoría de países del Sur: Bangla Desh, Indonesia, Sri Lanka, Filipinas, Turquía, Egipto, Uganda, Tanzania, Madagascar, México y países centroamericanos, etc.

<sup>5</sup> Empresa de distribución de los EEUU, la mayor del mundo con un millón de empleados; famosa por su política antisindical que logra que no haya sindicatos en ninguno de sus centros y mantiene a sus trabajadores en unas condiciones de trabajo sumamente precarias.

La propuesta tuvo un apoyo prácticamente general. Sólo la central francesa Fuerza Obrera (FO) se expresó claramente en contra y las reticencias fueron mucho más leves de las que inicialmente se preveían. El Congreso terminó el debate de este punto con un ambiente muy positivo, tanto entre los sindicatos de los países del Norte como de aquellos procedentes de las naciones pobres o en vías de desarrollo.

El secretario general de la CMT, el belga Willy Thys, comunicó al Congreso las conclusiones del Consejo Mundial de su central, celebrado recientemente en Casablanca (Marruecos), favorables a negociar la fusión de ambas centrales.

Las otras centrales nacionales interesadas en el proceso proceden de Europa, la CGT francesa y la CGTP-Intersindical portuguesa, América Latina –CUT de Colombia, CGTP de Perú, CTA de Argentina y PIT-CNT de Uruguay–, de la India, Nepal y de otros países asiáticos.

El calendario del proceso prevé la celebración del Congreso fundacional de la nueva central en 2006, tras la celebración de los congresos de disolución de ambas internacionales.

Las lagunas de la propuesta habían sido previamente puestas de manifiesto en las enmiendas de CC.OO. que proponían que se realizara un llamamiento a las FSI a participar en el proceso de unidad mundial con vistas a integrarse en el futuro como estructuras sectoriales de la nueva organización, de un modo que respetase su autonomía.

La unidad sindical mundial debe producir también efectos sobre la agrupación Global Unions (GU), que es hoy el órgano de coordinación de las diez federaciones internacionales, el TUAC y la CIOSL. Mientras que la ponencia proponía crear un Consejo mundial de esta agrupación, CC.OO. propuso la participación en GU de la CES, la OUSA y la CISA (organizaciones sindicales regionales)<sup>6</sup> y la democratización de sus procesos de toma de decisión, incrementando la participación de las organizaciones nacionales. La perspectiva del Consejo de GU debería de ser la de integrarse, en el futuro, como estructura de trabajo en la nueva central mundial.

Javier Doz, secretario de Acción Sindical Internacional de CC.OO., que intervino sobre este punto, informó al Congreso que la propuesta de unidad mundial había sido incorporada al programa de acción de CC.OO. aprobado en su último Con-

---

<sup>6</sup> CES: Confederación Europea de Sindicatos; OUSA: Organización para la Unidad Sindical Africana; CISA: Confederación Internacional de Sindicatos Árabes.

greso confederal, y manifestó la voluntad de su central de trabajar decididamente en la consecución de la misma. Consideró imprescindible la incorporación de las federaciones sindicales internacionales en la nueva central con un estatuto especial que salvaguardara su autonomía. «No se puede prescindir de su experiencia y de sus capacidades; la central internacional no puede abandonar el campo de las empresas para dedicarse sólo a las instituciones; es necesario poner en común recursos humanos y materiales». Y añadió que la nueva central mundial tiene que integrar también a las organizaciones sindicales de carácter regional independientes, en primer lugar a la CES, por supuesto con un estatus especial.

## Elecciones

El Congreso ha reforzado con mucha claridad el liderazgo al frente de la CIOSL y del movimiento sindical internacional del británico Guy Ryder, reelegido por unanimidad secretario general de la central<sup>7</sup>. Guy Ryder apostó decididamente desde su elección por la renovación del sindicalismo internacional, una de cuyas etapas es la creación de una nueva central mundial.

El Congreso eligió una Comisión Ejecutiva de 53 miembros: 47 fueron elegidos de forma consensuada por regiones geográficas y en función del número de cotizantes: 6 de África, 7 de Asia, 2 de Oceanía, 1 de Asia Occidental, 2 de Oriente Medio, 17 de Europa, 6 de América Latina, 5 de América del Norte y 1 del Caribe; además otras 5 lo fueron a propuesta del Comité Femenino y otra persona por el Comité de Juventud. A ellos se añaden los secretarios generales, adjuntos y regionales (6). Además, en una complicada estructura que sin duda habrá que cambiar para la nueva central, existen 47 suplentes primeros y otros 47 segundos que pueden participar, aunque sin voto, en las sesiones del CE. Los números y la tradición dan un puesto de titular y dos suplentes a la península Ibérica a repartir entre UGT (Por), UGT (Es) y CC.OO.<sup>8</sup>

Por primera vez, desde nuestro ingreso en 1996, CC.OO., en la persona de José María Fidalgo, será miembro titular del CE y suplente del Comité de Dirección de 20 miembros.

Carmen Bravo, secretaria confederal de la Mujer, fue elegida miembro del Comité Femenino y Nuria Rico, secretaria confederal de Juventud, del Comité de Juventud.

<sup>7</sup> Hace tres años fue elegido por el CE, tras la dimisión del anterior secretario general, el también británico Bill Jordan.

<sup>8</sup> ELA-STV es suplente segundo de una titularidad centroeuropea.

El Comité Ejecutivo, que se reunió inmediatamente después de la clausura, eligió a Sharan Burrow, presidenta de la central sindical nacional australiana ACTU<sup>9</sup>, para ocupar el cargo de presidenta de la CIOSL. Burrow es la primera mujer que ocupa ese cargo. Además eligió un Comité Directivo de 20 personas (la presidencia de este Comité Directivo se convierte en presidencia adjunta de la confederación).

**Javier Doz**

*Secretario de Acción Sindical Internacional  
C.S. de CC.OO.*

---

<sup>9</sup> ACTU: Australian Council of Trade Unions.

# INFORME GENERAL AL CONGRESO

## GLOBALIZAR LA SOLIDARIDAD ESTABLECIMIENTO DE UN MOVIMIENTO SINDICAL MUNDIAL PARA EL FUTURO

### INTRODUCCIÓN

En el momento en que se reúne este 18° Congreso Mundial de la CIOSL, las organizaciones sindicales en todo el mundo han de afrontar riesgos sin precedentes, y se ven a menudo sometidas a intensas presiones. Teniendo en cuenta que tantos de estos retos se generan a escala internacional, resulta más imperativa que nunca la necesidad de un claro replanteamiento y una acción decisiva sobre el futuro del movimiento sindical internacional.

Las cuestiones que se nos plantean son tan serias que deberemos tomar ciertas decisiones durante este Congreso que no pueden ni deben dejarse para más tarde.

El presente informe presenta al Congreso la visión de un movimiento sindical internacional que adoptará una forma significativamente distinta de la que tiene hoy en día. Un movimiento que estaría mejor situado para proporcionar una representación más eficaz, mayor visibilidad y más influencia para los trabajadores y trabajadoras en la economía global. Se hacen razonamientos y se presentan propuestas para un auténtico programa de cambio, de manera que nuestro movimiento mundial pueda enfrentarse a los retos que se le plantean con confianza, y disponiendo de los medios necesarios para transformar la globalización. Se trata de una visión de coherencia y unidad, que respeta la democracia y el pluralismo, al tiempo que tiende puentes y elimina obstáculos a la solidaridad.

Los debates durante la plenaria del Congreso se han organizado de manera que promuevan el debate y la toma de decisiones sobre estas propuestas. Cada uno de los tres capítulos que figuran a continuación se tratará en una sesión específica de la plenaria. Se pedirá a aquellos que intervengan que se centren estrictamente en las cuestiones contenidas en el capítulo relevante, y en particular a la sección del proyecto de resolución que figura al final de cada capítulo.

El debate principal en plenaria tratará por tanto sobre las estructuras, el funcionamiento y la naturaleza del internacionalismo sindical, mientras que la Comisión de Resoluciones del Congreso abordará las cuestiones políticas que guiarán a la CIOSL en los próximos años. Pero no resulta en absoluto evidente que el movimiento sindical internacional sea capaz de responder adecuadamente con respecto a estas políticas en la forma en que está organizado actualmente.

Ya con el lanzamiento de la Reflexión del Milenio hace cuatro años, durante el 17º Congreso Mundial en Durban, la CIOSL reconoció la necesidad de remodelar, reenfocar y dar nueva energía a nuestro movimiento para hacerlo más fuerte, más eficaz y más cohesivo. Desde entonces se han logrado ciertos progresos, pero sería ilusorio pensar que lo que se ha conseguido resulte en absoluto suficiente. Podemos avanzar aún más, con confianza en nuestros principios y nuestra visión de un mundo donde impere la justicia social. Pero para hacer de esto una realidad es necesario que aportemos la misma visión y la misma confianza a la tarea de reconstruir el movimiento sindical internacional.

El proyecto de resolución que se incorpora en este informe pretende abrir el camino a un cambio histórico, estableciendo una vía para la unificación de las fuerzas democráticas e independientes del sindicalismo mundial en una nueva confederación internacional. Las propuestas a tal efecto se presentan con la convicción de que esto representaría un paso importante para reforzar el poder y el perfil del sindicalismo a nivel mundial. Pero aportaría únicamente un instrumento, no soluciones, quedando en manos de las organizaciones sindicales nacionales decidir el mejor uso que se le podría dar a dicho instrumento.

Es por ello que el Congreso tendrá también que examinar los pasos concretos que deberá dar el movimiento sindical internacional para globalizar la solidaridad de forma eficaz. El presente informe sugiere que para lograrlo se necesitaría introducir modificaciones fundamentales en los métodos de trabajo de la CIOSL y de sus organizaciones regionales, así como en la cooperación de la CIOSL con sus asociados en la Agrupación Global Unions y otras organizaciones sindicales internacionales.

Otro internacionalismo sindical es posible. La globalización hace que resulte urgentemente necesario. Este Congreso en Miyazaki tiene la ocasión y la responsabilidad de responder a una necesidad histórica. Pero no lo conseguiremos a menos que se tomen decisiones claras para un cambio real. Bien es verdad que cualquier cambio fundamental parece irracional a primera vista, pero hoy en día también es igualmente cierto que rechazar tal cambio no sería una opción razonable para el movimiento sindical internacional.

Las centrales sindicales nacionales, estén o no afiladas a la CIOSL, son plenamente conscientes de la dimensión internacional de los procesos, problemas y decisiones que deben confrontar. Los efectos de la globalización demuestran que se necesita volcarse más en una labor a escala internacional. Pero esto sólo puede ser sobre la base de un movimiento sindical que realmente pueda aportar resultados.

Sólo podremos cambiar las cosas si tenemos la visión, los servicios y los métodos que permitirían a los sindicatos nacionales emprender acciones internacionales en la escala que se requiere y fijándose las metas adecuadas. Miyazaki nos da la oportunidad de hacerlo posible.

**Guy Ryder**  
*Secretario General de la CIOSL*

## PARTE I UN MUNDO QUE CAMBIAR

1. La globalización está teniendo un impacto profundo y creciente sobre el contexto en que trabajan los sindicatos. Es cada vez más un factor que debe tenerse en cuenta –aunque esté en un segundo plano– cuando los trabajadores/as se plantean la posibilidad de formar y afiliarse a un sindicato, o cuando los negociadores sindicales se sientan en la mesa de negociación. También es un elemento poderoso, aunque fuera de control, en el debate político nacional.
2. Así pues, resulta natural que los trabajadores y trabajadoras recurran cada vez más a acciones sindicales internacionales para abordar los problemas que encuentran y defender sus intereses. Es tarea de este Congreso considerar si el internacionalismo sindical que practicamos actualmente, sus estructuras, sus prácticas, sus capacidades y sus políticas, proporcionan una respuesta creíble a todos aquellos que necesitan y exigen una representación eficaz en la economía global.
3. Pasados Congresos Mundiales de la CIOSL efectuaron análisis detallados de la influencia que está teniendo la globalización con respecto a los sindicatos y el mundo del trabajo. Este Congreso se centrará en la manera en que los sindicatos pueden influir en la globalización. Partiremos de tres propuestas básicas:
  - a) Que construir un internacionalismo sindical realmente eficaz reviste una importancia central para el futuro del movimiento sindical. Globalizar la solidaridad es un reto permanente y crucial para los sindicalistas.
  - b) Que cambiar la globalización debe formar parte de ese reto. Los intereses de los trabajadores/as no prevalecerán a menos que se introduzcan cambios fundamentales en la forma en que opera la economía global. Los sindicatos de todo el mundo tienen una responsabilidad particular en la construcción, junto con otros, de un proyecto político que ofrezca soluciones para una transformación social progresista básica, en beneficio de los trabajadores y trabajadoras en todo el mundo.
  - c) Que un internacionalismo sindical más fuerte depende enteramente del compromiso y la participación de los sindicatos a nivel nacional. La globalización implica una convergencia entre los programas sindicales a escala nacional e internacional. Pero para la gran mayoría de los sindicatos, el trabajo internacional sigue apartado de las prioridades cotidianas del programa nacional y local. Tenemos que salvar esa brecha, de manera que el internacionalismo se convierta en una extensión del programa sindical nacional. Ante todo, eso significa que el

movimiento internacional necesita ser un instrumento para la sindicalización, y que emprenda todas sus actividades teniendo en cuenta esa premisa.

4. Los informes financieros presentados al Congreso muestran que la situación de las afiliadas de la CIOSL no les ha permitido invertir tantos recursos como antes en el trabajo de la Confederación. La creciente necesidad de reforzar el internacionalismo sindical parece haber coincidido con una reducción en nuestra capacidad colectiva o nuestro compromiso para conseguirlo.
5. Evidentemente, nuestro movimiento debe abordar seriamente la necesidad de asignar recursos ahí donde se necesitan (y donde se utilizarán adecuadamente). Pero, lo que es más importante, las afiliadas de la CIOSL deben volcar todo el peso de sus movimientos nacionales de forma decidida en apoyo al internacionalismo sindical, y encauzar su fuerza política y su membresía en la tarea de establecer un contrapeso efectivo por parte de los trabajadores/as a las fuerzas que se oponen a nosotros en la economía global.
6. El hecho es que, a menos que el internacionalismo sindical esté firmemente arraigado en las preocupaciones de los miembros a escala nacional y local, y éstos consideren que responde a sus necesidades, tiene muy pocas posibilidades de convertirse en el instrumento de solidaridad global que debería ser.

### **Los sindicatos en el debate sobre la globalización**

7. La postura adoptada por la CIOSL en los debates clave sobre globalización durante la última década, o incluso más, no ha resultado siempre cómoda. Ha sido el fruto de un debate interno intenso, y en ocasiones difícil, a nivel de nuestras propias estructuras de toma de decisiones, y nos ha dejado expuestos al fuego cruzado en la polémica entre los defensores de la globalización y sus detractores.
8. Aquellos que están firmemente comprometidos a profundizar y acelerar el actual modelo de globalización suelen presentar a los sindicatos como reaccionarios, opuestos al «progreso» en su propio interés. Los que están profundamente atrincherados en oponerse a la globalización suelen vernos como fatalmente comprometidos debido a nuestra relación con los agentes de la globalización: capital, gobiernos, instituciones financieras y organizaciones comerciales internacionales.
9. Ninguna de estas opiniones es totalmente correcta. La globalización es, y seguirá siendo, una realidad. La CIOSL debe conseguir que se oriente en una dirección que beneficie a los trabajadores y trabajadoras, y responda a preocupaciones políticas y sociales más amplias. Esto podría llegar a implicarnos en arreglos y ajustes difíciles y en ocasiones dolorosos, y provocar controversias en nuestras propias filas. Es algo intrínseco a la naturaleza de nuestro trabajo en tanto que organización sindi-

cal. No debemos crearnos complejos al respecto, pero tampoco comprometer nuestra identidad sindical cuando nos asociemos con otros en la tarea de cambiar la globalización.

10. La cuestión más importante para la CIOSL es evaluar nuestra propia capacidad para marcar una auténtica diferencia con respecto a la globalización. La peor crítica a nuestro movimiento no es tanto que nuestras ideas no sean buenas, sino que no disponemos de los medios para marcar tal diferencia.
11. En su tarea, la CIOSL debe conseguir transmitir ciertos mensajes claros y fundamentales sobre los retos de la globalización, cómo controlar el potencial que representa para todos, y cómo eliminar su lado negativo. Esto implica formular propuestas informadas y creíbles sobre cuestiones muchas veces complejas. Pero no conseguiremos tener un impacto sobre la globalización a base de refinar continuamente nuestras posturas políticas.
12. Más importante aún, nuestro movimiento debe comprometerse más plenamente en el trabajo sindical internacional, como un medio para organizar a los trabajadores/as en las actuales condiciones de globalización, y también como un medio para cambiarlas.

### **Un proyecto político para abordar la globalización**

13. Si hubiera una definición simple de la misión histórica del sindicalismo, sería la lucha para imponer normas y control sobre las operaciones de los mercados, de forma que produzcan resultados socialmente aceptables, protegiendo los derechos, los intereses y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras. Esta lucha ha estado acompañada generalmente por la conquista de las libertades democráticas básicas. Pero es incompleta, y los logros del pasado muchas veces están amenazados. La clave para el futuro del sindicalismo es que este mismo reto histórico se vuelve a plantear, y esta vez no a escala nacional como en el pasado, sino a escala global.
14. El logro extraordinario del programa neoliberal en estos últimos años ha sido la rápida creación de un mercado global cada vez más abarcador. El fallo igualmente espectacular de la comunidad internacional ha sido no haberse esforzado seriamente para someterlo a la más mínima regulación social. Hasta las propuestas más limitadas para hacerlo tienden a ser despreciadas como incompatibles con la naturaleza fundamental de la globalización y descartadas del pensamiento y la acción política responsables. Las normas para proteger los intereses comerciales, financieros y de propiedad intelectual han encontrado un lugar, junto con mecanismos para su aplicación, pero la dimensión social sigue ausente.

15. El resultado es que los trabajadores/as se enfrentan actualmente a un mercado global del siglo XXI, que opera dentro de un marco institucional que correspondería más bien al capitalismo predemocrático del siglo XIX. Desde esta perspectiva, el costo social que está generando la globalización no debería sorprendernos. Cada vez más millones de trabajadores/as se enfrentan a situaciones de extrema precariedad laboral, y para algunos de ellos las perspectivas de futuro se limitan a trabajar para poder dar de comer ese día a sus familias. Las condiciones establecidas, los derechos adquiridos y las protecciones sociales se ven desafiados con la amenaza de relocalización de los puestos de trabajo. Los centros donde se explota al trabajador han vuelto a la moda como un modelo de negocio prometedor y rentable.
16. Es evidente que injusticias de este tipo no empezaron con la globalización, ni tampoco se abolirán poniendo fin a la globalización. Pero no cabe duda de que hace falta un cambio, urge un cambio. Podemos empezar considerando qué es lo que nos ha llevado hasta la vía actual de la globalización y lo que hará falta para salir de la misma.
17. La desconexión entre lo nacional y lo internacional ha sido un factor decisivo. Del mismo modo que los sindicatos han encontrado problemático integrar estos dos niveles de acción, el debate democrático, los procesos políticos, las elecciones políticas y la rendición de cuentas siguen concentrándose más bien a nivel nacional. Hasta para los ciudadanos más activamente involucrados resulta difícil encontrar la forma de influir sobre la globalización. El alto porcentaje de abstención en las elecciones europeas de este año sugiere que incluso cuando la participación democrática es posible más allá del nivel nacional, y estando en juego cuestiones importantes, persisten los bloqueos.
18. De forma similar, los gobiernos nacionales han fracasado estrepitosamente a la hora de utilizar de manera eficaz las instituciones nacionales de momento disponibles. El sistema multilateral proporciona importantes oportunidades para introducir cambios pero, hasta la fecha, su papel en general ha sido atrincherarse y añadir aún mayor ímpetu al actual modelo de globalización. Los gobiernos nacionales han abdicado muchas veces su responsabilidad para conseguir una gobernanza política de las instituciones internacionales clave, como son el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), o en algunos casos, y escudándose en sus procesos de toma de decisiones opacos e injustos, las han utilizado para promover estrechos intereses nacionales. Los gobiernos están sufriendo en parte los efectos de sus reflejos automáticos tendentes a reducir el papel del Estado, liberar las fuerzas del mercado y quitarse de su camino. Cuando la tendencia a nivel nacional ha sido limitar el poder del gobierno, resulta difícil asimilar o implementar argumentos a favor de una gobernanza global. Los gobiernos se ven también atrapados por las presiones conflictivas de obtener, por un lado, mayores beneficios de la globalización y, por

otro lado, intentar extraer resultados económicos y sociales positivos de las actuales condiciones. A los gobiernos desesperados por atraer inversión extranjera les sería difícil presionar de forma eficaz para lograr una mayor regulación de las multinacionales, del mismo modo que podría resultar inoportuno denunciar al FMI para aquellos que atraviesan dificultades financieras, o defender una mayor justicia en los intercambios comerciales cuando se está intentando negociar un acuerdo bilateral con asociados comerciales más poderosos. El temor a intereses financieros adversos, los mercados, o los defensores del status quo en la globalización, políticamente muy poderosos, son distintos aspectos que contribuyen a la parálisis política.

19. Por otro lado, los sindicatos harían mal ignorando la realidad de que la globalización ha aportado beneficios materiales, en ocasiones muy sustanciales, a muchas personas, aunque muchas otras hayan sufrido las consecuencias. De hecho, la controversia y la ofuscación sobre quiénes son realmente los ganadores y los perdedores de la globalización también han contribuido a frenar cualquier posible cambio.
20. Por ejemplo, aunque gran parte de los países en desarrollo insisten en que el actual modelo de globalización está fuertemente inclinado en su contra, las principales propuestas sindicales de reforma muchas veces se han topado con la firme oposición de esos mismos países. Las acusaciones de defender intereses particulares y de hacer gala de un proteccionismo declarado han socavado la capacidad de nuestro movimiento y de nuestros aliados para crear un impulso de cambio con una base suficientemente amplia.
21. Probablemente la respuesta más visible en estas circunstancias ha sido el surgimiento de movimientos «antiglobalización» que, aunque variados y en ocasiones incoherentes, han pretendido ocupar el espacio que en su opinión otras formas tradicionales de acción política y sindical han sido incapaces de llenar.
22. La CIOSL y muchas de sus afiliadas y asociadas en la Agrupación Global Unions han realizado grandes esfuerzos para participar de forma adecuada en estos movimientos, principalmente tomando parte en el Foro Social Mundial (FSM). Las considerables dificultades que esto entraña, incluyendo la hostilidad de algunas organizaciones hacia el sindicalismo establecido, e incluso su afirmación de que son ellos los auténticos representantes de la clase obrera, han pesado menos que las ventajas derivadas de garantizar una presencia y una contribución sindical y de establecer asociaciones ahí donde ha sido posible.
23. Este enfoque debe continuar, y la CIOSL ha de prestar atención tanto a las oportunidades que ofrece como a la necesidad de salvaguardar y promover la función específica y la identidad del sindicalismo. Independientemente del rumbo que emprenda el FSM –que resulta incierto–, el tipo de «democracia

participativa» que personifica no puede en ningún caso sustituir la democracia representativa de los partidos políticos y del sindicalismo, aunque podría complementarla.

24. Esto, junto con los otros obstáculos al progreso, pone de manifiesto la necesidad de integrar la cuestión de la globalización en la corriente de la política representativa, es decir, en el centro del debate nacional. Los sindicatos tienen responsabilidades e intereses en lograrlo, pero deben combinar sus esfuerzos con los de otros y en torno a una serie de argumentos y propuestas claramente definidos y accesibles. Esto supone la necesidad de una alianza triangular de sindicatos, partidos políticos con ideas afines y organizaciones de la sociedad civil para formular y llevar a cabo un proyecto político sustancial sobre globalización.
25. Se han emprendido ya algunos esfuerzos para avanzar hacia su realización, y se propone trabajar para profundizar este tipo de proceso en el próximo período, como un medio para implementar las decisiones del Congreso. Esto implicaría reafirmar el papel único que tienen los sindicatos en tanto que representantes de los trabajadores y trabajadoras, garantizar el respeto de la independencia de los sindicatos, y sacar provecho de ciertas relaciones políticas positivas establecidas desde hace tiempo, además de desarrollar otras nuevas. Parte de este trabajo puede llevarlo a cabo la CIOSL directamente a escala internacional, pero su eficacia dependerá, aún más que en otras áreas de actividad, de la activa participación de las afiliadas, quienes son las únicas que disponen del potencial para conseguir que estas cuestiones penetren en la esfera de la política nacional.

### **Las responsabilidades de un movimiento a escala mundial**

26. La membresía de la CIOSL se ha incrementado en la última década de manera que hoy en día es más amplia y más diversa que nunca antes. Ese alcance global lleva aparejada la continua responsabilidad fundamental de representar los intereses y las opiniones de todos los sectores de su membresía de forma equitativa y con total fidelidad y, en el caso más amplio de la globalización, elaborar una estrategia que incorpore los intereses de todos los trabajadores y trabajadoras.
27. La CIOSL ha respondido ya a esta necesidad ampliando la formulación de políticas y su labor de defensa en el ámbito de la globalización. Las cuestiones sobre desarrollo y las preocupaciones específicas de los trabajadores/as en los países en desarrollo han pasado a convertirse en prioridades de nuestro programa, junto a nuestra lucha por lograr el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores/as.
28. En ocasiones no ha resultado sencillo establecer un consenso en una confederación basada en una membresía tan amplia, pero ha seguido siendo posible. Lo que no

puede hacer la CIOSL –y ninguna organización podría– es reconciliar totalmente posturas contradictorias entre distintas afiliadas.

29. Si una afiliada, o un grupo de afiliadas, decidiesen que la única forma de servir a sus intereses es aplicando medidas que, por su propia naturaleza, vayan en detrimento de los intereses de otras afiliadas, la base en que se sustenta la globalización de la solidaridad quedaría erosionada, y correría peligro la cohesión del movimiento sindical internacional.
30. Pese a las dificultades, se trata de una cuestión que el Congreso debe examinar, especialmente teniendo en cuenta que la ideología que impulsa el actual modelo de globalización pretende inhibir y minar la solidaridad. En tanto que la única organización sindical cuya membresía tiene una cobertura realmente mundial, le incumbe a la CIOSL la responsabilidad de garantizar que la solidaridad global prevalezca, y es en nuestros procesos de toma de decisiones donde pueden eliminarse los peligros de que unos trabajadores se enfrenten a otros. Esta es la principal responsabilidad de nuestro movimiento. El multilateralismo en el internacionalismo sindical cuenta con muchas de las cualidades y un significado equivalente al multilateralismo en los asuntos intergubernamentales. El mundo ha atravesado experiencias dolorosas en los últimos años, que han venido a demostrar lo que puede ocurrir cuando los gobiernos abandonan el multilateralismo para lanzarse en aventuras unilaterales. El futuro del internacionalismo sindical depende de que nuestro movimiento no cometa el mismo tipo de errores.
31. Lanzarse a desregular el comercio mundial y las inversiones sin consideración por el empleo, los derechos de los trabajadores/as y otras implicaciones sociales ha resultado muchas veces perjudicial para los intereses de los trabajadores y trabajadoras. La amenaza o la realidad de la transferencia de producción de un país a otro está siendo utilizada de forma cada vez más brutal para socavar los salarios y las condiciones de trabajo y para coaccionar a los sindicatos. En el momento en que se reúne el Congreso será de actualidad el fin inminente del sistema de cuotas en el comercio de textil y vestuario, con efectos devastadores sobre muchos países en desarrollo. Y sin duda habrá otros casos, que afecten a los países industrializados, en transición y en desarrollo. Se está registrando una enorme afluencia de transferencias de puestos de trabajo a partir de sectores manufactureros vulnerables hacia la subcontratación de servicios, y las transferencias afectan cada vez más a puestos con un valor añadido superior. Empleos decentes, en países industrializados y en desarrollo, se ven amenazados por trabajo no protegido, no organizado y en condiciones de explotación en otras partes del mundo. El peso de la explotación recae de forma particularmente fuerte sobre las mujeres trabajadoras, las zonas francas industriales y la economía informal, aunque también en otros tipos de empleo, donde la brecha salarial en base al género y otras formas de discriminación persisten de forma generalizada.

32. Una cuestión clave para el movimiento sindical global es cómo hacer frente a las realidades, muchas veces duras, de la relocalización internacional del trabajo. La extensión del problema se presta a debate, y su impacto sobre los sindicatos es desigual. Pero no cabe duda de que se ve facilitado por la desregularización, la aplicación de nuevas tecnologías y la introducción de sistemas de producción global cada vez más sofisticados.
33. El punto de partida debe ser el reconocimiento, por parte de todos, de que la cohesión y la integridad de nuestro movimiento requieren nuestro compromiso general sobre los principios fundamentales en los que debería cimentarse la economía mundial. Es posible que estos principios estén muy lejos de aplicarse en la práctica, pero esto no absuelve a la CIOSL de la responsabilidad de identificarlos y esforzarse por hacerlos realidad.
34. La Comisión de Resoluciones del Congreso presentará propuestas políticas, expresando de forma detallada estos principios, para su adopción durante la plenaria del Congreso. Con todo, resultaría de utilidad resumir aquí algunos puntos esenciales.

### **El Programa de Derechos**

35. La defensa de los derechos sindicales es la piedra angular de nuestro trabajo, junto con nuestro compromiso común para lograr la igualdad de géneros, nuestra determinación para luchar contra cualquier forma de discriminación y nuestra dedicación a defender los derechos fundamentales y la democracia en sí misma. Estos valores compartidos nos han permitido mantener un marco político que reconcilie el compromiso hacia unas relaciones económicas internacionales abiertas con la protección de los intereses de los trabajadores y trabajadoras. Sin este programa para la aplicación universal de los derechos fundamentales del trabajo, el riesgo de que los sindicatos se enfrenten entre sí debido a las presiones competitivas de la economía global habría sido mucho mayor. ¿Pero, es este programa una respuesta suficiente a lo que está ocurriendo en la economía global?
36. Retener y crear puestos de trabajo es una prioridad sindical permanente en todo el mundo, y debe aspirarse a alcanzarla, sabiendo perfectamente que no todos los puestos de trabajo quedan fijados para siempre en un lugar determinado. Cada día, los sindicatos se enfrentan a las dolorosas consecuencias que tiene la cambiante división internacional del trabajo para los trabajadores y trabajadoras, e inevitablemente tendremos que seguir haciendo frente a esta problemática.
37. A pesar del entendimiento común dentro del movimiento sindical internacional sobre estas cuestiones, nuestro objetivo central de transformar la globalización continúa yéndosenos de las manos. Evidentemente, hemos logrado progresos en nuestro trabajo en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la

Comisión Sindical Consultiva (TUAC) ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en cierta medida con el Banco Mundial e incluso el FMI. Nuestro trabajo de defensa ha intentado hacer frente al lado negativo de la globalización, creando a la vez más espacio y un mejor entorno global para la acción sindical. Pero no se ha conseguido en absoluto lo suficiente como para mejorar significativamente la aplicación global de los derechos de los trabajadores/as en los últimos años, especialmente teniendo en cuenta que los gobiernos se muestran reacios a tratar estas cuestiones en la OMC. De hecho, existen bastantes muestras de un apoyo político cada vez más reducido para dicha aplicación, y muchos gobiernos y compañías no ceden en su oposición determinada hacia los derechos sindicales. Al mismo tiempo, el mundo del trabajo sigue sufriendo transformaciones.

38. El Congreso seguramente reafirmará la necesidad de continuar la lucha a favor de los derechos fundamentales. Pero también deberá examinar seriamente los motivos por los cuales la CIOSL no ha sido capaz de conseguir mayores progresos, y encontrar maneras de lograr mejores resultados. Y en el caso de la continua ausencia de medidas para garantizar la aplicación universal de los derechos fundamentales de los trabajadores/as, ¿qué otros mensajes tiene que transmitir el movimiento sindical internacional?
39. Parte de la respuesta es que debe insistirse en la cuestión más amplia de lograr la gobernanza de la globalización. Un aspecto central de ello es la necesidad de coherencia en las políticas y programas de las principales instituciones internacionales. Trabajar para conseguir esta cohesión, para situar las preocupaciones sociales en el centro de las políticas internacionales sobre economía, finanzas y comercio, debería formar parte importante de un proyecto político internacional para abordar la globalización. La Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, establecida por el director general de la OIT, y que publicó su informe a principios de este año, recomienda que se tomen medidas para lograr la cohesión entre las instituciones internacionales, además de presentar otras propuestas esenciales para abordar el déficit social global. Esto aporta un importante estímulo y la base sobre la que debería sustentarse nuestro trabajo en el futuro, así como el contexto para afirmar que un mercado global requiere unas políticas globales y activas sobre el mercado laboral. Tendrían que incluir el respeto universal de los derechos fundamentales, pero no limitarse tampoco exclusivamente a ellos.
40. Aún cuando la injusticia y la insostenibilidad en la economía global están cada vez más reconocidas y se enfrentan a una mayor oposición, y los sindicatos se muestran activos en un proyecto político creíble para el cambio, seguiremos necesitando emprender nuevas formas de acción en torno a la economía global. No podemos limitarnos a esperar que mejoren las previsiones políticas. El sindicalismo internacional debe encontrar medios más efectivos para funcionar y organizar a los traba-

jadores/as en las difíciles condiciones que prevalecen actualmente, al tiempo que se esfuerza por provocar cierto «calentamiento global» en el clima político.

### **Nuevos enfoques –y también antiguos**

41. El debate sobre los méritos de nuestra labor en la defensa de nuestra causa ante la OMC, el Banco Mundial y el FMI y otras instituciones no es nuevo. Algunos afirman que lo único que hacemos es conceder legitimidad sin reserva a estas instituciones, y que los limitados progresos que se obtienen no justifican los esfuerzos y los recursos dedicados a esta tarea.
42. Una evaluación imparcial sería afirmar que estas preocupaciones generalmente no están justificadas con respecto a los objetivos estratégicos que abordan. Pero en realidad reflejan una crítica más profunda, aunque no quede claramente expresada.
43. Independientemente de los detalles específicos en cada caso, la frustración subyacente es que este tipo de actividad no está lo suficientemente bien enraizada en las actividades y preocupaciones sindicales reales. Como resultado de ello, varias afiliadas han expresado que la CIOSL necesita, de alguna manera, «sindicalizarse», para convertirse en el tipo de central sindical internacional que los trabajadores y trabajadoras dicen necesitar en la economía globalizada. Este tipo de razonamiento no ha estado generalmente acompañado de propuestas claras sobre cómo debería realizarse dicha conversión, ni tampoco sobre su contenido específico. No obstante, viene a reflejar la inquietud de que nuestra internacional no esté adecuadamente vinculada a las acciones sindicales a nivel nacional, sino que se limita a proporcionar un servicio diplomático, cuando lo que en realidad se necesita es que preste servicios relacionados con la sindicalización, la negociación y para hacer llegar una solidaridad eficaz.
44. Se han producido crecientes esfuerzos por parte de la CIOSL y otras organizaciones en el movimiento internacional para centrarse más en la movilización y en campañas relativas a cuestiones internacionales. Este tipo de acciones han incluido jornadas de acción coordinadas por la CIOSL en torno a la Conferencia de la OMC y el 1º de Mayo, y campañas como por ejemplo sobre Birmania o el esfuerzo conjunto «Juega Limpio en las Olimpiadas» junto con Oxfam y la Campaña Ropa Limpia, lanzada en marzo de 2004. Este tipo de actividades acerca el trabajo internacional a los sindicatos locales y nacionales, y especialmente en lo que respecta a la campaña sobre los Juegos Olímpicos, nos ha permitido cooperar con redes y circunscripciones que el movimiento sindical internacional no había alcanzado adecuadamente antes. Por ejemplo, numerosos jóvenes, algunos de los cuales no son miembros de sindicatos y otros que no han participado anteriormente en el trabajo internacional de sus sindicatos, se han puesto en contacto directo con el movimiento sindical internacional a través de la campaña sobre los Juegos Olímpicos,

así como a través de nuestro trabajo sobre, por ejemplo, trabajo infantil y la juventud. Esto contribuye a mejorar la imagen de los sindicatos y hace que resulten más atractivos para la gente joven.

45. De estas experiencias pueden desprenderse algunas lecciones.
46. La primera es que resulta importante hacer una evaluación realista de la capacidad que tiene el movimiento para movilizar a sus afiliadas y a sus miembros en relación con cuestiones internacionales. Aunque nuestra ambición es incrementar considerablemente tal capacidad, el peligro inmediato es que si pretendemos abarcar demasiado y conseguimos muy poco, en lugar de mejorar nuestra visibilidad y credibilidad, el efecto sería hacer todo lo contrario. Los eventos de un día, bien concebidos y preparados, pueden funcionar bien, pero no hacen sino llamar la atención puntualmente sobre lo que deben ser programas de trabajo más sostenidos y efectivos. Mantener el compromiso de las afiliadas durante un plazo largo sigue siendo difícil.
47. Otra lección es que las campañas deben seleccionarse cuidadosamente y prepararse adecuadamente, y contar con objetivos claros y marcos temporales bien definidos. La CIOSL ha tenido por costumbre en el pasado de definir los programas de trabajo continuados (y ciertamente muy valiosos) como «campañas», quizás confiando en que, denominándolos así, obtendrían mayor apoyo de las afiliadas y adquirirían un auténtico carácter sindical. La iniciativa de lanzar dos campañas de la Agrupación Global Unions –sobre globalización y sobre VIH/SIDA– posiblemente haya sido consecuencia de esta tendencia. Salvo raras excepciones, los objetivos de las campañas se inscriben en un marco demasiado amplio, y las dificultades que encuentra la CIOSL para garantizar los recursos adecuados, se suma a las dificultades de mantener la continuidad, asegurar el nivel necesario de participación por parte de las afiliadas y garantizar la permanencia en el trabajo. Nuestras tareas en dos áreas de importancia crítica, apoyar la organización de trabajadoras y su integración en los sindicatos, y contribuir a traer más jóvenes a nuestro movimiento, han resultado, en cierta medida, afectadas por estos problemas.
48. La manera en que llegamos a las mujeres trabajadoras es particularmente importante. Resulta crucial que nuestro compromiso retórico a la igualdad de géneros se traduzca en políticas que integren las preocupaciones de género en todas las actividades, y en acciones que produzcan resultados para las mujeres trabajadoras y consigan nuevas afiliadas y dirigentes. Y es esencial no sólo para nuestra credibilidad, sino también para nuestro futuro en tanto que movimiento sindical.
49. Al igual que nuestro trabajo de defensa, las campañas requieren recursos, y una coordinación eficaz que exige mucho tiempo. Pero no debemos pensar que tengamos que elegir entre ser un movimiento basado en la defensa o basado en campa-

ñas. Ambas formas de acción se fundamentan en la fuerza que proviene de nuestra membresía. Necesitamos hacer ambas cosas, hacerlas mejor y asegurarnos de que se complementen y apoyen mutuamente.

50. Estas consideraciones proporcionan indicativos importantes para el futuro en áreas de actividad que evidentemente son centrales para el trabajo de la CIOSL, y apuntan a otra cuestión más amplia. Esto es, que la movilización y las campañas por sí mismas no van a aportar los cambios cualitativos que se requieren. Hará falta un proceso mayor, con la integración de la acción sindical internacional en el programa sindical nacional, de manera que las necesidades y las prioridades nacionales alimenten directamente e impulsen el trabajo del moviendo internacional. El movimiento sindical internacional debe además estar organizado y funcionar de tal manera que permita que esto ocurra de la forma más eficaz posible.

### **Salvar la brecha**

51. Prácticamente cualquier evento sindical a escala nacional hace ahora referencia a la globalización y a la necesidad de reforzar el internacionalismo sindical. Pese al reconocimiento y el extenso análisis que se ha hecho del problema, establecer un programa claro y alcanzable para el cambio ha resultado difícil. Sabemos que la globalización está ocasionando la convergencia de los programas a escala nacional e internacional, pero no somos capaces de aplicar los cambios necesarios en nuestros propios métodos de trabajo y estructuras a fin de que esa convergencia deje de ser un problema y se convierta en una oportunidad. Todas las afiliadas asistentes al Congreso son conscientes de la auténtica prioridad que se concede a las actividades internacionales en sus propias organizaciones, y del auténtico interés que otras partes de sus estructuras dedican al internacionalismo. Cada una de ellas podría igualmente evaluar las perspectivas que existen realmente para que se decida dedicarle mayor voluntad política y más recursos materiales al trabajo internacional.
52. Sería conveniente comparar las posibles respuestas a esas preguntas con las reflexiones y las acciones emprendidas por las empresas sobre temas similares. A menos que los sindicatos empiecen ahora a salvar la brecha existente entre la acción sindical nacional e internacional, la brecha entre la fuerza relativa de las empresas y de los trabajadores/as se hará aún más profunda –no sólo debido a las desigualdades en la política gubernamental, o a las irregularidades en la escena global, sino sencillamente porque no hemos sido capaces de concebir un nuevo internacionalismo sindical.
53. Algunos de los obstáculos se encuentran a nivel nacional, y otros a nivel internacional.
54. Las centrales nacionales en los países en desarrollo y en transición han de hacer frente a mayores limitaciones de recursos que otras. Y con toda razón vuelven la

vista hacia el movimiento internacional pidiendo solidaridad y cooperación al desarrollo. Pero también tienen un papel esencial que desempeñar para la construcción de un nuevo internacionalismo, que proporcione un programa equilibrado. Las afiliadas de las principales naciones industrializadas aportan la gran mayoría del presupuesto de la CIOSL, y muchas de ellas tienen acceso a otros fondos públicos para la cooperación al desarrollo, que generalmente se conceden bilateralmente. Pero resulta evidente que pocas de ellas han emprendido una revisión seria de las cuestiones internacionales. Preocupadas por prioridades nacionales, o incluso por problemas regionales urgentes, las cuestiones globales suelen quedar relegadas al programa subsidiario de los especialistas y entusiastas en la materia.

55. Las estructuras y prácticas del movimiento internacional pueden estar contribuyendo a este problema. Los dirigentes sindicales nacionales que vuelven la vista hacia el movimiento internacional en busca de una orientación clara sobre cómo participar de manera eficaz, pueden no estar obteniendo las respuestas que necesitan, y posiblemente han perdido confianza en que el movimiento sindical internacional pueda realmente responder.
56. Tal como se indica en el capítulo siguiente, los propios métodos de trabajo de la CIOSL se beneficiarían considerablemente de la introducción de cambios para lograr que la organización pueda responder mejor y esté más capacitada para hacer llegar los recursos y los esfuerzos de forma puntual ahí donde más se necesitan. De manera similar, se sugiere que la distribución de los limitados recursos entre un número relativamente elevado de organizaciones sindicales internacionales, que en su mayor parte trabajan separadamente la una de la otra, y basándose en prioridades políticas determinadas independientemente, tiene desventajas inherentes en términos de cohesión y eficacia.
57. La experiencia de intentar encauzar el compromiso sindical nacional hacia las campañas y los esfuerzos de movilización de la CIOSL indica que hay ciertos límites en lo que puede esperarse de ciertas iniciativas, por muy bien dirigidas que estén, que esencialmente se añaden como elementos externos al programa nacional general. Para obtener resultados significativamente mejores hará falta un proceso en el cual las centrales nacionales identifiquen, individual y colectivamente, de qué manera un movimiento internacional realmente receptivo puede avanzar sus prioridades nacionales, y en consecuencia inviertan recursos y esfuerzos políticos en dicho movimiento.

### **Algunos puntos de partida**

58. Un máximo de ambición requiere un máximo de realismo. La forma más segura de hacer que fracase un nuevo programa para la CIOSL sería establecer objetivos y expectativas que tengan pocas posibilidades de realizarse. En ocasiones, la CIOSL

ha recibido llamamientos para participar en actividades de negociación colectiva internacional, o al menos en negociaciones formales con ciertas organizaciones internacionales. Aunque estos llamamientos pueden reflejar cierta frustración por las limitaciones del papel y la visibilidad de la CIOSL en el pasado, y por su tendencia a centrarse en actividades de presión, sencillamente no tienen en cuenta algunas realidades básicas. A nivel mundial no existen ni arreglos institucionales ni interlocutores válidos para la negociación colectiva, excepto en un marco específicamente sectorial. Ampliar el diálogo social global es posible, y es algo que la CIOSL está intentando conseguir junto con la Organización Internacional de Empleadores, y de forma más amplia en colaboración con las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), por ejemplo mediante la conclusión de acuerdos marco internacionales con compañías multinacionales.

59. No obstante, la CIOSL puede, trabajando en estrecha colaboración con otros agentes en el movimiento sindical internacional, ampliar el ámbito de su trabajo para responder de forma más eficaz a las cuestiones relativas a la sindicalización y la negociación colectiva, que constituyen la esencia de la actividad sindical nacional. Su papel, ya establecido para influir en las acciones de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales y en la defensa de los derechos sindicales, debe complementarse con una nueva iniciativa seria encaminada a proporcionar apoyo en estas áreas clave. Desde su ya bien establecido trabajo en la creación de un entorno positivo para la organización, la CIOSL debe ampliar su trabajo para explotar todo su potencial, conjuntamente con sus asociados en la Agrupación Global Unions, proporcionando servicios directos dentro de la dimensión internacional de la sindicalización. Algunas afiliadas de la CIOSL han expresado su interés por compartir experiencias con respecto a la negociación colectiva. Otras opinan que la CIOSL, en estrecha colaboración con las FSI que tienen una responsabilidad esencial a la hora de tratar con empresas individuales en sectores específicos, debería tomar la iniciativa lanzando campañas de sindicalización global prominentes.
60. Sería importante por tanto dar un nuevo impulso al trabajo de la CIOSL con relación a las compañías multinacionales, no sólo en la aplicación de los instrumentos existentes de la OIT y la OCDE, y en la «creciente industria» de la responsabilidad social corporativa, sino también de forma más directa en los campos de la organización y la negociación. Existe un gran campo de acción y una auténtica necesidad de medidas creativas al respecto.
61. Una opción podría ser basarse más eficaz y sistemáticamente en la disposición que tengan los movimientos sindicales nacionales en los países de origen de las multinacionales para proporcionar asistencia a sus compañeros y compañeras en otros países que acogen sus operaciones. Podría incluir la compilación sistemática de información sobre aquellas empresas en cuyo país de origen haya un movimiento sindical dispuesto a proporcionar asistencia e información. Esto

ayudaría a que la solidaridad internacional pase de organizarse de forma reactiva –aportando ayuda en el momento en que surgen problemas– a adoptar una actitud proactiva –informando a los sindicatos sobre la disponibilidad potencial de apoyo, creando así conciencia sobre las oportunidades de sindicalización–. Otra opción sería establecer una red de «observación corporativa» o facilidades de observación con vistas a obligar a las empresas de ciertos países, o que operan en determinados países, a que apliquen unas normas aceptables. Las zonas francas industriales también justificarían un apoyo organizativo internacional más centrado y cohesivo, especialmente si queremos cumplir con nuestro objetivo de integrar a las mujeres en sindicatos.

62. ¿Estamos dispuestos, en tanto que movimiento sindical mundial unido y democrático, a seleccionar de común acuerdo un número de empresas multinacionales que podamos realmente comprometernos a establecer como objetivos de una acción organizativa global? Resulta evidente que cualquier iniciativa internacional debería apoyar, y estar orientada por las organizaciones sindicales directamente involucradas. Al igual que las centrales sindicales cuando emprenden una actividad de sindicalización, la CIOSL deberá definir su propio papel cuidadosamente y en estrecha colaboración con otros, principalmente las FSI relevantes. No tiene sentido que la CIOSL intente asumir tareas de organización que pueden y deberían ser realizadas por otros. Pero realmente es esencial que haga todo lo posible para responder a las necesidades de las afiliadas y a sus expectativas, y que destine recursos para conseguirlo.
63. Independientemente de las prioridades que se identifiquen, el trabajo de la CIOSL en relación con las empresas multinacionales en la economía global no puede ignorar a China y seguir siendo creíble. La CIOSL ha venido dedicando considerables esfuerzos en las últimas décadas a establecer su política en relación con China. Por buenos motivos, la mayor parte de ese trabajo se ha centrado en los derechos fundamentales de los trabajadores/as y las víctimas de la represión, y en la manera en que el movimiento sindical internacional debería, en la medida de lo posible, interactuar de forma apropiada con la All China Federation of Trade Unions.
64. La labor a largo plazo de la CIOSL encaminada a documentar, denunciar y publicar los ataques contra activistas laborales independientes en China ha contribuido a moderar el trato que éstos han recibido. Pero la dura realidad sigue siendo que cualquier manifestación de auténtico sindicalismo es sistemáticamente reprimida en el mayor país del mundo, que, en parte como resultado de ello, se ha convertido en el destino predilecto del mundo para las inversiones extranjeras directas, y en un actor primordial en la economía regional y mundial. La adhesión de China a la OMC y su rápido y continuo crecimiento hacen que el flujo de puestos de trabajo y de inversiones que han convertido ese país en el centro de explotación de los trabajadores/as del siglo XXI, parezca destinado a continuar. Sin duda alguna, se verá

impulsado aún más cuando se ponga fin al sistema de cuotas en el comercio de textil y vestuario en los días siguientes a este Congreso.

65. Las víctimas directas de la total negación por parte de China de la libertad sindical son los propios trabajadores y trabajadoras chinos y sus familias. Pero también tiene un efecto dramático en toda la economía global. Como resultado de ello, en muchos países gran parte de los sectores industriales que históricamente han proporcionado la mayoría de la membresía proveniente del sector privado a nuestro movimiento están siendo absorbidos por un entorno rigurosamente no sindical, proceso que podría, a su vez, hacer presión para que se reduzcan las condiciones o incluso se elimine la sindicalización de los sectores que aún siguen sindicalizados. Se trata de la carrera hacia el fondo en acción, y el movimiento sindical internacional, hasta la fecha, ha sido incapaz de hacerle frente como debería.
66. Deben aprovecharse las oportunidades y el medio de presión que ofrecen la importante y creciente presencia de inversores multinacionales en China. Dentro de los estrechos límites impuestos por las autoridades chinas, existe cierto potencial para influir en el comportamiento de los empleadores y lograr que se tome conciencia del significado y los beneficios que aporta una representación independiente de los trabajadores/as. Evidentemente, China no es el único país donde los derechos sindicales son severamente reprimidos, pero la enorme talla de la mano de obra potencial que aporta y el flujo de inversiones extranjeras hacia ese país hacen que merezca una atención prioritaria.
67. El trabajo inicial emprendido ya por el Grupo de Trabajo de la CIOSL sobre China deberá ampliarse, en cooperación con las FSI y la activa participación de las afiliadas. En cualquier caso, se trata de un área en que el movimiento sindical internacional simplemente no puede permitirse permanecer inactivo o ser ineficaz.

### **Balance final**

68. El balance final para este 18° Congreso Mundial de la CIOSL es la oportunidad de establecer los cimientos de un nuevo internacionalismo sindical, y la propuesta de que es necesario hacerlo para el futuro de nuestro movimiento a todos los niveles.
69. Los delegados y delegadas no deben subestimar los obstáculos ni ignorar la convicción de algunos, incluso dentro del mundo del sindicalismo, en el sentido de que no estamos preparados para asumir tal tarea, y que las soluciones, de existir, se encuentran en otro lado. Pero entra dentro de nuestras capacidades, y depende de nuestra propia determinación, el que consigamos o no remodelar nuestro movimiento para hacer frente a los retos que se nos presentan. En momentos claves de la historia, los líderes de generaciones pasadas hicieron justamente eso. Le corresponde ahora al Congreso hacer otro tanto.

## Proyecto de texto para la Resolución (Parte I: UN MUNDO QUE CAMBIAR)

(El texto que figura a continuación se reproduce como parte de la resolución completa incluida al final del informe.)

*El Congreso reconoce que muchos de los complejos y crecientes retos a que se enfrenta el movimiento sindical en todo el mundo son una consecuencia directa de, o están estrechamente vinculados con, el actual modelo de globalización, y la presión que ejerce sobre los derechos de los trabajadores/as y sus condiciones de trabajo.*

*Los principios y valores perdurables del movimiento sindical están sometidos a constantes ataques como consecuencia de la imposibilidad de garantizar una regulación social de los mercados globales, la falta de voluntad por parte de los dirigentes políticos para abordar esta cuestión, y la facilidad con que muchos empleadores están dispuestos a explotar este déficit social mundial. Así pues, millones de trabajadores y trabajadoras quedan sin protección y sujetos a la explotación.*

*Globalizar la solidaridad, construyendo un internacionalismo sindical realmente eficaz, constituye un reto permanente y crucial para todos los sindicalistas, y reviste una importancia capital para el futuro del movimiento sindical. Las decisiones del Congreso sobre políticas y actividades de la CIOSL para los próximos años, a fin de responder a estos retos, tienen ramificaciones que se extienden desde el lugar de trabajo hasta las instituciones globales y las sedes centrales de corporaciones multinacionales. El Congreso afirma que estas políticas sólo pueden tener el impacto que se requiere si los métodos y la organización del movimiento sindical internacional se ajustan plenamente a los retos que se le presentan, y que los actuales métodos y estructuras resultan inadecuados para la tarea de transformar la globalización. La acción sindical internacional debe estar profundamente implantada en el trabajo de las organizaciones sindicales nacionales, y ha de responder eficazmente a las necesidades y preocupaciones de los trabajadores y trabajadoras en todo el mundo, mediante una combinación de defensa, movilización y campañas. Más que nunca antes, se requiere un efectivo apoyo internacional a la sindicalización.*

*El Congreso reconoce además la urgente necesidad de obtener apoyo político y público a nuestras políticas, desarrollando un proyecto político para abordar la globalización. Este proyecto debe responder a las necesidades de los sindicatos en todo el mundo, y reafirmar el papel único que tienen los sindicatos en tanto que legítimos representantes de los trabajadores/as. Luchar a favor de los derechos de los trabajadores en la economía global seguirá siendo la piedra angular de nuestra acción, y deberá estar acompañada por una acción sindical internacional más firme y más efectiva en relación con el mercado laboral global. El Congreso instruye por tanto al secretario general para que intensifique los esfuerzos de la CIOSL a fin de establecer las alianzas apropiadas con grupos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que compartan los valores y objetivos del movimiento sindical internacional. El Congreso hace un llamamiento a las organizaciones afiliadas para que apoyen estos esfuerzos mediante acciones a escala nacional.*

*El Congreso declara la determinación de la CIOSL a hacer frente a los problemas que encuentran los sindicatos en todo el mundo, a reflexionar en profundidad sobre los cambios que deben intro-*

*ducirse en la organización y los métodos de trabajo del movimiento sindical internacional, y hacer lo posible para aplicar estos cambios. El Congreso reafirma el compromiso de la CIOSL a hacer frente al reto de globalizar la solidaridad, y lanza un llamamiento a todas las organizaciones sindicales libres y democráticas para trabajar juntas con miras a un nuevo internacionalismo sindical.*

## PARTE II

### CONSEGUIR QUE LA SOLIDARIDAD FUNCIONE

70. La ambición a la que debe responder este Congreso –establecer un nuevo internacionalismo sindical– requiere una visión realista del movimiento con que contamos actualmente, examinando sus puntos fuertes y sus debilidades.
71. Dicho autoexamen debería tener en cuenta algunas de las siguientes observaciones que, con mayor o menor justificación, se han hecho en ocasiones con respecto a la CIOSL:
- que la CIOSL no tiene suficiente notoriedad pública. A pesar de tener mucho que decir sobre importantes cuestiones políticas públicas, sus opiniones reciben mucha menos atención que, por ejemplo, las de ciertas ONG;
  - que la CIOSL y sus actividades siguen sin ser conocidas por la gran mayoría de sus propios miembros, y que la participación directa en el trabajo sindical internacional queda restringido a una pequeña minoría de sindicalistas;
  - que muchos de los dirigentes de sus afiliadas no están convencidos de la capacidad de la CIOSL para lograr resultados que tengan un valor directo sobre el programa sindical nacional;
  - que, en parte como resultado de ello, la CIOSL no recibe la financiación necesaria, y tiene un marco de acción y una influencia limitados;
  - que la CIOSL no ha sido capaz de adaptarse a los cambios históricos. Nacida en un contexto específico de confrontación geopolítica, y como participante en una lucha ya acabada, ha perdido su motivación inicial sin ser capaz de establecer una nueva que sea efectivamente capaz de implementar;
  - que al carecer de la participación efectiva de sus miembros, y no contar con un compromiso activo suficiente por parte de sus afiliadas, la democracia interna y la toma de decisiones en la CIOSL han quedado fosilizadas, y la organización se ha vuelto altamente burocrática. Unas líneas de comunicación extendidas e inseguras y la distancia con respecto a las realidades en el lugar del trabajo han dejado aislada a la CIOSL de las cuestiones que debe abordar, limitando la sensibilización sobre el impacto real de lo que hace;
  - que la CIOSL es apenas parte de un movimiento sindical internacional fragmentado, poco accesible y difícil de comprender. Independientemente de los motivos por los que se establecieron los arreglos actuales, se corre el riesgo de dispersión de recursos y esfuerzos, limitando así la cohesión general y el impacto del movimiento.

72. Estas opiniones, evidentemente, no son siempre uniformes. Ahí donde la CIOSL desempeña un papel directo en la defensa de los derechos sindicales básicos o proporcionando apoyo material a los movimientos nacionales, su trabajo se valora de forma mucho más positiva. Pero es precisamente en aquellos países donde la contribución financiera de la CIOSL es mayor, donde generalmente resulta más difícil percibir lo que obtiene a cambio. En otras palabras, los costos y los beneficios tienden a estar distribuidos de forma desigual. Para muchos, la solidaridad más que la expectativa de utilidad es lo que hace que sigamos adelante.
73. Estas opiniones no están necesariamente justificadas, aunque resulten familiares. Pero tampoco son totalmente erróneas. En cualquier caso, pueden ayudar al Congreso en la tarea de diagnosticar los problemas existentes en el movimiento, y encontrar los ingredientes para un nuevo internacionalismo. Los indicadores serían que necesitamos ser:
- más visibles para los sindicalistas a todos los niveles y para el público en general;
  - más relevantes en relación con las necesidades de los sindicatos en todo el mundo;
  - más capaces de responder a las demandas recibidas;
  - más creativos en nuestras formas de acción;
  - más cohesivos: un único movimiento global.
74. El Congreso puede iniciar la labor de lograr que así sea, considerando tres áreas: los procesos de la CIOSL y sus métodos de trabajo; la relación con sus organizaciones regionales, y la relación con otras organizaciones en el movimiento internacional.

### **La CIOSL: Trabajar para los trabajadores y trabajadoras**

75. El secretariado de la CIOSL en Bruselas asume la responsabilidad primordial de proporcionar día a día los servicios necesarios a las afiliadas y aplicar las decisiones del Comité Ejecutivo y del Congreso; también se comunica con las Organizaciones Regionales de la CIOSL y con otras organizaciones en el movimiento internacional, principalmente sus asociados en la Agrupación Global Unions –las FSI y TUAC–, e interactúa con gobiernos, organizaciones internacionales y el mundo exterior.
76. La dura realidad es que el secretariado está explotado al máximo, sometido a constantes presiones para establecer prioridades con respecto a exigencias que compiten por obtener su tiempo y recursos, y no es capaz de responder eficazmente a necesidades nuevas y emergentes, a menos que consiga reunir los necesarios fondos. Al mismo tiempo, es un secretariado plenamente consciente de sus responsabilidades, de la necesidad de aprovechar eficazmente los recursos que le son confiados, y dispuesto a cambiar y a innovarse. Además está estructurado de forma tradicional, jerárquica y conserva secuelas de una larga historia trabajando con ese tipo de disposición. Mejorar la capacidad de gestión también sigue siendo un reto.

Resulta además evidente que los cambios en cuanto a necesidades, expectativas y prioridades hacen que resulte necesario un examen continuo de la distribución nacional/internacional de recursos sindicales.

77. El secretariado está además condicionado por la naturaleza de las estructuras rectoras a las que responde. Las reuniones del Comité Ejecutivo una vez al año y del Comité Directivo dos veces al año proporcionan el control político y la orientación necesarias. En los últimos dos años, los esfuerzos por mejorar el funcionamiento de estos órganos, aportando a su trabajo mayor sustancia y un enfoque más orientado a la toma de decisiones, han conseguido que resulten más eficaces. Pero se requieren aún más cambios.
78. Una cuestión muy diferente se plantea en el caso del importante número de comités permanentes y otras estructuras afines que ha establecido la CIOSL en el transcurso de los años. En total son 16, algunos están incorporados en los estatutos, otros no. En cualquier institución es una práctica conveniente someter a las estructuras ya arraigadas a este tipo de escrutinio periódico: ¿Siguen respondiendo a los objetivos para los cuales fueron creadas o han asumido vida propia, de manera que la CIOSL esté obligada a dedicar demasiados esfuerzos para mantener y cumplir con un ciclo de reuniones de Comités, a expensas de una respuesta puntual y eficaz a las necesidades de las afiliadas?
79. La CIOSL ha emprendido una revisión encaminada a responder a estas preguntas, que ha revelado una serie de opiniones contrastadas.
80. Varias afiliadas se mostraron de acuerdo en que la CIOSL está recargada con estructuras formales que obstaculizan, en lugar de asistir a su trabajo. En su opinión, muchas de ellas, o incluso todas, podrían eliminarse. Otras afiliadas, en cambio, son de la opinión de que estos comités son importantes, no sólo como foros de debate e intercambio, sino también para garantizar la democracia interna de la Confederación. ¿De qué otro modo podrían hacer oír sus voces?
81. Lo más adecuado sería, por tanto, restringir las estructuras permanentes a aquellas que tengan una clara justificación. De éstas, dos resultan inmediatamente evidentes: el Comité Femenino, al que se hace ya referencia en los estatutos, y el Comité de Juventud, al que se propone dar estatus constitucional en este Congreso. Los argumentos que los justifican es que cubren y deberían responder a las necesidades específicas de un tipo de miembros que la CIOSL ha reconocido como prioritarios para el futuro. Otros dos órganos, el Comité de Coordinación para Europa Central y Oriental y el Comité de Coordinación para Oriente Medio, han venido prestando importantes servicios a las centrales nacionales cuyas necesidades particulares generalmente no están cubiertas por las organizaciones regionales de la CIOSL, y han funcionado como importantes plataformas de cooperación técnica. En las actuales circunstancias, deberían continuar desempeñando dichos papeles.

82. Se ha expresado también apoyo para el mantenimiento del Comité sobre Política Económica y Social y del Comité de Derechos Humanos y Sindicales. Pese a la importancia que revisten las cuestiones que abordan estos Comités, no se propone continuar manteniéndolos. Esas cuestiones se podrían tratar mejor de dos maneras distintas: mediante presentación directa de cuestiones políticas clave al Comité Ejecutivo, al cual deben rendir informes tales Comités de cualquier modo; y convocando reuniones ad hoc sobre asuntos específicos cuando fuera necesario. Dado que estas reuniones formarían parte del proceso de establecimiento de políticas, debería asegurarse en las mismas la participación de los países en desarrollo y en transición de las distintas regiones.
83. De hecho, los métodos de trabajo de la CIOSL en general se beneficiarían de la mayor agilidad resultante no sólo de las reuniones ad hoc, sino también de enfoques mucho más adaptables a los programas de trabajo y a las disposiciones organizativas internas. El objetivo sería llevar a cabo el trabajo como respuesta directa a las necesidades de las afiliadas, estableciendo objetivos claros y marcos temporales de acción, y pasar a otras cuestiones una vez se hayan completado. Dentro del secretariado, podría ser necesario establecer y disolver equipos para la duración del trabajo sobre ciertas cuestiones específicas. No serían una alternativa a las estructuras departamentales permanentes y las actuales líneas de autoridad, sino que se entrecruzarían con ellas.
84. Para facilitar el trabajo de la CIOSL han mostrado resultar de gran valor las redes electrónicas de información establecidas para ciertas áreas específicas –por ejemplo sobre Comercio y Normas Internacionales del Trabajo (TILS), Instituciones Financieras Internacionales, Capital de los Trabajadores/as, y Salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente–. Estas redes están siendo utilizadas por un número cada vez mayor de afiliadas y otras organizaciones, y son ampliamente reconocidas como instrumentos valiosos para el intercambio de opiniones y datos y para la formulación de políticas. También se reconocen sus limitaciones e inconvenientes. Son relativamente exclusivas, teniendo en cuenta que la mayoría de los intercambios se realizan en inglés, y que muchas de las partes interesadas no tienen acceso a la tecnología o a los conocimientos necesarios. No se trata de órganos de toma de decisiones o para el establecimiento de políticas.
85. Dicho esto, existen numerosas ventajas para la ampliación del número de estas redes electrónicas, a fin de cubrir otras áreas claves de la actividad de la CIOSL. Más importante aún, pueden ampliarse y establecer de forma más permanente las conexiones entre la acción sindical nacional e internacional, y contribuir a ampliar la participación.
86. Todo lo que hace la CIOSL para que el trabajo del secretariado resulte más eficiente, más responsable, más relevante y más visible, debe emprenderse con el objetivo de hacer que el internacionalismo funcione para sus afiliadas; solidaridad para todos, pero también utilidad para todos. La perspectiva más alarmante no sería que la CIOSL fuese incapaz de interpretar las necesidades internacionales de sus afiliadas, sino que las afiliadas nacionales fueran ellas mismas incapaces de definir lo que esperan que haga la CIOSL.

87. En el proceso que se nos presenta de ahora en adelante, pueden distinguirse dos partes. En primer lugar, este Congreso identificará, a través de los textos que serán examinados inicialmente en la Comisión de Resoluciones, las prioridades políticas sustanciales sobre las cuales desea que trabaje la CIOSL. A continuación le corresponderá a la CIOSL, siguiendo las orientaciones ofrecidas por el Congreso, organizar su trabajo –de una forma diferente a como se ha hecho en el pasado– para intentar cumplir con estas prioridades.
88. Conviene reconocer que uno de los obstáculos con los que se encuentra el pensamiento creativo a nivel nacional con respecto al internacionalismo sindical es considerar, consciente o inconscientemente, que no se dispone del vehículo fiable necesario para hacer avanzar la nueva agenda –y por tanto no se hace esfuerzo alguno.
89. Establecer dicho vehículo implicaría que el secretariado de la CIOSL presente a la reunión del Comité Directivo en junio de 2005 una declaración concreta sobre cómo se propone organizar y actuar para poner en práctica las decisiones del Congreso. Bruselas deberá ser parte de ello. Las organizaciones regionales también tendrían otra, y nueva, implicación.

### **Las Organizaciones Regionales en un único movimiento mundial**

90. La CIOSL estableció las Organizaciones Regionales para Asia y para las Américas ya en 1951, y más tarde la Organización Regional para África en 1964. En el transcurso de los años, han venido evolucionando, registrando cambios de denominación, sede, programas y financiación. También se ha discutido en la CIOSL sobre las ventajas de crear estructuras adicionales, particularmente para Oriente Medio y para Europa Central y Oriental y los Nuevos Estados Independientes.
91. Independientemente de los cambios, resulta claro que las estructuras regionales de la CIOSL se han convertido en componentes esenciales de nuestro movimiento mundial y deben continuar siéndolo. De hecho, la CIOSL ha invertido mucho para conseguirlo. La proporción de los ingresos del Fondo General de la CIOSL que se destinan directamente a las Organizaciones Regionales representa actualmente una proporción históricamente elevada de cerca del 17% –frente al 8% en 1991, por ejemplo–. Además, casi el 70% de las contribuciones voluntarias de las afiliadas al Fondo de Solidaridad Internacional se reasigna a las regiones.
92. Conviene recordar que este incremento en los recursos conlleva también crecientes responsabilidades. El 16º Congreso Mundial en 1996 decidió acelerar la transferencia de competencias y recursos de Bruselas hacia las Organizaciones Regionales, aumentando así sus responsabilidades en el trabajo de proyectos, formación y educación sindical, acciones de política social y económica, y estructuras financieras y administración. En esa misma decisión, se dejó claro también que estos cam-

bios deberían ir acompañados por un reforzamiento de las políticas y la cohesión de la CIOSL a escala mundial, medidas para conseguir que las afiliadas tengan un sentido renovado de que la CIOSL les pertenece, y un compromiso más firme por parte de las afiliadas a la financiación de sus estructuras regionales.

93. Ocho años después, no está claro si las decisiones de 1996 se han aplicado tan plenamente como deberían, o de forma que redunden en beneficio del internacionalismo sindical. La CIOSL necesita contar con organizaciones regionales fuertes. Pero siempre en el marco de una única organización mundial cohesiva y coherente, que disponga de la capacidad adecuada para brindar servicios a sus afiliadas de la forma más eficiente posible. Hay serios motivos de preocupación en el sentido de que las disposiciones actuales no contribuyen a ello.
94. Una expresión de preocupación proviene de una fuente poco habitual: los auditores externos de la CIOSL. Su informe más reciente repite un comentario calificando su opinión sobre las cuentas de la CIOSL correspondientes a 2003, indicando que «seguimos sin haber recibido una respuesta clara sobre si las Organizaciones Regionales forman parte de la CIOSL o se trata de entidades jurídicas independientes», y señalan que las cuentas de la CIOSL se han preparado suponiendo esto último.
95. Las dudas de los auditores podrían responderse con la declaración inequívoca incluida en los Estatutos de la CIOSL de que las Organizaciones Regionales son «partes orgánicas» de la Confederación, pero las prácticas y las disposiciones financieras y contables claramente no reflejan esa realidad.
96. Este es uno de los motivos por los que el Congreso debería actuar ahora con respecto a las recomendaciones de los auditores internos, para que la CIOSL y sus organizaciones regionales adopten una política coordinada de contabilidad y auditoría, y la presentación de cuentas consolidadas. Esto reflejaría la realidad de que la CIOSL tiene la responsabilidad financiera final con respecto a sus Organizaciones Regionales, reforzaría la supervisión financiera, contribuyendo así a evitar algunas de las dificultades registradas en ciertas regiones en un pasado reciente, y estaría conforme con unas prácticas de gestión adecuadas.
97. Pero lo que está en juego es mucho más que unas prácticas contables adecuadas. En tanto que partes orgánicas de la CIOSL, los Estatutos encomiendan a las organizaciones regionales que se ocupen de los problemas que afectan a los trabajadores y trabajadoras y a sus sindicatos en sus respectivas regiones, para promover los fines y objetivos de la Confederación, y a presentar sus informes anuales de actividades al Comité Ejecutivo, al que deberán ser referidas todas las cuestiones que supongan una modificación de la política general.

98. En la práctica, la interacción entre Bruselas y las regiones no genera la articulación regional de los objetivos de política global que contempla evidentemente los Estatutos, ni tampoco la cohesión mundial que tanto necesita la CIOSL. En realidad, las asignaciones financieras se distribuyen a las regiones en función de lo que «tienen derecho» más que conforme a las actividades propuestas. Los planes de trabajo se formulan e implementan en las regiones respectivas, y apenas se realiza una presentación de someros informes al Comité Ejecutivo. De hecho, es sólo recientemente que se ha intentado cumplir con los requisitos estatutarios de presentar informes regulares de actividades.
99. El resultado es que la CIOSL opera de forma desarticulada y compartimentalizada. Bien es cierto que esto ha dado lugar a importantes dificultades con respecto a la política general sólo ocasionalmente, y ha de reconocerse que los esfuerzos desplegados, tanto por los dirigentes en las regiones como a nivel mundial, generalmente han conseguido resolverlas satisfactoriamente. Probablemente es con respecto a las cuestiones de afiliación donde surgen tensiones de forma regular entre las posturas adoptadas por las regiones y a escala mundial.
100. Con todo, una cuestión más seria es la realidad de que las actuales disposiciones hacen que resulte imposible en la práctica el plantearse objetivos políticos clave –y de no cambiarse, esta afirmación también se aplicaría a lo que decida este Congreso– de forma coherente a escala mundial. Los intentos de reunir ideas de las regiones y obtener su participación real y efectiva en las iniciativas de campañas de la CIOSL proporcionan un ejemplo de las dificultades que esto entraña. Los planes de trabajo de las organizaciones regionales se determinan esencialmente de forma aislada y sin tener en cuenta a las otras regiones. Se han encontrado problemas similares en lo que respecta a los proyectos de cooperación al desarrollo sindical. No cabe duda de que las decisiones se basan en la política de la CIOSL, pero el hecho es que pueden ser tan selectivas y generales en su aplicación, que no consigamos el nivel necesario de utilidad global y esfuerzo unido para alcanzar nuestros objetivos comunes.
101. Este Congreso podría adoptar distintas medidas para eliminar algunos de esos obstáculos que hemos erigido nosotros mismos, a fin de conseguir que el internacionalismo sindical funcione eficazmente. El objetivo sería consolidar a escala mundial los fines, las capacidades, la gobernanza y la posibilidad de respuesta en nuestro movimiento ahí donde se requiera.
102. La primera área de acción se refiere a los órganos rectores de las Organizaciones Regionales de la CIOSL. Las regiones comparten en general con la CIOSL la responsabilidad de eliminar formalismos de sus métodos de trabajo, y asegurarse de que sus estructuras respondan a las necesidades claras de una efectiva gobernanza y toma de decisiones, y justifiquen los recursos que se les destinan. Se propone por tanto que los

Comités Ejecutivos Regionales sigan siendo los órganos principales de gobierno de ORAF, ORAP y ORIT. Deberían reunirse sólo una vez al año, y como regla general en la sede de la organización en cuestión. Aunque se dejaría a discreción de las regiones el establecimiento de comités especiales paralelos a los comités globales de la CIOSL, como por ejemplo para la mujer o la juventud; no debería haber otros órganos rectores más reducidos, como por ejemplo comités directivos generales.

103. En 2005, ORAF y ORAP tienen previsto celebrar sus Conferencias Regionales, y un Congreso Regional en el caso de ORIT. Deberán tener lugar, pero no continuar en el futuro.
104. Es un hecho que la tarea de las organizaciones regionales –reconocida en sus respectivos estatutos así como en los de la CIOSL– es aplicar la política de la CIOSL en sus respectivas regiones, más que formular una nueva política, lo que en cualquier caso pone en duda la necesidad y el valor de tal tipo de eventos. Con reforzar e incrementar las expectativas y el papel de los ejecutivos regionales, y su considerable contribución y responsabilidad ante los órganos rectores mundiales de la CIOSL, se conseguiría que estos últimos puedan asumir de forma más eficaz las funciones de programación y supervisión que actualmente se atribuyen a las Conferencias y los Congresos Regionales.
105. Las Conferencias y los Congresos Regionales se encargan también de elegir las directivas de las organizaciones, y si se pone fin a estas reuniones sería necesario establecer mecanismos alternativos para llevar a cabo ciertas tareas. Teniendo en cuenta la multitud de eventos regionales que tendrán lugar en el período inmediatamente después de este Congreso Mundial, se propone que se proceda a la elección de los Comités Ejecutivos Regionales respectivos de la forma usual. Pero, en adelante, dichos Comités Ejecutivos deberían elegirse en asambleas generales de afiliadas de las Organizaciones Regionales, reunidas a tal efecto coincidiendo con los consiguientes Congresos Mundiales de la CIOSL.
106. En la primera reunión mantenida tras la elección de cada Comité Ejecutivo Regional, se procedería a la elección del presidente.
107. De modo similar, correspondería a los Comités Ejecutivos Regionales recomendar el nombramiento de un secretario ejecutivo regional, cuyas funciones corresponderían a las del actual secretario general regional. Dichos nombramientos serían ratificados formalmente por el Comité Ejecutivo de la CIOSL, que al hacerlo conferiría al candidato elegido el estatus de secretario general adjunto de la CIOSL, tal como está previsto en los Estatutos.
108. De manera más general, convendría realizar una revisión de los Estatutos de las Organizaciones Regionales, a fin de asegurarse de que sean compatibles en todos los aspectos con los Estatutos de la CIOSL, especialmente teniendo en cuenta los cambios significativos a los Estatutos propuestos durante este Congreso.

109. La lógica de estas modificaciones en las disposiciones regionales de la CIOSL, y su pertinencia, dependerá enteramente del grado en que promuevan un internacionalismo sindical cohesivo y eficaz en todo el mundo. Esto implica no sólo la coordinación entre cada una de las regiones y la sede, sino también entre las distintas regiones. La CIOSL ya no puede mantenerse al margen de la necesidad de una auténtica integración de los programas de trabajo en las distintas regiones. Si este Congreso establece ciertas prioridades mundiales –por ejemplo, apoyar los esfuerzos de sindicalización en compañías específicas, o en las zonas francas industriales, o con respecto a los arreglos comerciales regionales, o sobre cooperación sindical al desarrollo– será responsabilidad del secretario general intentar cumplir con esos objetivos, y de las Organizaciones Regionales contribuir a su realización en la medida de sus posibilidades, y como parte integral de sus programas de trabajo.
110. Esto requerirá un enfoque totalmente nuevo a la planificación conjunta de programas de trabajo por parte de la CIOSL y sus Organizaciones Regionales. Independientemente de lo eficaces que puedan considerarse los procedimientos actuales, y de los esfuerzos desplegados por todas las partes involucradas para mantener unas comunicaciones adecuadas, los procesos de planificación separados y paralelos existentes actualmente resultan contraproducentes para las tareas que se nos presentan.
111. Se propone por tanto, como un paso crucial para introducir los cambios necesarios, convocar lo antes posible después de este Congreso una reunión conjunta de planificación en Bruselas, con la participación de todos los miembros del equipo directivo del secretariado de la CIOSL y los secretarios regionales. El objetivo sería elaborar, basándose en las decisiones del Congreso, un conjunto de planes de trabajo interrelacionados para el próximo período entre Congresos. Corresponderá a continuación a los respectivos Comités Ejecutivos Regionales dar mayor precisión a dichos planes en sus regiones, y consiguientemente supervisar su implementación.
112. En este contexto, es importante subrayar el papel esencial que deben asumir los Comités Ejecutivos Regionales. Sus reuniones anuales deberán orientarse hacia una planificación y supervisión concretas. Necesitarán estar adecuadamente informados de las decisiones del Comité Ejecutivo y del Comité Directivo a escala mundial, e informar a estos organismos sobre sus respuestas a dichas decisiones. El orden del día para estas reuniones será propuesto por el secretario ejecutivo regional, tras consultar con el presidente regional y el secretario general de la CIOSL. Las fechas de los Comités Ejecutivos Regionales serán también objeto de consulta, pero generalmente deberían tener lugar en el tercer trimestre del año, a fin de conceder tiempo suficiente para preparar los informes y la documentación que deberán ser presentados al Comité Ejecutivo de la CIOSL. Las reuniones serán presididas por el presidente regional, contando con la presencia del secretario general de la CIOSL o su representante.

113. Estas propuestas están orientadas a una aplicación eficaz de las decisiones adoptadas por el Congreso en 1996, no a su revisión o revocación. En caso de contar con la aprobación del Congreso, deberán implementarse teniendo en cuenta las tres áreas de responsabilidad de las organizaciones regionales que se destacaron específicamente en ese momento: formación y educación sindical; acción sobre política social y económica; y finanzas y administración.
114. La CIOSL necesita reexaminar, en cooperación con otras organizaciones sindicales internacionales y nacionales, si el trabajo del movimiento sindical internacional con respecto a la educación y al desarrollo en general está contribuyendo a aumentar la comprensión de los valores sindicales y a crear y consolidar sindicatos, tal como debería. También debe cuestionarse si está interviniendo de manera eficaz en los numerosos procesos regionales y subregionales de política social y económica e integración, cuyos hilos se combinan para crear el entramado de una globalización que en realidad queremos cambiar. Y debe garantizar igualmente que se apliquen las normas más elevadas posibles en su administración y gestión financiera.
115. Del mismo modo que resulta importante para la CIOSL y sus Organizaciones Regionales trabajar juntas para echar abajo cualquier obstáculo interno que pudieran encontrar para conseguir globalizar la solidaridad, también deben volver la vista hacia sus relaciones con otros en el movimiento internacional. ¿De qué manera podemos mejorar nuestra cooperación con ellos, a fin de alcanzar los mismos objetivos encaminados a consolidar un internacionalismo sindical?

### **Consolidación de la alianza en la Agrupación Global Unions**

116. Durante el último Congreso Mundial de la CIOSL celebrado en Durban, en 2000, la CIOSL, los entonces denominados Secretariados Profesionales Internacionales (SPI) y TUAC anunciaron la creación de la Agrupación Global Unions como un vehículo para proyectar una identidad común a las organizaciones que formaban parte de lo que comúnmente se denominaba la «familia de la CIOSL», y como plataforma para una cooperación más eficaz y acciones conjuntas entre dichas organizaciones. Más tarde, en 2002, y con el mismo objetivo de lograr una mayor visibilidad y notoriedad, los SPI decidieron cambiar su denominación por la de Federaciones Sindicales Internacionales (FSI).
117. El desarrollo de la plataforma Global Unions ha encontrado ciertos problemas. Algunas afiliadas mostraron su inquietud de que la identidad de la CIOSL quedase diluida por una referencia cada vez mayor a Global Unions y que la CIOSL como tal pudiera quedar desplazada de su auténtico papel. También se expresaron ciertas preocupaciones dentro de la Agrupación Global Unions, en el sentido de que con una cooperación más estrecha se corriese el riesgo de infringir la autonomía de cada una de las organizaciones.

118. No obstante, la experiencia durante el período desde el último Congreso ha sido decididamente positiva. Los contactos cotidianos, el intercambio de información y la cooperación se han visto reforzados por la financiación conjunta de una serie de puestos, oficinas y actividades. Los integrantes en la Agrupación Global Unions han expresado su agradecimiento por los servicios proporcionados por la CIOSL en diversas áreas de trabajo, y la CIOSL se ha beneficiado igualmente de la contribución de las FSI y TUAC a su trabajo, así como de su apoyo financiero, por ejemplo con el mantenimiento de oficinas en Washington y Hong Kong, y para las actividades en relación con el capital de los trabajadores. Otras áreas en que la cooperación ha funcionado particularmente bien han sido la OIT, con respecto a las Instituciones de Bretton Woods, sobre cuestiones de igualdad, sobre el VIH/SIDA, y en el trabajo de coordinación sobre Oriente Medio y Europa Central y Oriental.
119. El establecimiento de la Agrupación Global Unions ha acelerado y asentado por tanto la tendencia existente hacia unas relaciones de trabajo más estrechas entre la CIOSL, las FSI y TUAC, que hoy en día son más fuertes de lo que habían sido nunca. ¿Pero son todo lo buenas que deberían? ¿Se ha aprovechado plenamente todo el potencial de la Agrupación Global Unions? A pesar de los indudables progresos realizados, la respuesta ha de ser negativa.
120. En base a las actuales disposiciones, la cooperación de la Agrupación Global Unions ha alcanzado un nivel que podría reducirse o seguir incrementándose. La Agrupación Global Unions ha publicado periódicamente declaraciones conjuntas y posiciones políticas comunes, ha venido respondiendo en diversa medida a iniciativas específicas de campañas y días de acción, y tal como se ha indicado antes, en ocasiones ha concentrado los recursos para que el trabajo que de otra manera no podría financiarse se lleve a cabo. Las limitaciones a esta forma de trabajar son evidentes. Implica que la cooperación es esencialmente intermitente y se basa en necesidades puntuales, y que resulta difícil planificar con antelación de forma previsible, teniendo en cuenta que los llamamientos para obtener recursos deben realizarse caso por caso. Tampoco existen arreglos institucionales adecuados para la toma de decisiones colectivas sobre actividades conjuntas.
121. En los meses previos al Congreso, el futuro de la Agrupación Global Unions ha sido discutido en profundidad, llegándose a dos importantes conclusiones.
122. En primer lugar, todos los asociados se comprometen a cooperar en dos nuevos niveles, y están a favor de «profundizar la alianza de la Agrupación Global Unions, y conseguir que sea plenamente operacional».
123. En segundo lugar, la mejor forma de avanzar no es volver a redactar el acuerdo de Milán de 1951, mediante el cual se definieron las relaciones entre la CIOSL y los SPI (las FSI) sobre la base de mutuos derechos de representación y los respectivos

campos de competencia, sino más bien el desarrollo del acuerdo CIOSL/SPI de 1996 «Consolidación de la alianza».

124. Los elementos claves de este acuerdo son:

- reconocer la necesidad de una reestructuración general de las actividades y métodos de trabajo en todo el movimiento sindical, en particular a nivel internacional;
- la intención declarada de entablar una alianza consolidada de cooperación que abarcará cinco áreas prioritarias de acción (derechos sindicales, empleo y normas del trabajo, multinacionales, incremento de miembros, igualdad);
- comprometerse a llevar a cabo campañas mejor orientadas y mejor planificadas, precisas, estructuradas y constituidas conjuntamente entre la CIOSL, las distintas FSI y cualquier combinación de estas organizaciones.

125. Los medios prácticos para desarrollar esta alianza debían ser objeto de una discusión posterior. El establecimiento de la Agrupación Global Unions fue sin lugar a dudas un paso adelante en esa dirección, pero ocho años después, la implementación del acuerdo sigue siendo un asunto inacabado, que deberá retomar el Congreso.

126. Las cuestiones sustanciales acordadas en 1996, y el compromiso renovado en los últimos meses a profundizar y reforzar la Agrupación Global Unions, apuntan el camino a seguir. Resulta poco probable que la Agrupación Global Unions pueda evolucionar de la forma prevista, a menos que la cooperación se haga de forma sistemática en lugar de ser puntual, de manera que permita una toma de decisiones conjunta y una financiación segura y previsible.

127. La Conferencia General Anual de las FSI, organizada a principios de cada año, se ha convertido en un importante foro para una discusión general entre los distintos asociados en la Agrupación Global Unions, y ha estado complementada por reuniones interinas en junio, y recientemente por otras sesiones estratégicas. Pero estas reuniones no han sido pensadas para convertirse en estructuras rectoras de la Agrupación Global Unions. Aunque en los últimos años la CIOSL y TUAC han desempeñado un papel mucho más importante que el que tenían en el pasado, la Conferencia General sigue siendo un órgano de las FSI, al que están invitadas a asistir la CIOSL y la TUAC.

128. Se propone, por tanto, el establecimiento de un nuevo órgano, quizás un «Consejo de la Agrupación Global Unions», que podría vincular más estrechamente las discusiones colectivas con los órganos de toma de decisiones de las respectivas organizaciones. Por razones de conveniencia, el Consejo podría reunirse inmediatamente antes o después de la Conferencia General de las FSI.

129. Un Consejo de la Agrupación Global Unions no sería un órgano encargado de establecer política, y por tanto no se correría el riesgo de duplicar las responsabilidades del Comité Ejecutivo de la CIOSL, o de otros órganos similares en las demás organizaciones. Asumiría más bien un papel operacional a la hora de decidir conjuntamente áreas de cooperación y su financiación, así como supervisar y evaluar su implementación. La selección debería realizarse haciendo referencia a las prioridades identificadas en 1996. Habría que establecer la base sobre la cual cada una de las organizaciones participantes contribuiría con recursos, pero en cualquier caso el arreglo debe reflejar en general la capacidad financiera de cada organización.
130. Un Consejo de la Agrupación Global Unions proporcionaría las líneas de responsabilidad y rendición de informes que cualquier organización contribuyente tiene derecho a exigir. De igual modo, contribuiría a eliminar las complicaciones derivadas de integrar los compromisos realizados en los presupuestos de nada menos que doce organizaciones diferentes, cada una de ellas con sus propios ciclos financieros y sistemas de programación. Sin por ello anticipar la discusión y la toma de decisiones durante el Congreso, el secretariado de la CIOSL continuará manteniendo consultas con sus asociados en la Agrupación Global Unions sobre la mejor manera de abordar estas cuestiones esencialmente prácticas.
131. Profundizar la cooperación en la Agrupación Global Unions también implica ampliarla, de manera que tenga lugar en cada una de las regiones, tanto como a nivel mundial. Las actuales experiencias y prácticas varían de una región a otra. No existe una total correspondencia entre la afiliación de la CIOSL y la afiliación de las distintas FSI, y en algunos casos esto puede dar lugar a tensiones políticas y desacuerdos. Siempre es preferible abordar y discutir estos problemas que ignorarlos. El establecimiento de Consejos Regionales de la Agrupación Global Unions, y reuniones regulares de los mismos, podrían proporcionar oportunidades para que estas y otras cuestiones puedan discutirse, contribuyendo así a garantizar que la Agrupación Global Unions realmente tome cuerpo como una identidad común y una plataforma de cooperación.

### **Proyecto de texto para la Resolución (Parte II: CONSEGUIR QUE LA SOLIDARIDAD FUNCIONE)**

(El texto que aparece a continuación se reproduce como parte de la Resolución completa incluida al final de este informe.)

*El Congreso reconoce que:*

- *habría que introducir cambios en los métodos de trabajo y mecanismos existentes en la CIOSL, para incrementar la visibilidad, el impacto, la eficacia y la capacidad de respuesta de la Confederación con respecto a las necesidades de sus afiliadas, y contribuir a eliminar la brecha existente entre la acción sindical a escala nacional e internacional;*

- *la creciente talla y diversidad de la membresía de la CIOSL, y la necesidad de utilizar de forma más eficaz los recursos disponibles para la labor sindical internacional, son factores clave en las decisiones de cambio;*
- *el desarrollo de la tecnología de comunicaciones e información y la experiencia de la CIOSL en la utilización de estructuras de comités flexibles e informales han demostrado que contar con estructuras formales no es en todos los casos el mecanismo más efectivo para organizar el trabajo de la Confederación.*

*Así pues, el Congreso:*

- *reafirma el papel y la función del Comité Ejecutivo y del Comité Directivo de la CIOSL como órganos rectores de la Confederación, e instruye al secretario general para que continúe el proceso de reforma de su trabajo, a fin de aprovechar al máximo su eficacia como plataformas para la discusión, adopción e implementación de políticas;*
- *reafirma los papeles que tienen el Comité Femenino y el Comité de Juventud de la CIOSL, y reconoce la necesidad de que el estatus de estos órganos en tanto que Comités del Comité Ejecutivo quede consagrado en los Estatutos;*
- *reconoce la importante función que tienen las estructuras establecidas para Oriente Medio y para Europa Central y Oriental, y la necesidad de que estos Comités se mantengan en el próximo período;*
- *instruye al secretario general a que:*
  - *establezca disposiciones ad-hoc o informales, y convoque las reuniones que sean necesarias, a fin de considerar cuestiones políticas y desarrollar planes de trabajo estratégicos para implementar las resoluciones adoptadas en este Congreso;*
  - *implemente las medidas necesarias para garantizar la participación más amplia posible de las afiliadas de países en desarrollo y transición en las nuevas disposiciones, y asegurar la utilización más eficaz de la tecnología de comunicaciones e información para apoyar el trabajo de sus estructuras;*
  - *se asegure de que estos nuevos dispositivos funcionen sobre la base de mandatos, programas de trabajo y marcos temporales claramente definidos, encaminados a movilizar la acción sindical internacional en apoyo de las políticas de la CIOSL.*

*El Congreso reconoce además que la actual distribución del trabajo entre la sede de la CIOSL y las organizaciones regionales resulta demasiado compartimentalizada e inhibe una acción global cohesiva encaminada a alcanzar los objetivos de la CIOSL.*

*El Congreso establece por tanto que se tomen las siguientes medidas para incrementar la eficacia mundial de la CIOSL, y para mejorar el papel y la eficacia de las organizaciones regionales a la hora de implementar las políticas de la CIOSL:*

- que los Comités Ejecutivos Regionales se reúnan una vez al año en la región respectiva, y lleven a cabo su trabajo sin tener que recurrir a estructuras rectoras subsidiarias tales como comités directivos regionales. Cada Comité Ejecutivo Regional nombrará a un presidente regional, y recomendará el nombramiento de un secretario ejecutivo regional, que deberá ratificar el Comité Ejecutivo de la CIOSL. Los candidatos seleccionados tendrán el estatus de secretarios generales adjuntos de la CIOSL, en base a los Estatutos;*
- que las Organizaciones Regionales establezcan los comités ad-hoc o informales necesarios, en conformidad con las estructuras globales equivalentes de la Federación, a fin de implementar las políticas de la CIOSL en la región, y teniendo en cuenta cuestiones específicas de particular relevancia para el movimiento sindical en la región en cuestión;*
- que tras celebrar las Conferencias o los Congresos de las organizaciones regionales previstos en 2005, su función sea asumida por la convocatoria de asambleas regionales coincidiendo con el Congreso Mundial de la CIOSL, que se encargarán de elegir el Comité Ejecutivo y el presidente de la Organización Regional en cuestión;*
- que después del Congreso tenga lugar una reunión de planificación conjunta, con la participación del equipo directivo de la CIOSL y los secretarios ejecutivos regionales, a fin de desarrollar planes de trabajo interrelacionados encaminados a implementar las decisiones del Congreso. Los Comités Ejecutivos Regionales serán responsables de redefinir estos planes de trabajo y supervisar su implementación en las regiones respectivas;*
- que se establezca una política coordinada de contabilidad y auditoría, incluyendo la presentación de cuentas consolidadas para la Confederación y sus Organizaciones Regionales;*
- que se introduzcan las enmiendas pertinentes en los estatutos y reglamentos de las Organizaciones Regionales, en conformidad con estas nuevas disposiciones, y para garantizar su plena complementariedad con los Estatutos de la CIOSL.*

*El Congreso reconoce el importante papel que tiene la alianza de la Agrupación Global Unions, establecida entre la CIOSL, las Federaciones Sindicales Internacionales y la TUAC, y hace un llamamiento para que se intensifique esta relación.*

*El Congreso instruye por tanto al secretario general a que trabaje, junto con las Organizaciones asociadas en la Agrupación Global Unions, con vistas a:*

- mantener y desarrollar su participación en las estructuras de comités, grupos y unidades de trabajo de la CIOSL, así como extender y profundizar la cooperación con relación*

*a actividades de organización sindical internacional, campañas, movilización y defensa;*

- desarrollar medios más sistemáticos para identificar prioridades comunes y financiar conjuntamente actividades, personal y oficinas en línea con estas prioridades; y*
- examinar la posibilidad de establecer un Consejo de la Agrupación Global Unions, y una cooperación equivalente a nivel regional, para desarrollar el trabajo de la asociación Global Unions.*

*El Congreso instruye además al secretario general para que se asegure de que las nuevas disposiciones con respecto a las estructuras globales de la CIOSL y sus métodos de trabajo, las relaciones entre las estructuras globales y regionales de la Confederación y el desarrollo de la alianza Global Unions sean continuamente revisados, y que se presenten informes sobre los progresos logrados periódicamente al Comité Ejecutivo, para permitirle supervisar los avances y recomendar los cambios que resulten apropiados.*

### **PARTE III**

#### **HACIA LA UNIFICACIÓN**

132. Unidad es sinónimo de fuerza, y los beneficios que tendría la unificación de las fuerzas democráticas e independientes del movimiento sindical mundial son evidentes. Nuestro movimiento tiene un interés natural en conseguir agrupar a todos los trabajadores y trabajadoras en una única organización a escala mundial.
133. No resulta sorprendente, por tanto, que la búsqueda de la unificación sea tan antigua como la propia CIOSL. Si examinamos más de medio siglo de historia de la CIOSL constataremos dos cosas. En primer lugar que la CIOSL ha sido siempre una firme defensora de la unidad y en segundo lugar que ha insistido continuamente en que la unificación únicamente podría tener lugar basándose en los principios del sindicalismo libre e independiente, que inspiraron la creación de la CIOSL en sus comienzos.
134. El presente capítulo resume la historia de las relaciones mantenidas por la CIOSL con la Confederación Mundial del Trabajo (CMT), y el punto en que se encuentran las últimas discusiones mantenidas con la CMT. A continuación presenta los argumentos a favor de la unificación en una nueva Confederación Internacional que incluiría a la CIOSL, a la CMT y a otras centrales sindicales nacionales libres e independientes que actualmente no están afiliadas a ninguna de las dos organizaciones internacionales.

#### **Relaciones de la CIOSL con la CMT**

135. Inicialmente, las discusiones sobre la unificación del movimiento sindical internacional se centraron en las relaciones de la CIOSL con la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos, y luego con su sucesora, la Confederación Mundial del Trabajo, establecida en 1968. Ya entonces surgiría una controversia con respecto a la invitación extendida a los Sindicatos Cristianos para asistir al Congreso Constituyente de la CIOSL en 1949, y durante el período hasta el 2º Congreso Mundial de la CIOSL, se emprendieron esfuerzos encaminados a una posible reunificación, aunque infructuosamente. En 1950, la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos indicó estar dispuesta a examinar métodos de colaboración con la CIOSL, pero en ningún caso la reunificación.
136. Durante más de cincuenta años, estas posturas no han cambiado en lo esencial. Sucesivos informes de los Congresos de la CIOSL indican que, aunque hubo

momentos de mayor tensión entre ambas internacionales y otros de mayor cooperación, la CIOSL se ha mostrado generalmente a favor de la unificación, mientras que la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos –y más tarde la CMT– no pasaría de apoyar el que se profundice la acción conjunta y la cooperación.

137. En cierto modo, esta postura se debió a que resultaba inaceptable para las afiliadas de la CMT quedar supeditadas a la CIOSL. Esto resultaría particularmente evidente, por ejemplo, con ocasión del 9º Congreso Mundial de la CIOSL en 1969, el primero organizado desde que se estableciera la CMT. La CIOSL era de la opinión que la desconfesionalización que supuso la creación de la CMT implicaba que realmente no había más que un movimiento sindical libre, y cuestionó la utilidad de mantener dos organizaciones internacionales. En aquel momento, la respuesta de la CMT fue que la cooperación con la CIOSL debía ser concreta y limitarse a realizar acciones conjuntas a ciertos niveles y en determinados sectores.
138. En el discurso pronunciado ante el 17º Congreso Mundial de la CIOSL en Durban, el secretario general de la CMT, Willy Thys, reconoció la necesidad de una mayor unidad en el mundo sindical, pero advirtió que no por ello debía llegarse prematuramente a la conclusión de que el establecimiento de una estructura sindical unificada fuese la única forma de alcanzar los objetivos internacionales.
139. Aunque en las decisiones del Congreso de Durban no se hace referencia específicamente a las relaciones con la CMT, sí que quedaron incorporadas en la Reflexión del Milenio, en el contexto de su mandato de revisar las relaciones con otras organizaciones sindicales internacionales, y remodelar el movimiento. Esta revisión dio como resultado una recomendación, adoptada por el Comité Ejecutivo de la CIOSL en noviembre de 2001, para que se formalice con la CMT un acuerdo con vistas al establecimiento de un foro conjunto que permita un diálogo sobre temas de política, posibilidades e iniciativas conjuntas, y para evitar y resolver los conflictos que surjan entre las organizaciones y sus afiliadas.
140. Finalmente, no se firmó tal acuerdo, y el diálogo con la CMT tomó una nueva dirección, abriendo la vía para que este Congreso pueda adoptar decisiones históricas con vistas a la unificación del movimiento sindical independiente y democrático mundial.

### **Acontecimientos más recientes**

141. El secretario general de la CIOSL aprovechó la ocasión del 10º Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), celebrado en Praga en mayo de 2003,

que reunió a afiliadas europeas de la CIOSL y de la CMT, para lanzar un firme llamamiento a la unificación del movimiento sindical internacional. Señaló que la experiencia de 30 años de historia en la CES proporcionaba pruebas contundentes de los beneficios de la unidad sindical, y ha demostrado que el pluralismo y la diversidad pueden perfectamente florecer en una organización democrática unificada. La experiencia en el seno de la TUAC ha probado ya que las organizaciones afiliadas a ambas internacionales pueden trabajar juntas. Los motivos que llevaron a los sindicatos europeos a optar por la unidad resultan ahora todavía más apremiantes a escala mundial, teniendo en cuenta las condiciones de la economía global y los consiguientes retos para los sindicatos en todas las regiones. El secretario general concluyó diciendo que el período que tenemos por delante hasta el 18º Congreso Mundial de la CIOSL –al que seguirá un año después el Congreso de la CMT– ofrece la ocasión ideal para hacer lo que resulta claramente más adecuado para los trabajadores y trabajadoras en todo el mundo.

142. Tras diversas reuniones entre los secretarios generales de ambas Confederaciones, los argumentos avanzados en Praga serían objeto de discusión durante la reunión del Comité Confederal de la CMT en octubre de 2003. Se informó que el Comité había acordado seguir consolidando la unidad de acción con la CIOSL, encomendar al secretario general que continuase el diálogo informal y exploratorio con la CIOSL con vistas a la posible creación de una nueva organización unificada, y decidir durante su reunión de octubre de 2004 en Marruecos la actitud que adoptaría antes del Congreso de la CIOSL.
143. En su propia reunión de diciembre de 2003, el Comité Ejecutivo de la CIOSL tomó nota de estos acontecimientos, dando instrucciones al secretario general para proseguir con estas conversaciones de forma activa y positiva, e informar sobre los progresos y las implicaciones que pudiesen tener para los trabajos del 18º Congreso Mundial de la CIOSL.
144. En línea con esa decisión, los contactos con la CMT durante la primera mitad de 2004 fueron frecuentes y constructivos, beneficiándose enormemente de la contribución realizada por el ex secretario general de la CES, Emilio Gabaglio. Una reunión informal mantenida en Bruselas a finales de marzo entre miembros del Grupo de Trabajo del Congreso de la CIOSL y el Buró Ejecutivo de la CMT, que celebraban sus respectivas sesiones, permitió también un intercambio más amplio de opiniones e inquietudes.
145. El Comité Ejecutivo de la CIOSL fue informado, durante su reunión de junio de 2004, que resultaba evidente de estas discusiones que todavía persisten diferencias significativas de opinión entre las afiliadas de la CMT y sus estructuras regionales y sectoriales, y que la CMT ha presentado su postura de forma extremadamente prudente. No obstante, se ha producido un desmarque de la insistencia histórica

manifestada por la CMT en cuanto a promover la unidad de acción con la CIOSL y su negativa a contemplar una unificación estructural del movimiento sindical internacional. La CMT había dejado claro que consideraba que ahora se le presentaba una situación muy diferente que en el pasado, cuando la cuestión parecía haber sido la incorporación de la CMT en la CIOSL. Lo que ahora se proponía era la creación de una organización sindical internacional totalmente nueva.

146. Para proporcionar al Comité Ejecutivo de la CIOSL y a los órganos rectores de la CMT una base de discusión más concreta y específica sobre las ventajas y la justificación que tendría el establecimiento de dicha organización, y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de las afiliadas por ambas partes, los dos secretarios elaboraron un borrador de declaración sobre «Principios Básicos para una Nueva Organización Sindical Internacional». Dicha declaración se enmendó teniendo en cuenta las discusiones mantenidas durante la reunión del Comité Ejecutivo, y la versión modificada figura como anexo a este documento.
147. Los debates durante la reunión del Comité Ejecutivo en junio de 2004 se decantaron a favor de proceder con el proceso de la unificación y la creación de una nueva organización sindical internacional, con el objetivo de agrupar a todas las centrales sindicales democráticas e independientes en el mundo. Aunque se expresaron algunas inquietudes sobre la credibilidad y el comportamiento de ciertas afiliadas de la CMT, y sobre las medidas solicitadas por la CMT para garantizar la continuación de la identidad del sindicalismo que actualmente representa, únicamente se produjo una expresión de total oposición al proceso. Teniendo esto en cuenta, y en vista de las consideraciones que se expresan a continuación, se presenta la resolución que figura al final de esta sección del informe, recomendándose su adopción por el Congreso.

### **La lógica de la unificación**

148. Todo lo que se dice y se propone en este informe sobre el tema del Congreso pretende reforzar la efectiva representación de los trabajadores y trabajadoras en la economía global. Para aportar respuestas convincentes a la globalización, para resultar aún más relevantes para los trabajadores/as y para preservar e incrementar su papel en la sociedad, los sindicatos necesitan llegar a los numerosos millones que no cuentan entre sus filas y ganar terreno e influencia en relación con las empresas y los gobiernos.
149. El hecho de que actualmente sean tantas las cuestiones y los retos para los sindicatos que forman parte de la esfera internacional, hace que el establecimiento de una unidad sindical democrática a escala mundial forme parte esencial de una respuesta efectiva. La creación de una nueva organización unificada equivaldría a una firme señal de las intenciones y de la ambición de nuestro movimiento, una lla-

mada al acercamiento y mejoraría nuestra credibilidad, legitimidad y representatividad. Bien es cierto que dicha organización no sería sino una herramienta para realizar nuestro trabajo. Una nueva internacional sindical no es sino un paso más hacia el nuevo internacionalismo sindical que debemos construir. Pero representaría una herramienta muy efectiva si adoptamos todas las demás medidas necesarias para convertirla en una realidad.

150. Uno de los pilares básicos de la libertad sindical es que la unidad sindical debe ser libremente escogida, y no impuesta. El proceso actualmente en curso deberá, en caso de tener éxito, resultar en la libre adhesión de centrales nacionales independientes y democráticas, afiliadas a la CIOSL y a la CMT, y posiblemente de otras, a una organización unificada. Ninguna organización debería estar obligada a afiliarse, y ninguna organización que no cumpla con los criterios del sindicalismo democrático e independiente podría ser admitida.
151. Dado que la unidad consolida la fuerza de los sindicatos a cualquier nivel, no es tanto cuestión de por qué debe buscarse la reunificación, sino de por qué no.
152. Un argumento podría ser que la talla y la representatividad la CMT es tal que no contribuirá de forma significativa a la membresía actual y futura de la CIOSL. Ciertamente, la membresía y los recursos de la CMT son inferiores a los de la CIOSL, y ellos no contestan esta realidad. Pero la CMT podría aportar numerosas afiliadas excelentes y activas, contribuyendo a aumentar la influencia de una nueva internacional.
153. Además, agrupar los recursos financieros de que disponen la CIOSL y la CMT no sería sino un elemento más para fomentar el ahorro de recursos. Actualmente, ambas organizaciones deben dedicar una enorme cantidad de tiempo y esfuerzos para gestionar las relaciones que mantienen entre sí, particularmente al hacer frente a otras instituciones – la OMC, el Banco Mundial y el FMI, y la Unión Europea, por ejemplo–. Esto supone un derroche, y podría resultar perjudicial. Además, habría ciertas ventajas evidentes en la consolidación de las estructuras de oficinas paralelas, como las establecidas en Ginebra y Washington.
154. La competencia entre la CIOSL y la CMT puede tener consecuencias adversas en términos políticos y de solidaridad, además de financieros. Una rivalidad pernicioso podría ejercer presiones sobre cualquiera de ambas organizaciones respecto a decisiones de afiliación, con el riesgo añadido de que los criterios de membresía no se apliquen tan rigurosamente como deberían.
155. Cabe confiar y esperar que la fuerza conjunta de la nueva organización vaya considerablemente más allá de la suma de los elementos de la CIOSL y de la CMT. Los contactos mantenidos han demostrado que algunas centrales nacionales, que

actualmente no pertenecen a ninguna de las dos organizaciones, muestran bastante interés en formar parte de una internacional unificada. Los límites de este tipo de expansión quedarán establecidos claramente por los criterios de democracia e independencia sindical – no se trata en modo alguno de intentar crear una especie de «Naciones Unidas» de sindicatos que dé cabida a cualquiera—. Pero dentro de estos límites, también existe un considerable potencial.

156. Un segundo argumento contra la unificación, que podría ser decisivo en caso de estar bien fundado, sería que existe una diferencia fundamental entre los valores y principios del sindicalismo defendido y promovido por la CIOSL y sus afiliadas, por un lado, y por la CMT y sus afiliadas, por otro lado. Se trata de una cuestión que reviste una importancia básica. No se justificaría que el Congreso autorice que continúen las discusiones con la CMT para la creación de una nueva organización unificada, si no está plenamente satisfecho de que exista la necesaria compatibilidad entre las concepciones que tienen las dos organizaciones del sindicalismo, y los principales objetivos a los que aspiran.
157. La cuestión puede examinarse desde dos perspectivas: a partir de las declaraciones formales y los objetivos estatutarios respectivos, y en base a la experiencia práctica.
158. No cabe duda de que hay claras diferencias de orientación en los Estatutos de la CIOSL y de la CMT. Aunque el Congreso considerará las ventajas de volver a redactar el preámbulo y los fines declarados de los Estatutos de la CIOSL, lo que se pretende es actualizar el lenguaje y reafirmar las prioridades, teniendo debidamente en cuenta la realidad actual –particularmente en reacción con la globalización–, pero en ningún caso se ha planteado revisar sus principios y valores fundamentales. Los estatutos de la CMT, que datan de 1968, contienen referencias que podrían parecer específicas a aquel período, y que no siguen la línea de los conceptos políticos que asume realmente la Confederación.
159. Esta situación subraya la importancia que tiene la necesidad de explorar y aportar garantías de compatibilidad en los valores y orientaciones de manera formal, antes de tomar cualquier decisión con vistas a una unificación. El borrador de Principios Básicos que figura en anexo responde a esa necesidad y viene a demostrar que existe un área de terreno común lo suficientemente amplia como para responder a las preocupaciones de compatibilidad y conceptos fundamentales. Ha sido modificada teniendo en cuenta los comentarios realizados por el Comité Ejecutivo de la CIOSL para que se incluyan referencias más firmes a la igualdad y la juventud. En particular, la declaración parece responder a las reservas expresadas por una afiliada de la CIOSL durante el proceso de consultas, con respecto al hecho de que la CMT se identifique con una confesión religiosa particular. Una condición previa indispensable para la unificación del movimiento deberá ser que la nueva organi-

zación sea pluralista, abierta a las centrales sindicales libres, democráticas e independientes, y que respete la diversidad de su inspiración y formas de organización. Esa condición previa, que refleja en gran parte la realidad existente del pluralismo en el seno de la CIOSL, parece cumplirse.

160. Desde la segunda perspectiva –la de la experiencia práctica– hay motivos para confiar aún más en la compatibilidad de conceptos entre la CIOSL y la CMT. Algunas de sus afiliadas trabajan en estrecha colaboración en tanto que miembros tanto de la TUAC como de la CES, y no hay muestras de que esta coexistencia no haya sido armoniosa o haya revelado cualquier divergencia sistemática de política o de valores. Allí donde han surgido dificultades ocasionales, en la cooperación a nivel de la OIT y de otras organizaciones internacionales, generalmente han guardado relación con la distribución de puestos en las reuniones, el acceso a los recursos y la asistencia, más que con respecto a puntos esenciales de política. Esto no quiere decir que no haya diferencias de opinión, del mismo modo que surgen también entre distintas afiliadas de la CIOSL. Pero no son lo suficientemente importantes como para sugerir que exista una incompatibilidad fundamental.

### **Algunas cuestiones por tratar**

161. El Congreso debe ser consciente de ciertas cuestiones de gran importancia que deberán tratarse en caso de aprobar las decisiones que se le plantean para ser adoptadas. Por el momento, no se trata de adoptar una resolución al respecto, pero se presenta la información necesaria para informar adecuadamente a las instancias encargadas de tomar decisiones en el Congreso, y para invitar a aportar la orientación que resulte necesaria.
162. La cuestión de la identidad: Desde el principio de las discusiones más recientes mantenidas con la CMT, ha quedado claro que aunque está dispuesta a discutir sobre la creación de una organización unificada, sigue teniendo profundas inquietudes con respecto al peligro de perder la identidad de su corriente particular de sindicalismo, enraizada en una visión y ciertos valores espirituales. Reconociendo que es más pequeña que la CIOSL, la CMT teme que esta identidad quede diluida en una nueva organización, y ha solicitado por tanto una serie de salvaguardias para preservarla. Se han considerado diversas opciones para intentar responder a esta preocupación. Una opción sería establecer una fundación encargada de llevar a cabo actividades educativas y culturales, y que estaría abierta a todos los interesados en asociarse a tal iniciativa. La idea ha provocado cierta preocupación entre afiliadas tanto de la CIOSL como de la CMT, y todavía se están explorando otras alternativas, incluso con respecto a los arreglos para la representación interna y el funcionamiento de una nueva internacional.
163. Estructuras regionales: La gestión de las estructuras regionales en cualquier proceso de unificación es complicada, teniendo en cuenta el distinto estatus de las res-

pectivas Organizaciones Regionales de la CIOSL y la CMT. El Congreso abordará importantes cuestiones con respecto a disposiciones regionales de la CIOSL, pero nuestros estatutos establecen claramente que se trata de componentes orgánicos de una única organización mundial, y establece algunas de sus responsabilidades. En contraste, las tres Organizaciones Regionales de la CMT tienen una autonomía política y financiera mucho mayor con respecto al organismo mundial. Estas Organizaciones Regionales pueden tener afiliadas que no pertenezcan a la propia CMT, y no reciben transferencias financieras del presupuesto central de la CMT.

164. Organizaciones sectoriales: En contraste pronunciado con lo anterior, y con las relaciones entre la CIOSL y las diez FSI, la CMT cuenta con ocho organizaciones sectoriales, que forman parte integral de sus estructuras. Pagan cuotas a la CMT y están representadas con derecho a voto en sus órganos rectores. La CMT ha insistido en que la cuestión relativa al lugar que deberán ocupar las estructuras sectoriales en cualquier nueva organización internacional se aborde como parte de las discusiones de unificación, y la CIOSL ha debido subrayar que no tiene mandato o capacidad para hablar en nombre de las FSI. Con todo, se han mantenido algunos intercambios, tanto colectivamente y entre el secretario general de Union Network Internacional (UNI) en su capacidad de presidente de la Conferencia General de las FSI y el secretario general Adjunto de la CMT responsable de las actividades sectoriales, como entre FSI individuales y sus homólogos en la CMT. No está claro hacia dónde conducirán estos contactos. Entre tanto, el Congreso deberá tomar nota de las discusiones y decisiones avanzadas en dos sectores –educación y construcción y madera– con vistas a la posible integración de las FSI de estos sectores con sus equivalentes en la CMT. En el primer caso, el Congreso de la Internacional de la Educación (IE) celebrado en julio de 2004 adoptó importantes decisiones al respecto.
165. Finanzas: Se sobreentiende que será necesario mantener los intercambios de información pertinentes sobre la posición financiera de cada una de las organizaciones, antes de que la CIOSL o la CMT puedan adoptar cualquier decisión con respecto a la unificación. De hecho, han tenido lugar ya algunos intercambios iniciales de este tipo. Han mostrado que la CMT es solvente, pero no dispone de un nivel elevado de reservas en efectivo, y que no posee ninguna propiedad. Sus reservas se sitúan en torno a los 400.000 euros. Su presupuesto anual es de aproximadamente 2,7 millones de euros. La CMT ha informado a la CIOSL que cuenta con una membresía declarada de 17 millones, y una membresía cotizante de 7 millones. La CMT explica la discrepancia existente entre ambas cifras por el hecho de que sus cuotas de afiliación son relativamente elevadas. Los ingresos presupuestados con respecto a las cuotas de afiliación se sitúan en unos 2,2 millones de euros, que se complementan con una contribución anual al Fondo General, por valor de aproximadamente 500.000 euros, proveniente de un fondo de solidaridad compuesto por contribuciones voluntarias de diversas afiliadas. En el momento de redactar este

informe, la CMT no estaba en situación de poder facilitar información sobre las finanzas de sus Organizaciones Regionales. Ha reiterado su independencia financiera con respecto a la CMT, explicando que gran parte de sus ingresos son gestionados a través de fundaciones establecidas a tal efecto. Cada una de ellas posee diversas propiedades en las ciudades donde ha establecido su sede, y en el caso de América Latina, también en otros países de la región.

166. Consecuencias de la unificación a nivel nacional: Aunque debería estar ya claro, la CMT ha pedido garantías de que cualquier proceso de unificación a nivel mundial no implique la imposición de unidad entre las centrales a escala nacional. La adhesión incondicional por parte de la CIOSL a los principios básicos consagrados en el Convenio 87 de la OIT, que estipula que los trabajadores y trabajadoras deben ser libres de formar y afiliarse a los sindicatos de su elección, y de establecer las federaciones y confederaciones que consideren necesarias, debería ser garantía de ello. De hecho, la CIOSL cuenta con múltiples afiliadas en bastantes países. Reconoce que la unidad tiene ventajas evidentes, pero no puede imponerse, del mismo modo que la fragmentación plantea peligros reales pero no puede legislarse en su contra ni evitarse, en ciertos casos. Es posible que, si se diese la unificación a nivel mundial, ello tendría un impacto positivo en las relaciones intersindicales en aquellos países donde las centrales que antes pertenecían a distintas internacionales –o a ninguna– se agrupen en tanto que miembros de la misma organización. Cuando sea el caso, sería un fenómeno muy bien acogido.
167. Cuestiones de personal: Aunque resulta prematuro empezar a abordar las consecuencias detalladas que tendría cualquier proceso de unificación para el personal de la CIOSL y la CMT, se han ofrecido ya garantías a los representantes sindicales de ambas organizaciones de que cualquier cuestión relevante será objeto de negociaciones con ellos.

## Proceso

168. En el período entre la publicación de este informe y el inicio del Congreso, el Buró Ejecutivo de la CMT celebrará una sesión extraordinaria el 30 de septiembre, para volver a considerar la cuestión de la unificación, y efectuará recomendaciones a la reunión más amplia del Comité Confederal que se celebrará del 18 al 23 de octubre, donde se tomarán decisiones sobre las cuestiones tratadas en esta sección. Evidentemente, estos eventos influirán considerablemente en las decisiones que deban adoptarse en el Congreso. El Secretariado de la CIOSL se asegurará de que las afiliadas y los delegados estén debidamente informados sobre cualquier acontecimiento relevante de la forma más completa y lo antes posible, y llamará su atención particular sobre cualquier elemento que guarde relación directa con el proyecto de resolución que aquí se presenta.

169. Si el Comité Confederal de la CMT y este 18° Congreso Mundial de la CIOSL pudiesen adoptar decisiones claras a favor de la unificación, el paso institucional final debería ser una decisión en el mismo sentido del próximo Congreso Mundial de la CMT, cuya celebración está prevista de momento para noviembre de 2005.
170. En caso de que los Congresos de ambas organizaciones decidan seguir adelante con la creación de una nueva organización, existen buenas razones para intentar completar el procedimiento en el plazo más breve de tiempo posible, siempre que se tengan plenamente en consideración las cuestiones indudablemente complejas que implica, y que se realice mediante un proceso abierto y democrático. Una vez se hayan adoptado las decisiones políticas esenciales, no se ganaría nada, y podría perderse mucho, con consiguientes retrasos, que podrían resultar perjudiciales para el trabajo de ambas organizaciones, corriendo el riesgo de que surjan nuevas complicaciones.
171. Por estos motivos, y si el Congreso así lo decide, se pretende emplear los meses comprendidos entre el Congreso de la CIOSL y el Congreso de la CMT para continuar trabajando sobre los preparativos necesarios para la implementación de la unificación, y sobre la participación de las organizaciones no afiliadas que quieran asociarse como cofundadoras en la creación de una nueva Internacional. Esto facilitaría el establecimiento, y aceleraría el trabajo, de un secretariado conjunto que tendría que establecerse inmediatamente después de que se adopten las decisiones necesarias en el Congreso de la CMT. La tarea de ese secretariado sería hacerse cargo de los preparativos para la celebración de un Congreso Constituyente de la nueva Internacional en 2006.
172. Es importante que el esfuerzo y los recursos que deberían dedicarse a la unificación no distraigan a la CIOSL de los retos reales y concretos a los que se enfrentan los sindicalistas en todo el mundo. El objetivo de la unificación es aportar una herramienta para abordar esos retos de forma más eficaz, y todos debemos encaminarnos hacia esa tarea con la mayor celeridad posible. Para garantizar que el proceso sea democrático, además de expeditivo, hará falta que el Comité Ejecutivo de la CIOSL, que se reúne inmediatamente después del Congreso, considere los arreglos institucionales necesarios para proporcionar la orientación política y supervisar el proceso de negociaciones en curso.

### **Más allá de la unificación: algunas puertas abiertas**

173. La oportunidad que se nos presenta de conseguir la unidad sindical democrática mundial a nivel confederal, ofrece también la perspectiva de abrir las puertas a otros cambios que podrían llevar a todos los implicados a avanzar en la tarea común y las responsabilidades de establecer un nuevo internacionalismo sindical.

174. Las cuestiones de los arreglos regionales y las relaciones con las organizaciones sectoriales internacionales han sido ya citados como cuestiones que deberán abordarse. Evidentemente, la situación en Europa, cuyas centrales sindicales realizan una importante contribución política, técnica y de recursos a la CIOSL, a sus asociados en la Agrupación Global Unions y al internacionalismo en general, cambiaría considerablemente con la unificación mundial.
175. En la actualidad, la membresía de la CES se compone de las afiliadas de la CIOSL –que constituyen una clara mayoría–, de la CMT y algunas centrales sin ninguna afiliación global. Si la unificación a nivel mundial diese como resultado la situación en que prácticamente todas –o todas– las afiliadas de la CES pertenezcan a una única internacional mundial, resulta evidente que la relación entre ambas organizaciones sería considerablemente distinta de la existente hoy en día. Aunque por el momento no le corresponde al Congreso considerar los detalles, la importancia de esta reflexión estriba en la oportunidad de replantearse la manera en que el movimiento sindical europeo encaja e interactúa con nuestro movimiento mundial. Sería posible considerar que la CES quede vinculada estructuralmente a una nueva internacional mundial. No obstante, cualquier relación estructural tendría que realizarse teniendo como base el papel único que tiene la CES en el proceso de la integración europea. Necesariamente debería ser distinto a los arreglos actuales o propuestos entre la CIOSL y sus Organizaciones Regionales. Las excelentes relaciones de trabajo existentes entre la CIOSL y la CES proporcionan un buen punto de partida.
176. Esto fija también una importante perspectiva en las relaciones entre cualquier nueva confederación internacional y las organizaciones sectoriales internacionales. Las FSI han dejado claro que, en el proceso de unificación, al igual que en otras cuestiones, son actores autónomos, y que los contactos mantenidos con sus homólogas en la CMT deberán tratarse caso por caso.
177. Al mismo tiempo, hay otros dos procesos en marcha. Uno es el intento real, que involucra también a la TUAC, de reforzar y profundizar la asociación en la Agrupación Global Unions de la forma descrita en la segunda parte de este informe. El otro es la evolución de las relaciones entre las FSI y las estructuras sindicales europeas, particularmente las Federaciones Industriales Europeas.
178. En la sección correspondiente al informe de la Reflexión del Milenio sobre cómo hacer frente a las compañías y otros empleadores, se indica que la mayoría de las FSI (entonces SPI) veían ciertas dificultades en la actual disposición, y que la existencia independiente de la CIOSL y la CMT se utilizaba como justificación para mantener a la CES separada de la CIOSL, y que ese mismo argumento se utilizaba en ocasiones a nivel sectorial. La mayoría de las FSI pensaban que las estructuras sindicales europeas deberían formar parte de una estructura más integrada a nivel internacional.

179. La unificación a nivel mundial, emparejada a la visión y el compromiso necesarios con respecto a la responsabilidad común para conseguir un nuevo internacionalismo sindical, nos ayudará a asumir la tarea de derribar esas barreras internas que el movimiento sindical ha dejado establecidas, para conseguir la globalización de la solidaridad. Considerándolo desde una perspectiva más amplia, parece haber claros motivos para que, tras la unificación, se reexaminen las estructuras regionales y sectoriales de forma conjunta. Un remodelamiento de las relaciones de la CES con la nueva internacional abriría una vía para abordar ciertas preocupaciones históricas de las FSI sobre sus relaciones con estructuras europeas. De forma similar, aportaría nueva luz a las relaciones entre una confederación nueva a nivel mundial y las internacionales sectoriales. El papel y el lugar que le corresponde a la TUAC, muy valorada dentro del movimiento sindical, como fuente para la obtención de información, análisis y presiones sobre la política económica y social, de gran calidad, también debería abordarse.

### **Continuar el proceso**

180. Si se avanza en este debate sobre el futuro del movimiento internacional –y habría que hacerlo– no convendría que se limite a un diálogo entre superestructuras internacionales. Debe situarse firmemente en el programa de los movimientos sindicales nacionales donde trabajan e interactúan las afiliadas de la CIOSL y las FSI, para garantizar que participen seriamente en el proceso, y que tomen posesión del mismo. Les corresponde a ellas determinar qué tipo de estructuras y servicios internacionales necesitan y están dispuestas a apoyar.

181. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Congreso y en el período hasta el Congreso de la CMT, el Secretariado de la CIOSL podría elaborar un documento de consulta que aborde estas cuestiones más amplias, específicamente destinado a una discusión a nivel nacional. Solicitaría con antelación opiniones y contribuciones sobre las cuestiones clave, y contribuiría a asegurarse de que los sindicalistas a todos los niveles participen activamente en la construcción de un nuevo internacionalismo sindical.

182. Las decisiones adoptadas en el Congreso no son sino un inicio. Las cuestiones claves deben enraizarse en movimientos nacionales. Únicamente si las afiliadas de la CIOSL se comprometen a participar de forma continua en la creación de un nuevo internacionalismo sindical, estos inicios terminarán dando fruto.

### **Proyecto de texto para la Resolución (Parte III: HACIA LA UNIFICACIÓN)**

(El texto que aparece a continuación se reproduce como parte de la Resolución completa incluida al final de este informe.)

*Convencido de que hoy en día, la unidad sindical a nivel mundial resulta crucial para garantizar la representación efectiva de los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras en la economía global.*

*Convencido también de que lograr dicha unidad es una tarea urgente para el movimiento sindical internacional, y que se dan actualmente las condiciones necesarias para ello.*

*El Congreso decide comprometer solemnemente a la CIOSL a la creación de una nueva confederación sindical internacional, basada en los valores, principios y objetivos establecidos en el apéndice a esta resolución, así como en el pluralismo y la democracia internos.*

*La CIOSL se suma a la CMT en un llamamiento a las centrales sindicales nacionales independientes y democráticas que no cuenten con ninguna afiliación a nivel mundial, para participar en este proceso y convertirse en cofundadores de la nueva confederación.*

*El Congreso subraya la importancia de que las afiliadas hagan suyo y participen en este proceso a nivel nacional. Se encomienda por tanto al secretario general que prepare un documento de consulta, recogiendo las decisiones del Congreso, a fin de promover el diálogo y la plena participación de las organizaciones sindicales nacionales en el proceso.*

## RESOLUCIONES APROBADAS EN EL 18º CONGRESO DE LA CIOSL

### RESOLUCIÓN FINAL: GLOBALIZAR LA SOLIDARIDAD ESTABLECIMIENTO DE UN MOVIMIENTO SINDICAL MUNDIAL PARA EL FUTURO

#### 1. Un mundo que cambiar

1. El Congreso reconoce que muchos de los complejos y crecientes retos a que se enfrenta el movimiento sindical en todo el mundo son una consecuencia directa de, o están estrechamente vinculados con, el actual modelo de globalización y la presión que ejerce sobre los derechos de los trabajadores/as y sus condiciones de trabajo.
2. Los principios y valores perdurables del movimiento sindical están sometidos a constantes ataques como consecuencia de la imposibilidad de garantizar una regulación social de los mercados globales, la falta de voluntad por parte de los dirigentes políticos para abordar esta cuestión, y la facilidad con que muchos empleadores están dispuestos a explotar este déficit social mundial. Así pues, millones de trabajadores y trabajadoras quedan sin protección, sujetos a la explotación, y se les niega el acceso a sus derechos fundamentales.
3. Globalizar la solidaridad, construyendo un internacionalismo sindical realmente eficaz, constituye un reto permanente y crucial para todos los sindicalistas, y reviste una importancia capital para el futuro del movimiento sindical.
4. Las decisiones del Congreso sobre políticas y actividades de la CIOSL para los próximos años, a fin de responder a estos retos, tienen ramificaciones que se extienden desde el lugar de trabajo hasta las instituciones globales y las sedes centrales de corporaciones multinacionales. El Congreso afirma que estas políticas sólo pueden tener el impacto que se requiere si los métodos y la organización del movimiento sindical internacional se ajustan plenamente a los retos que se le presentan, y que los actuales métodos y estructuras resultan inadecuados para la tarea de transformar la globalización. La acción sindical internacional debe estar profundamente implantada en el trabajo de las organizaciones sindicales nacionales, y ha de responder eficazmente a las necesidades y preocupaciones de los trabajadores y trabajadoras en todo el mundo, mediante una combinación de defensa, movilización y campañas. Más que nunca antes, se requiere un efectivo apoyo internacional a la sindicalización.
5. La CIOSL debe tener mayor visibilidad y expresar estrategias claras, viables y comprensibles en relación con los aspectos positivos y negativos de la globalización, que las afiliadas y sus miembros puedan hacer suyas. El Congreso reconoce la urgente necesidad de obtener apoyo político y público a nuestras políticas, desarrollando un

proyecto político sindical para abordar la globalización. Este proyecto debe responder a las necesidades de los sindicatos en todo el mundo, y reafirmar el papel único que tienen los sindicatos en tanto que legítimos representantes de los trabajadores/as. Luchar a favor de los derechos de los trabajadores en la economía global seguirá siendo la piedra angular de nuestra acción, y deberá estar acompañada por una acción sindical internacional más firme y más efectiva en relación con el mercado laboral global. El Congreso instruye por tanto al secretario general para que intensifique los esfuerzos de la CIOSL a fin de trabajar conjuntamente con grupos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que compartan los valores y objetivos del movimiento sindical internacional. Dicha cooperación deberá basarse en la independencia y libertad de acción del movimiento sindical. Los sindicatos deberán desarrollar su potencial para fomentar el tripartismo y participar en el diálogo social. Del mismo modo, los sindicatos han de promover el diálogo entre distintos pueblos y culturas. El Congreso hace un llamamiento a las organizaciones afiliadas para que apoyen estos esfuerzos mediante acciones a escala nacional.

6. El Congreso declara la determinación de la CIOSL a hacer frente a los problemas que encuentran los sindicatos en todo el mundo, a reflexionar en profundidad sobre los cambios que deben introducirse en la organización y los métodos de trabajo del movimiento sindical internacional, y hacer lo posible para aplicar estos cambios. Estos cambios deberán abordar la importancia de eliminar la pobreza creando empleos decentes para hombres y mujeres, superando ciertos obstáculos al desarrollo como por ejemplo la deuda externa y las políticas neoliberales de las instituciones económicas internacionales, como son el FMI, el Banco Mundial y la OMC, respetando el derecho de educación para todos y promoviendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La CIOSL debe ser capaz de incrementar su capacidad para promover la sindicalización y la negociación colectiva, trabajando en colaboración con las FSI, y responder mejor a las necesidades de las mujeres, los trabajadores/as migrantes y la juventud. El Congreso reafirma el compromiso de la CIOSL a hacer frente al reto de globalizar la solidaridad, y lanza un llamamiento a todas las organizaciones sindicales libres y democráticas para trabajar juntas con miras a un nuevo internacionalismo sindical.

## **2. Conseguir que la solidaridad funcione**

7. El Congreso reconoce que:
  - habría que introducir cambios en los métodos de trabajo y mecanismos existentes en la CIOSL, para incrementar la visibilidad, el impacto, la eficacia y la capacidad de respuesta de la Confederación con respecto a las necesidades de sus afiliadas, y contribuir a eliminar la brecha existente entre la acción sindical a escala nacional e internacional;

- la creciente talla y diversidad de la membresía de la CIOSL y la necesidad de utilizar de forma más eficaz los recursos disponibles para la labor sindical internacional son factores clave en las decisiones de cambio;
- el desarrollo de la tecnología de comunicaciones e información y la experiencia de la CIOSL en la utilización de estructuras de comités flexibles e informales han demostrado que contar con estructuras formales no es en todos los casos el mecanismo más efectivo para organizar el trabajo de la Confederación.

8. Así pues, el Congreso:

- reafirma el papel y la función del Comité Ejecutivo y del Comité Directivo de la CIOSL como órganos rectores de la Confederación, e instruye al secretario general para que continúe el proceso de reforma de su trabajo, a fin de aprovechar al máximo su eficacia como plataformas para la discusión, adopción e implementación de políticas;
- reafirma los papeles que tienen el Comité Femenino y el Comité de Juventud de la CIOSL, y reconoce la necesidad de que el estatus de estos órganos en tanto que Comités del Comité Ejecutivo quede consagrado en los Estatutos;
- reafirma el papel del Comité de Derechos Humanos y Sindicales de la CIOSL, que realizará regularmente recomendaciones al Comité Ejecutivo;
- reconoce la importante función que tienen las estructuras establecidas para Oriente Medio y para Europa Central y Oriental, y la necesidad de que estos Comités se mantengan en el próximo período;

instruye al Secretario General a que:

- establezca disposiciones ad-hoc o informales, y convoque las reuniones que sean necesarias, a fin de considerar cuestiones políticas y desarrollar planes de trabajo estratégicos para implementar las resoluciones adoptadas en este Congreso;
- implemente las medidas necesarias para garantizar la participación más amplia posible de las afiliadas de países en desarrollo y transición en las nuevas disposiciones, y asegurar la utilización más eficaz de la tecnología de comunicaciones e información para apoyar el trabajo de sus estructuras;
- adopte prácticas para garantizar la integración de cuestiones de género en todas las áreas del trabajo y las acciones sindicales internacionales, junto con medidas para reforzar la capacitación y promover a mujeres y jóvenes como líderes sindicales;
- garantice la utilización más eficaz de las comunicaciones y la tecnología de la

información para apoyar el trabajo de estas estructuras, asegurándose al mismo tiempo de que no haya afiliadas que queden excluidas debido al idioma o a la brecha digital;

- se asegure de que estos nuevos dispositivos funcionen sobre la base de mandatos, programas de trabajo y marcos temporales claramente definidos, encaminados a movilizar la acción sindical internacional en apoyo de las políticas de la CIOSL.
9. El Congreso reconoce además que es necesario reexaminar los arreglos de trabajo existentes entre la sede central de la CIOSL y las organizaciones regionales, a fin de promover una acción global cohesiva, unificada y concertada encaminada a aplicar las políticas y prioridades decididas por la CIOSL a nivel mundial. El Congreso debería hacer un llamamiento a la CIOSL y a sus organizaciones regionales para que trabajen en estrecha colaboración con este fin e informen al Comité Ejecutivo sobre los progresos logrados.
10. El Congreso establece por tanto que se tomen las siguientes medidas para incrementar la eficacia mundial de la CIOSL, y para mejorar el papel y la eficacia de las organizaciones regionales a la hora de implementar las políticas de la CIOSL:
- que será responsabilidad de las Conferencias/los Congresos Regionales proceder a la elección de un(a) secretario/a regional cuya elección quedará sujeta a la ratificación por parte del Comité Ejecutivo de la CIOSL. Tras esta ratificación se acordará a los/las secretarios/as regionales el estatus de secretario/a general adjunto/a de la CIOSL, en conformidad con los Estatutos;
  - que las Conferencias/Congresos Regionales tengan como objetivo principal la adopción de políticas y estrategias destinadas específicamente a promover la implementación de políticas mundiales de la CIOSL de la manera que resulte más apropiadas a las condiciones regionales. Debe prestarse la debida atención al funcionamiento eficaz de estas Conferencias y Congresos;
  - que tras celebrar las Conferencias o los Congresos de las organizaciones regionales previstos en 2005, su función sea asumida por la convocatoria de asambleas regionales coincidiendo con el Congreso Mundial de la CIOSL, que se encargarían de elegir el Comité Ejecutivo y el presidente de la Organización Regional en cuestión;
  - que como primer paso para mejorar la cohesión mundial, la coordinación y al trabajo en equipo, después del Congreso tenga lugar una reunión de planificación conjunta, con la participación del equipo directivo de la CIOSL y los secretarios generales regionales, a fin de desarrollar planes de

trabajo interrelacionados encaminados a implementar las decisiones del Congreso. Los Comités Ejecutivos serán responsables de redefinir esos planes de trabajo y supervisar su implementación en las regiones respectivas. La reunión conjunta de planificación considerará además el futuro papel de los Comités Directivos y estructuras similares en las regiones;

- que se establezca una política coordinada de contabilidad y auditoría, incluyendo la presentación de cuentas consolidadas para la Confederación y sus Organizaciones Regionales.

11. El Congreso reconoce el importante papel que tiene la alianza de la «Agrupación Global Unions», establecida entre la CIOSL, las Federaciones Sindicales Internacionales y la TUAC, y hace un llamamiento para que se intensifique esta relación.

12. El Congreso instruye por tanto al secretario general a que trabaje, junto con las organizaciones asociadas en la Agrupación Global Unions, con vistas a:

- mantener y desarrollar su participación en las estructuras de comités, grupos y unidades de trabajo de la CIOSL, así como extender y profundizar la cooperación con relación a actividades de organización sindical internacional, campañas, movilización y defensa;
- desarrollar medios más sistemáticos para identificar prioridades comunes y financiar conjuntamente actividades, personal y oficinas en línea con estas prioridades; y
- examinar la posibilidad de establecer un Consejo de la Agrupación Global Unions, y una cooperación equivalente a nivel regional, para desarrollar el trabajo de la asociación Global Unions.

13. El Congreso instruye además al secretario general para que se asegure de que las nuevas disposiciones con respecto a las estructuras globales de la CIOSL y sus métodos de trabajo, las relaciones entre las estructuras globales y regionales de la Confederación y el desarrollo de la alianza Global Unions sean continuamente revisadas, y que se presenten informes sobre los progresos logrados al Comité Ejecutivo, para permitirle supervisar los avances y recomendar los cambios que resulten apropiados.

### **3. Hacia la unificación**

14. Convencido de que, hoy en día, la unidad sindical a nivel mundial resulta crucial para garantizar la representación efectiva de los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras en la economía global.

15. Convencido también de que lograr dicha unidad es una tarea urgente para el movimiento sindical internacional, y que se dan actualmente las condiciones necesarias para ello.
16. El Congreso decide comprometer solemnemente a la CIOSL a la creación de una nueva confederación sindical internacional, basada en los valores, principios y objetivos establecidos en el apéndice a esta resolución, así como en el pluralismo y la democracia internos.
17. La CIOSL se suma a la CMT en un llamamiento a las centrales sindicales nacionales independientes y democráticas que no cuenten con ninguna afiliación a nivel mundial para emprender este proceso y participar en el establecimiento de la nueva confederación.
18. El Congreso subraya la importancia de que las afiliadas hagan suyo y participen en este proceso a nivel nacional. Se encomienda por tanto al secretario general que prepare un documento de consulta, recogiendo las decisiones del Congreso, a fin de promover el diálogo y la plena participación en el proceso.

*9 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: GLOBALIZACIÓN, EMPLEO DECENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. El Congreso compromete a la CIOSL a movilizarse para cambiar de manera radical la globalización de forma que redunde en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, los desempleados y los pobres. Todos los objetivos sindicales dependen del establecimiento y la gobernanza de una economía global que garantice el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores/as y de un desarrollo que genere empleo decente para todos, que reduzca sustancialmente las desigualdades, que promueva el desarrollo sostenible, y que ofrezca perspectivas reales para reducir la brecha entre los países ricos y los pobres y llegar a poner fin a la pobreza masiva. Aunque la globalización tiene el potencial de alcanzar dichos resultados, el modelo neoliberal de globalización que se ha venido consolidando en el período desde el último Congreso no ha conseguido nada de esto.
2. El Congreso rechaza las políticas simplistas de libre mercado y neoliberalismo, que están desacreditadas y van contra los trabajadores/as y contra los pobres. La CIOSL y sus organizaciones afiliadas deben contribuir a la elaboración de alternativas para lograr la justicia social, el pleno empleo decente para todos, el desarrollo equitativo y sostenible, la distribución justa de los beneficios, el respeto a los derechos humanos, incluyendo los derechos de los/las trabajadores/as y la igualdad de géneros. Para conseguir que una forma diferente de globalización se haga realidad, ha de prestarse especial atención a la coherencia de nuestras estrategias en todos los sectores y a todos los niveles (nacional, regional y global).
3. La comunidad internacional debe hacer frente a su incoherencia y fracasos manifiestos en cuanto a la globalización. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU estableció metas con respecto a los progresos de la humanidad. Pero, al mismo tiempo, ha venido fomentando y aplicando políticas que resultan completamente contradictorias con su obtención.
4. Una auténtica cooperación internacional para formular y aplicar un programa con miras a una nueva globalización debe sustituir lo antes posible la interacción ineficaz que hemos visto hasta la fecha. Los países industrializados deben incrementar la asistencia oficial al desarrollo para alcanzar el objetivo establecido por la ONU de destinar el 0,7% del PNB y emprender acciones decisivas para poner fin a la tragedia que representan el subdesarrollo y la deuda para los países en desarrollo, como por ejemplo la cancelación de la deuda de los países menos desarrollados que respeten los derechos humanos, incluidos los derechos sindicales, y el establecimiento de un mecanismo justo y transparente para el arbitraje y la reestructuración de la deuda. Todos los países deben trabajar juntos con miras al establecimiento de un Consejo Económico y de Seguridad Social en la ONU y para poner en práctica los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo de la ONU. La CIOSL acoge favorablemente las recomendaciones

para una cooperación internacional efectiva, incluidas en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión social de la Globalización como plataforma de acción.

5. Los progresos dependerán de una reforma fundamental de las organizaciones internacionales, incluyendo una mayor democracia y total transparencia en sus procesos de toma de decisiones, una mayor coherencia entre ellas y que los gobiernos se tomen en serio su responsabilidad de supervisar las organizaciones internacionales de manera que trabajen para lograr objetivos democráticamente acordados. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) debe desempeñar un papel esencial y destacado en el logro de esta coherencia y cooperación interinstitucional, y la Declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo representa un componente necesario de cualquier enfoque aceptable para la gobernanza de la globalización. La OIT debe continuar haciendo campaña para la ratificación de sus convenios fundamentales del trabajo y sus esfuerzos encaminados a fomentar la ratificación e implementación de sus demás normas.
6. La CIOSL continuará su trabajo para conseguir que las organizaciones internacionales respondan a los objetivos sindicales. El diálogo con estas organizaciones deberá guiarse por objetivos bien definidos y teniendo plenamente en cuenta su posible impacto. Sigue siendo una responsabilidad fundamental denunciar y confrontar a aquellas organizaciones que actúen, directa o indirectamente, contra los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras y de los pobres.
7. Pese a un creciente énfasis en las declaraciones políticas sobre reducción de la pobreza y propiedad nacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial continúan exigiendo que el apoyo financiero concedido a los países en desarrollo esté condicionado a la introducción de programas de ajuste estructural que van en contra de los trabajadores/as y de los pobres. Generalmente éstos promueven la privatización, la liberalización del comercio y las inversiones, y la desregularización del mercado laboral, y en muchos países han incrementado la precariedad social y han conducido al desmantelamiento efectivo de la capacidad del Estado para gobernar adecuadamente el país y para determinar e intentar alcanzar sus propias estrategias de desarrollo. La CIOSL debe presionar para encontrar alternativas que promuevan un desarrollo sostenible y socialmente justo, en lugar de obstaculizarlo. Debe establecerse como prioridad el desarrollo de capacidades y oportunidades para que los sindicatos intervengan sistemáticamente en la formulación y promoción de estrategias de desarrollo y la elaboración de los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) y obtengan máximos beneficios de las crecientes oportunidades de que se dispone para entablar consultas con las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), así como con los bancos regionales de desarrollo. Ha de prestarse especial atención a mejorar la situación de los miles de millones de pobres que habitan en las zonas rurales de los países en desarrollo.

8. Los crecientes progresos que se han obtenido para que el FMI y el Banco Mundial apoyen el respeto de las normas fundamentales del trabajo deberán consolidarse (mediante decisiones políticas formales traducidas en realidades operativas a nivel de país) y ampliarse (con la introducción del respeto a estas normas por parte de las IFI y los bancos regionales en sus programas de países y políticas de adquisición). Para vencer al movimiento sindical internacional hacen falta acciones, no palabras.
9. Desde su creación, la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha sido el vehículo para un modelo de liberalización comercial que exacerba la explotación de los trabajadores/as, las desigualdades en el desarrollo, la destrucción del medio ambiente y la disparidad entre géneros. Ha establecido un programa comercial que alienta a los gobiernos, presionados por las empresas, a buscar ventajas para la exportación mediante la supresión de los derechos de los trabajadores/as y que, en todo el mundo, presiona para reducir las condiciones de trabajo y de vida. Algunas de las normas de la OMC reducen la capacidad de los gobiernos para acometer estrategias de desarrollo. Se intenta cada vez más ampliar su marco más allá de las cuestiones tradicionalmente comerciales, a otras como por ejemplo las inversiones, la política de competencia y la facilitación del comercio. El colapso de la 5ª Conferencia Ministerial de la OMC (Cancún, septiembre de 2003), debido en parte a la bien acogida aparición del «G20», un bloque de países en desarrollo con una fuerza sin precedentes, que se opuso al proteccionismo agrícola de los países industriales, ha demostrado que este modelo no sólo resulta inaceptable, sino que está tocando a su fin. Los sindicatos deberían entablar contactos e intervenir ante los gobiernos, incluyendo los del «G20», que trabajen de forma constructiva con sus movimientos sindicales nacionales, y que compartan nuestras inquietudes con respecto a la justicia comercial, el desarrollo y el empleo justo, tanto en el sistema comercial internacional como en el ámbito nacional.
10. La CIOSL dispone de nuevas oportunidades para progresar en sus objetivos establecidos de conseguir que la OMC integre en su programa de trabajo el impacto de desarrollo social, laboral, medioambiental y de género que tiene el comercio. El compromiso de los Estados miembros durante la 1ª Conferencia Ministerial de la OMC (Singapur, diciembre de 1996) a respetar las normas fundamentales del trabajo exige una acción urgente por parte de la OMC, conjuntamente con la OIT. La CIOSL reafirma que la mejor forma de cumplir este compromiso es mediante la incorporación de una cláusula sobre derechos de los trabajadores/as en los estatutos de la OMC, esto requeriría que todos los productos objeto de comercio entre países sean producidos y distribuidos cumpliendo las normas fundamentales del trabajo. Dicha cláusula sería antiproteccionista, pro desarrollo y representaría un instrumento crucial para la justicia social en un sistema comercial mundial abierto. La CIOSL debe conseguir que se comprenda mejor y de forma más amplia este mensaje, inclusive en las filas de sus propias afiliadas.

11. El Congreso reconoce la necesidad de que la CIOSL haga campaña sobre una amplia variedad de cuestiones relacionadas con el comercio que preocupan a los trabajadores y trabajadoras, tanto en la OMC como en el creciente número de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, y debe aprovechar las oportunidades que se le brinden para trabajar en estrecha colaboración con otros grupos de la sociedad civil que buscan objetivos compatibles, así como con organizaciones de empleadores cuando resulte productivo. Los sindicatos deben trabajar con aquellas organizaciones que comparten sus puntos de vista y que respetan el papel único que tienen los sindicatos en tanto que representantes de los intereses de los trabajadores/as, y pueden beneficiarse de sus conocimientos y especialización. Existe un interés común en conseguir que los procesos de la OMC sean abiertos y transparentes, y en la creación de mecanismos formales consultivos, incluyendo a los sindicatos. La OMC debe además establecer una cooperación estructurada y guardar coherencia con las agencias relevantes de la ONU, incluyendo la OIT, que debería tener estatus de observador en la OMC. La OMC debería establecer un grupo de trabajo sobre comercio, desarrollo social y normas laborales, con la plena participación de la OIT, a fin de considerar la mejor manera de garantizar el respeto de las normas fundamentales del trabajo en el seno de la OMC.
12. La CIOSL debe hacer presión en particular para que la OMC aborde las preocupaciones clave de los países en desarrollo, como parte de un esfuerzo integral que cubra todas las áreas del sistema multilateral, incluyendo un mayor alivio de la deuda. El comercio no está contribuyendo al desarrollo y hay que conseguir que lo haga. Esto requiere, ante todo, eliminar los subsidios a la exportación agrícola; asegurarse de que los países en desarrollo no encuentren trabas para adoptar estrategias de desarrollo industrial legítimas y basadas en la realidad nacional; y conseguir que los métodos de trabajo de la OMC resulten transparentes y democráticos de manera que se acuerde a las opiniones de los países en vías de desarrollo todo el peso que les corresponde, de acuerdo con el principio fundador de la OMC de un miembro, un voto. El desarrollo no debe tener lugar basándose en alcanzar precios de producción más bajos mediante una reducción de las normas medioambientales en los países en desarrollo; por otro lado, los países industrializados no deben utilizar la protección medioambiental como pretexto para establecer barreras comerciales proteccionistas.
13. El Congreso está preocupado por la amenaza que representa el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y reafirma que los servicios públicos vitales –principalmente la educación, la sanidad, el agua, los transportes públicos y otros servicios públicos esenciales– deben quedar excluidos de las negociaciones sobre la liberalización del comercio bajo sus auspicios, y los gobiernos deben conservar el derecho de regular y proteger en nombre del interés público. El AGCS debe cambiarse, de manera que un país pueda transferir un servicio privatizado de vuelta al sector público sin arriesgarse a tener que acordar compensaciones en

otras áreas. Cualquier negociación internacional sobre inversiones debe incorporar un sólido marco de regulación sobre las responsabilidades de los inversores con vistas a prevenir posibles abusos de poder por parte de las empresas; aprovechar al máximo los beneficios de las inversiones para el desarrollo del país de acogida y preservar los derechos del país de acogida a determinar las condiciones de las posibles inversiones; estableciendo normas mínimas para evitar el dumping laboral, social, medioambiental y fiscal; y la implementación de los términos de la Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social, así como las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. La CIOSL deberá trabajar con vistas a lograr un acuerdo internacional sobre inversiones que cumpla estas condiciones. Debe desalentarse el movimiento de capital especulativo por parte de los inversores internacionales, en parte mediante la introducción de un impuesto internacional sobre las transacciones internacionales.

14. El Congreso reconoce que la interacción de la CIOSL con organizaciones internacionales individuales debe tener lugar en el marco de una estrategia global para promover una coherencia política internacional a favor del desarrollo sostenible y poner fin a las prácticas de consumo insostenibles. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, agosto de 2002) destacó la interdependencia de los pilares social económico y medioambiental del desarrollo sostenible. La estrategia de la CIOSL debe integrar en su reflexión y su acción el vínculo salud/medio ambiente, en particular en el campo de acciones nacionales, al nivel de empresa y del lugar de trabajo, para la protección de la salud y la seguridad y las condiciones de trabajo, e intentar incorporar cuestiones de los trabajadores/as en las actividades de la Comisión de Desarrollo Sostenible, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Medioambiental de Naciones Unidas. La protección del patrimonio público mundial, como por ejemplo los bosques tropicales, requiere que se compartan recursos. Todos los países deben trabajar juntos en las negociaciones mantenidas en el marco de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático sobre la aplicación del Protocolo de Kyoto. Así pues, el Congreso condena y lamenta la oposición de la administración Bush, entre otros, al protocolo de Kyoto. La ratificación por parte de Rusia del protocolo de Kyoto, relanza el proceso de su aplicación. La CIOSL, aunque preferiría que los países actúen de forma concertada en las negociaciones en el seno de Naciones Unidas, apoyará su aplicación, particularmente en lo que respecta al impacto social.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

15. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Luchar por una forma distinta de globalización, encaminada a lograr un trabajo decente y libremente escogido, una distribución equitativa de la riqueza, igual-

dad de género, lugares de trabajo seguros, unos servicios públicos fuertes, una protección social universal, solidaria e igualitaria, respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores/as y un desarrollo sostenible acelerado que contribuya a reducir la brecha entre países en desarrollo e industrializados, incluyendo la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como un paso para la eliminación de la pobreza en el mundo.

- b) Subrayar la urgente necesidad de coherencia en la política internacional e iniciativas serias para una regulación multilateral efectiva y la gobernanza de la economía global, tal como recomendara la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, que requiere un papel reforzado para la OIT.
- c) Intensificar las presiones, la interacción y las negociaciones a escala nacional e internacional con organizaciones internacionales relevantes, particularmente el FMI, el Banco Mundial, la OMC y el sistema de la ONU, revisando de manera continua el impacto de dichas acciones.
- d) Apoyar la aplicación de las propuestas sindicales durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, desarrollar un proceso de evaluación con respecto a los problemas socioeconómicos y medioambientales que tienen un impacto sobre la salud y seguridad laboral, y promover una mejor integración de las políticas y programas medioambientales internacionales reforzando la coherencia y la implementación mediante la creación de una única autoridad para el medio ambiente y, si fuera necesario, por medio de la creación de una nueva agencia para el medio ambiente.
- e) Presionar a los gobiernos para que brinden mayor asistencia a los trabajadores/as que deben enfrentarse a medidas de ajuste estructural como resultado de relaciones comerciales cambiantes.
- f) En defensa de las reivindicaciones sindicales por una globalización de los derechos, impulsar la coordinación de las acciones sindicales que se desarrollen en todo el mundo, promover la solidaridad con las acciones en marcha por este objetivo, y preparar y convocar acciones sindicales generales en torno a exigencias unitarias de las trabajadoras y trabajadores del mundo.
- g) Hacer todo lo posible para mejorar la participación de los sindicatos de países en desarrollo en todas las actividades, incluyendo reuniones y otras actividades sobre comercio, inversiones y normas laborales.
- h) Facilitar asociaciones con sindicatos democráticos y representativos en países tanto de producción como de distribución, para promover el respeto de las normas fundamentales del trabajo.

- i) Proporcionar información regular y emprender un trabajo analítico y de investigación, en particular mediante el desarrollo de la Red de Investigación de la Agrupación Global Unions (GURN).
- j) Apoyar la capacidad de los sindicatos para abordar la globalización mediante asistencia directa y facilitando material educativo.
- k) Promover el desarrollo de capacidades por parte de los sindicatos afiliados, y dentro de la CIOSL y sus organizaciones regionales, para participar en los debates en torno a la plataforma y los principios articulados en esta resolución.
- l) Capacitar a mujeres y jóvenes sindicalistas sobre comercio, inversiones y normas laborales, para contrarrestar su marginalización, no intencional, en este tipo de debates.
- m) Desarrollar un proceso, empezando por una discusión regional, para desarrollar una comprensión más profunda entre los sindicatos sobre las relaciones entre el comercio y el desarrollo, y en particular para definir estrategias sindicales que apoyen el desarrollo y el trabajo decente en los países en desarrollo.
- n) Ahí donde resulte apropiado, trabajar con partidos políticos, organizaciones y movimientos que compartan las inquietudes, los valores y los objetivos de la CIOSL y que respeten su independencia, y aprovechar las oportunidades que se desprenden de la participación en el Foro Social Mundial.
- o) Incluir programas específicos de trabajo sobre los procesos de integración regional y subregional, los acuerdos comerciales y de inversión bilaterales y los bancos regionales de desarrollo.
- p) Dar prioridad al trabajo de campañas que requieran la activa participación de los sindicatos nacionales y que consigan que las acciones sobre globalización sean accesibles y relevantes para sus miembros.
- q) Apoyar a quienes se enfrentan a las empresas multinacionales cuya actuación redunde contra los trabajadores/as y los pobres a fin de obtener mayores beneficios, y a aquellos gobiernos que se someten a ellas o que actúan también del mismo modo.

## RESOLUCIÓN FINAL: ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

1. El Congreso compromete a la CIOSL a continuar la lucha para eliminar el trabajo infantil. Desde los albores de nuestro movimiento, los sindicatos han venido luchando, muchas veces en cooperación con otros grupos, para poner fin a la explotación de los niños y asegurarse de que todos los niños y niñas acudan a la escuela. Se han logrado avances en muchos países, pero cerca de 250 millones de niños siguen siendo utilizados como mano de obra infantil. Dos terceras partes de ellos realizan trabajos peligrosos. Se trata de un problema particularmente grave cuando se trata de niñas, la mayoría de las cuales están contratadas para el servicio doméstico más que en cualquier otra categoría de trabajo. 8,4 millones de niños son víctimas de la esclavitud (incluyendo el reclutamiento forzoso en conflictos armados), la explotación sexual y otras actividades ilícitas.
2. El Congreso rechaza los argumentos en el sentido de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente aceptable o que redundaría en beneficio de los niños implicados y sus familias. En realidad, el trabajo infantil constituye un importante impedimento al desarrollo económico, con un enorme costo social y económico. Sólo cuando los países tomen medidas para sacar a sus niños del trabajo y hacer que acudan a la escuela, se podrán conseguir economías sostenibles y justas. La OIT estima que para el año 2020, el costo económico total del trabajo infantil en los países en desarrollo y en transición superará los US\$ 5 trillones. Por una sexta parte de esa suma, podría proporcionarse una plaza escolar para cada uno de los niños que trabajan en el mundo durante el mismo período. Ningún país puede escapar de la pobreza recurriendo al trabajo infantil, y la CIOSL debe continuar oponiéndose a aquellos que promueven este punto de vista o que justifican la explotación de la mano de obra infantil en cualquier otro modo.
3. Las campañas del movimiento sindical internacional contra el trabajo infantil deben abordar el problema en todas sus manifestaciones, prestando la adecuada atención a sus diversas causas y ramificaciones: en la economía formal; en las actividades informales urbanas y rurales; mediante la provisión pública y universal de educación gratuita, obligatoria y de calidad; proporcionando asistencia para mejorar los ingresos familiares; creando y manteniendo una concienciación y un compromiso por parte de la opinión pública, y haciendo campañas para que los gobiernos ratifiquen y apliquen los Convenios de la OIT n° 138 (Edad mínima de acceso al empleo) y n° 182 (Peores formas de trabajo infantil), y para que los empleadores garanticen el respeto de dichos convenios en todas sus operaciones, incluyendo sus cadenas de suministros.
4. Una tarea primordial para la CIOSL será mantener las presiones sobre las instituciones internacionales para asegurarse de que las políticas comerciales, económicas y financieras apoyen la eliminación del trabajo infantil en lugar de reducir el

acceso a la educación, la provisión de servicios sociales y sanidad y socaven las normas laborales, factores que empujan a más niños a abandonar la escuela para ponerse a trabajar. Apoyar la continuación de campañas en favor de la educación universal debe seguir siendo un objetivo prioritario en el futuro.

5. Mediante acciones conjuntas de campaña por parte de la CIOSL y sus asociadas en la Agrupación Global Unions, y a través de acuerdos negociados por las Federaciones Sindicales Internacionales y estrategias nacionales de las organizaciones afiliadas, se han conseguido progresos significativos para eliminar la explotación de la mano de obra infantil en las cadenas de suministros globales. No obstante, todavía persiste esta explotación, particularmente entre los subcontratistas en diversos sectores. Deberán continuar las actividades conjuntas entre la CIOSL y las Federaciones Sindicales Internacionales en este campo.
6. El trabajo infantil está también directamente vinculado a violaciones de otras normas fundamentales del trabajo. Ahí donde se niega a los trabajadores/as adultos el derecho a sindicalizarse y a negociar colectivamente para obtener salarios y condiciones de trabajo decentes, es más probable que sus hijos terminen trabajando. Por otro lado, la presencia de un sindicato en el lugar de trabajo es un medio altamente eficaz para garantizar que no se emplee mano de obra infantil. En muchas sociedades, es más probable que se deniegue a las niñas la oportunidad de asistir a la escuela, perpetuando la discriminación de género para futuras generaciones. Esta discriminación en el acceso a la educación también la sufren niños y niñas de ciertas religiones, origen étnico, emigrantes y pertenecientes a otros grupos. Y ahí donde existe el trabajo forzoso, muchas veces se ven involucrados tanto niños como adultos. Así pues, cualquier acción contra el trabajo infantil debe estar estrechamente vinculada con acciones para promover el cumplimiento de otras normas fundamentales del trabajo.
7. El movimiento sindical internacional ha venido trabajando en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales que comparten su determinación en eliminar el trabajo infantil, en particular a través de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil. Esta cooperación deberá continuar y reforzarse, en línea con la política general de la CIOSL de colaborar con otras organizaciones. La CIOSL reconoce el papel legítimo que tienen las organizaciones no gubernamentales que comparten el análisis y el enfoque sindical sobre trabajo infantil, particularmente con respecto a las normas de la OIT y el papel del tripartidismo, y seguirá oponiéndose a aquellos que intentan reducir el papel esencial que le corresponde al movimiento sindical en la lucha para sacar a los niños del trabajo y que asistan a la escuela.
8. En todos los programas y proyectos encaminados a eliminar el trabajo infantil debe prestarse especial atención a la situación de los niños y niñas afectados por la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, por conflictos armados o

por otros fenómenos que perturban o destruyen las perspectivas de un desarrollo económico y social o que desmantelan los sistemas de asistencia que de otro modo permitirían a los niños recibir una educación de calidad y los protegerían de la explotación. Los gobiernos y la comunidad internacional tienen una responsabilidad particular a la hora de asegurarse de brindar el debido apoyo y protección a los niños y niñas en estas circunstancias.

9. Desde la adopción del Convenio n° 182 de la OIT, el índice de ratificación por parte de los Estados miembros ha superado al de cualquier otro convenio de la OIT. Al mismo tiempo, el Convenio n° 138 se ha convertido en uno de los convenios de la OIT más ampliamente ratificados. Pero debe hacerse aún mucho más para garantizar que estos convenios se apliquen plenamente a escala nacional y el movimiento sindical internacional debe apoyar los esfuerzos de las afiliadas nacionales para conseguir que esto ocurra.
10. El Programa Internacional de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) ha de desempeñar un papel esencial en la sensibilización, la promoción y puesta en práctica de acciones en línea con los Convenios n° 138 y n° 132. La CIOSL hace un llamamiento a todos los gobiernos para que apoyen a IPEC en su misión de erradicar el trabajo infantil en el mundo. La CIOSL toma nota, con preocupación, de que el potencial que ofrece la IPEC para una cooperación con las organizaciones sindicales no está siendo aprovechado al máximo e insta a la OIT a que se tomen medidas para remediar esta situación.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

11. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Trabajar para fomentar la concienciación y el compromiso en la campaña para eliminar el trabajo infantil, dentro del movimiento sindical y con respeto a la opinión pública en general, inclusive mediante actividades de capacitación e información sindical, utilizando todas las herramientas disponibles, como por ejemplo las de la OIT.
  - b) Empezar actividades conjuntas en apoyo del derecho de todos los niños y niñas a recibir una educación básica gratuita y de buena calidad, y hacer frente a la explotación de mano de obra infantil por parte de los empleadores, tanto en la producción para la exportación como en los servicios y la manufactura para consumo nacional.
  - c) Promover una estrecha vinculación entre acciones contra el trabajo infantil y otras acciones en pro del respeto de otras normas fundamentales del trabajo.

- d) Mantener la cooperación y el diálogo con otras organizaciones a fin de sostener y dar impulso a la lucha para erradicar el trabajo infantil.
- e) Apoyar el trabajo de sindicatos y de la OIT para garantizar la ratificación y plena aplicación de los Convenios 138 y 182 de la OIT.
- f) Dar prioridad a acciones para combatir las peores formas de trabajo infantil, y abordar las formas específicas de explotación que afectan respectivamente a niños y niñas, inclusive con respecto a la explotación de migrantes y otros menores por parte de redes mafiosas para la esclavitud, la prostitución, mendicidad y robos.
- g) Presionar a los gobiernos y a las instituciones internacionales responsables de finanzas, comercio, inversiones y otras cuestiones económicas, para que adopten y pongan en práctica políticas que apoyen el acceso universal a la educación, inversiones en el futuro de los niños del mundo y poner fin al trabajo infantil.
- h) Fomentar que se ponga fin a todo tipo de comercio en productos elaborados utilizando mano de obra infantil.
- i) Continuar la cooperación con la OIT, IPEC, y cuando resulte apropiado otras agencias e instituciones de la ONU como UNICEF, así como la Organización Internacional para las Migraciones.
- j) Promover la implementación de actividades de cooperación sindical al desarrollo que apoyen el objetivo de eliminar el trabajo infantil.
- k) Participar en actividades de investigación sobre trabajo infantil y otros temas relacionados, prestando la debida atención a la dimensión de género. Esta investigación deberá incluir trabajo relacionado con los aspectos social, económico y del mercado laboral del trabajo infantil, su incidencia en las cadenas de suministros internacionales, la ratificación y aplicación de los Convenios 138 y 182 de la OIT, la vinculación entre el trabajo infantil y otras violaciones de las normas fundamentales del trabajo, las políticas y los programas gubernamentales sobre educación y otros temas relevantes, y enfoques exitosos para poner fin a la explotación de la mano de obra infantil.
- l) Vincular las actividades sindicales contra el trabajo infantil con aquellas encaminadas a lograr puestos de trabajo decentes para los/las jóvenes.

## RESOLUCIÓN FINAL: COMBATIR EL VIH/SIDA

1. El Congreso expresa su profunda preocupación por el tremendo sufrimiento humano causado por la pandemia del VIH/SIDA y la imposibilidad hasta la fecha de parar y revertir su avance, debido en gran parte a la falta de voluntad política por parte de los gobiernos. Compromete a la CIOSL a trabajar en pos de medidas firmes y efectivas para prevenir, controlar y, en última instancia, erradicar el VIH/SIDA. Deberán emprenderse acciones complementarias, incluyendo la adopción de medidas antidiscriminatorias, para mejorar la prevención, las pruebas voluntarias confidenciales y el asesoramiento; brindar asistencia a los niños (especialmente los huérfanos por culpa del VIH), así como cuidados, apoyo y tratamiento a las personas seropositivas, sus familias y las comunidades en que viven. Los sindicatos tienen un papel que desempeñar en todos los ámbitos a la hora de confrontar esta enorme catástrofe sanitaria pública a escala mundial.
2. La crisis ocasionada por el VIH y el SIDA continúa su espiral sin control. Muchas de las personas que corren el riesgo de contraer la infección no tienen acceso a la información más elemental sobre VIH/SIDA. Se estima que hay actualmente más de 38 millones de personas infectadas en todo el mundo. Tan sólo en 2003, la pandemia del VIH/SIDA se cobró la vida de más de 3 millones de personas y otros 5 millones son seropositivos.
3. En el África subsahariana, 28 millones de personas son seropositivas, y los índices de infección afectan hasta el 38% de la población adulta en el sur del continente. Sin embargo, en otras partes del mundo, incluyendo el Caribe, los Nuevos Estados Independientes (NEI) y gran parte de Asia, el número de personas con VIH/SIDA también está aumentando considerablemente y alcanzará niveles comparables a los de África a menos que se tomen medidas urgentes.
4. El VIH/SIDA ataca a los segmentos más productivos de la sociedad y está revirtiendo el desarrollo obtenido durante décadas por sociedades completas. A la inconmensurable tragedia de muerte y dolor, debe añadirse el descenso de los ingresos nacionales, la esperanza de vida y la pérdida de capacidad productiva y capacitación.
5. El impacto adverso del VIH/SIDA se ha visto a menudo agravado, y no mitigado, por las decisiones políticas adoptadas a nivel internacional y nacional. Al contrario de los objetivos de la Declaración del Milenio de la ONU, en muchos países los programas de ajuste estructural y las políticas de privatización han deteriorado los servicios públicos, y en especial la infraestructura sanitaria que proporciona los medios vitales para prestar cuidados y brindar educación, aspectos esenciales para combatir el VIH/SIDA. Teniendo en cuenta que por el momento menos del 5% de las personas que podrían beneficiarse del tratamiento con medicamentos antirretrovirales pueden realmente obtenerlos, la comunidad internacional no ha actuado

de forma decisiva e inmediata para promover el acceso universal a unos medicamentos que pueden salvar vidas a fin de combatir la infección y prevenir la transmisión de madre a hijo. La comunidad internacional debe redoblar esfuerzos para desarrollar medicamentos efectivos destinados a evitar la propagación del VIH/SIDA y encontrar una cura.

6. Las desigualdades económicas y sociales, así como actitudes culturales fuertemente enraizadas y tabúes, obstruyen a menudo una acción efectiva contra el VIH/SIDA. El desequilibrio de poderes, la pobreza, la discriminación, la estigmatización y la negación son importantes factores que contribuyen a la propagación de la enfermedad. Mujeres, jóvenes, migrantes, refugiados, homosexuales y lesbianas resultan particularmente vulnerables frente a la discriminación. El Congreso acoge con beneplácito la adopción de «Mujeres, niñas y VIH/SIDA» como tema para el Día Mundial de la lucha contra el SIDA en 2004 y, recordando que el 58% de las personas infectadas en 2004 eran mujeres, apoya que se refuercen las perspectivas de género en la lucha contra el VIH/SIDA.
7. Se dan muchos casos de distribución discriminatoria de medicamentos antirretrovirales, como por ejemplo el caso de compañías que las reparten exclusivamente a ciertas categorías de sus propios empleados, o gobiernos que favorecen algunas regiones frente a otras. Los sindicatos deben trabajar para garantizar una distribución justa de los medicamentos que salvan vidas, con el objetivo último de lograr el acceso universal.
8. El Congreso es consciente de los distintos tipos de discriminación y represalias que sufren los trabajadores y trabajadoras que padecen de VIH y SIDA, incluyendo muchos casos de trabajadores/as discriminados en cuanto al acceso a la protección social o a los beneficios de jubilación por el hecho de ser seropositivos. Los sindicatos deben asegurarse de que la legislación nacional evite y penalice la discriminación a causa del VIH. Tal legislación deberá además alentar a los empleadores a adoptar políticas para la gestión eficaz del VIH/SIDA en el lugar de trabajo, en colaboración con los sindicatos. En el centro de este tipo de políticas del lugar de trabajo deben figurar medidas encaminadas a combatir la discriminación, fomentar la sensibilización y proporcionar tratamiento a los trabajadores y trabajadoras en todas las ocupaciones.
9. El Congreso está convencido de que el lugar de trabajo es un campo de batalla esencial en la lucha contra la pandemia y que todos los participantes en el mundo del trabajo comparten por tanto una responsabilidad esencial, en sus respectivas capacidades.
10. El Congreso se congratula por tanto del lanzamiento de la Campaña de la Agrupación Global Unions sobre VIH/SIDA el 1 de diciembre de 2003, Día Mundial de lucha contra el SIDA, así como del trabajo que se está llevando a cabo para promover y apoyar las acciones sindicales. Perfilando los esfuerzos sindicales realizados en todo el mundo contra la pandemia, la CIOSL y la Agrupación Global Unions han profundizado la comprensión del papel que pueden y deben asumir en el futuro.

## Programa de Acción de la CIOSL

11. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Situar el problema del VIH/SIDA como una cuestión más prominente en el programa sindical en todo el mundo, y hacer realidad el potencial que tienen los sindicatos en la lucha contra el VIH/SIDA.
  - b) Empezar un esfuerzo mundial para garantizar el compromiso de los dirigentes sindicales, sus organizaciones sindicales, sus miembros y otras organizaciones fraternas, junto con los gobiernos nacionales, en la lucha contra la pandemia mundial del VIH/SIDA.
  - c) Apoyar la acción sindical contra el VIH/SIDA, poniendo un énfasis particular en las negociaciones colectivas, así como en la producción y distribución de material educativo adecuado y la promoción del Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA.
  - d) Alentar a los sindicatos a mostrarse más activos en los programas nacionales contra el VIH/SIDA y a participar en esfuerzos de presión para obtener mayores recursos destinados a afrontar esta crisis, particularmente mediante proyectos relacionados con el «mundo del trabajo».
  - e) Alentar a los sindicatos para que integren en sus programas de formación sindical un componente sobre el VIH/SIDA, el empleo y el papel de los sindicatos como vector de información, de sensibilización y de acción sobre el lugar de trabajo.
  - f) Alentar a los sindicatos a promover la adopción y/o la revisión de la legislación sobre medidas antidiscriminatorias y de protección social, así como su implementación, en tanto que elementos esenciales en la lucha contra el VIH/SIDA.
  - g) Pedir una legislación y políticas nacionales que establezcan estrategias y políticas eficaces en el lugar de trabajo, determinadas conjuntamente por sindicatos y empleadores, a fin de combatir el VIH/SIDA.
  - h) Involucrar a las organizaciones de empleadores en esfuerzos conjuntos para combatir el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, en particular mediante un seguimiento resuelto de la declaración conjunta CIOSL – Organización Internacional de Empleadores «Combatir juntos el VIH/SIDA – Programa para un futuro compromiso».
  - i) Reforzar la colaboración con UNISIDA, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la OIT y

otras organizaciones internacionales relevantes, incluyendo que se facilite a los sindicatos el acceso a la financiación del Fondo Global mediante los Mecanismos de Coordinación de País.

- j) Ahí donde resulte adecuado, fomentar la participación de las afiliadas en campañas de defensa/presión junto con otros actores no gubernamentales, de manera que se tengan en cuenta las reivindicaciones de los trabajadores/as afectados por la enfermedad.
- k) Apoyar el acceso a servicios de sanidad públicos y gratuitos.
- l) Defender el reforzamiento del sector de la sanidad, asignando mayores recursos para los servicios sanitarios, mejorando las políticas sobre gestión de recursos humanos, y haciendo campaña para que los trabajadores y trabajadoras de la sanidad tengan salarios justos, condiciones de trabajo decentes, una formación adecuada incluyendo educación para hacer frente a sus temores de contraer el VIH, y apoyo para los seropositivos.
- m) Hacer campaña a favor del acceso universal a unos medicamentos que salvan vidas, que sean de buena calidad, baratos y accesibles, incluyendo medicamentos genéricos, y a este respecto presionar a los gobiernos para que se aseguren de que el Acuerdo de la OMC sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y a las disposiciones sobre propiedad intelectual en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales se apliquen de tal manera que facilite dicho acceso en lugar de impedirlo.
- n) Alentar a los sindicatos a que aborden la dimensión de género del VIH/SIDA, las necesidades y los derechos especiales de las mujeres, los/las jóvenes, los/las migrantes, los/las refugiados/as y los homosexuales, y las prácticas discriminatorias y desigualdades que los hacen particularmente vulnerables al VIH/SIDA.
- o) Aportar el apoyo necesario a las FSI involucradas con aspectos específicos a determinados sectores en la lucha contra el VIH/SIDA, incluyendo a la ICEM en sus iniciativas en relación con la industria farmacéutica.
- p) Proporcionar al Comité informes regulares sobre los progresos logrados.

## **RESOLUCIÓN FINAL: ACCIÓN SINDICAL INTERNACIONAL PARA LA PAZ Y EL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS**

1. El Congreso reafirma el compromiso de la CIOSL para conseguir un mundo seguro y en paz, donde las gentes de todos los países puedan convivir en un clima de respeto mutuo y tolerancia, sin que pese sobre ellos la amenaza de conflictos armados, terrorismo, tanto de Estado como el cometido por agentes no estatales, o cualquier otra forma de violencia. La paz es una condición previa indispensable para alcanzar los objetivos sindicales. El Congreso rechaza el unilateralismo en los asuntos internacionales y compromete a la CIOSL a apoyar mediante todos los medios a su alcance el papel primordial que le corresponde a Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y en la resolución pacífica de disputas.
2. Los conflictos muchas veces derivan de problemas sociales fundamentales como la pobreza, la corrupción, la mala gobernanza, desigualdades sociales y culturales, y la violación de los derechos humanos. A través de su lucha a favor de la solidaridad y la justicia social, los sindicatos contribuyen a combatir las causas de conflicto y a promover que se preserve la paz. Sindicatos en todo el mundo hacen lo que está a su alcance para prevenir conflictos armados, conseguir que los conflictos existentes tengan una conclusión pacífica y contribuir a reconstruir las economías y sociedades que han atravesado una guerra. Promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras a formar y afiliarse a sindicatos es un componente esencial para la búsqueda de la paz y la seguridad a todos los niveles. Con sus valores perdurables de solidaridad, no discriminación y respeto mutuo, y su papel y presencia en el lugar de trabajo y en la sociedad, los sindicatos tienen una capacidad única para trabajar en favor de la paz.
3. En los Balcanes los sindicatos han batallado incansablemente para lograr el entendimiento y respeto entre grupos étnicos y religiosos. Lo mismo puede decirse en Líbano y en Irlanda, mientras que en Chipre las organizaciones sindicales en ambas zonas de la isla vienen defendiendo desde hace tres décadas los derechos de los trabajadores/as a ambos lados de la línea divisoria. En la región de los Grandes Lagos en África, los sindicatos han conseguido mucho con sus esfuerzos por superar el amargo legado de genocidio y rivalidad interétnica. Estos ejemplos y muchos otros vienen a dejar constancia del compromiso, muchas veces en condiciones difíciles y peligrosas, del movimiento sindical en todo el mundo en favor de la paz. La CIOSL continuará alentando y apoyando las acciones sindicales de este tipo a todos los niveles.
4. En el momento en que se reúne este Congreso, diversos conflictos armados afectan a la población en más de 40 países en todo el mundo. Las vidas de millones de mujeres, hombres y niños están siendo destrozadas por enfrentamientos declarados o amenazas de conflicto, con consecuencias tremendas y devastadoras a nivel social

y económico. Con demasiada frecuencia sacan provecho de ello las multinacionales que operan en países y en situaciones de conflicto o que salen de un conflicto. Y lo que es más dramático, el fracaso de estados completos ha puesto fin a cualquier semblanza de legalidad. Inevitablemente, aquellos que no son capaces de defenderse o que se encuentran atrapados en una guerra figuran entre las principales víctimas. La violencia física contra las mujeres representa una de las formas más aborrecibles y generalizadas de violaciones de los derechos humanos durante los conflictos armados. Las agresiones sexuales contra mujeres y niñas a escala masiva han sido utilizadas como arma de guerra, particularmente en conflictos étnicos y las denominadas operaciones de «limpieza étnica». El empleo forzoso de niños combatientes es un fenómeno en aumento, pese a la creciente atención internacional que se ha prestado a esta terrible forma de esclavitud. La guerra y la amenaza de guerra son también responsables del desplazamiento de millones de personas en el interior del país y entre distintos países, que afectan profundamente las vidas de los implicados, sus sociedades y sus economías.

5. Con respecto a Cuba, el Congreso reafirma su apoyo a la libertad sindical y su oposición al bloqueo económico. El Congreso se opone igualmente a cualquier amenaza de intervención militar.
6. Muy a menudo, los sindicalistas suelen convertirse en blanco de los perpetradores de la violencia, como un medio de intimidación contra aquellos que trabajan en favor de la tolerancia, el respeto mutuo, la democracia y los derechos humanos. En Colombia continúa impunemente el reino del terror antisindical, perpetrado principalmente por fuerzas vinculadas al Estado y también por opositores al mismo. Los sindicalistas en muchos otros países también son víctimas de intimidación, violencia y asesinatos. El Congreso desea rendir homenaje a todos aquellos que arriesgan sus vidas a diario, y muchas veces llegan a sacrificarlas para defender los derechos humanos y sindicales, y ofrece la más plena solidaridad internacional y total apoyo en su lucha.
7. El inicio del nuevo milenio ha registrado importantes retos al papel de las Naciones Unidas para facilitar un marco multilateral para la paz y la seguridad en todo el mundo, en particular en relación con la guerra en Iraq. Las principales potencias militares se muestran cada vez más dispuestas a recurrir a acciones militares antes de haber agotado otras opciones, en lugar de utilizar el recurso a las armas como última alternativa y bajo un legítimo mandato internacional. El Congreso pide a todos los países implicados en disputas que las resuelvan a través de las Naciones Unidas, como en el caso de las hostilidades fronterizas entre Eritrea y Etiopía, que requieren asistencia internacional urgente para que se ponga fin a los enfrentamientos. Otras situaciones que requieren que se preste atención urgente incluyen la República Democrática del Congo, Darfur, Cote-d'Ivoire, Guinea-Bissau y el Cáucaso.

8. El Congreso subraya el firme rechazo de la CIOSL al terrorismo en todas sus formas y bajo cualquier bandera, así como las políticas de «guerra preventiva» y de «asesinatos selectivos» defendidas y practicadas por algunos Estados.
9. Los eventos que condujeron a la guerra de Iraq en 2003 ponen de relieve de forma dramática los retos a que se enfrenta la comunidad internacional en el mantenimiento y desarrollo de procesos multilaterales para la paz y la seguridad, esencialmente a través de las Naciones Unidas. El Congreso condena la decisión de lanzar esta guerra, innecesaria e inaceptable, sin contar con la autorización explícita de la ONU. Al declarar la guerra se aniquilaron las perspectivas existentes de llegar a resolver la crisis de forma pacífica y contando con un apoyo internacional amplio. Pese a que el fin del régimen brutal de Saddam Hussein liberó al pueblo iraquí de una dictadura tiránica, las continuas pérdidas de vidas humanas y el sufrimiento generalizado en los meses que siguieron al fin de las hostilidades iniciales subrayan las consecuencias derivadas de la ausencia de autoridad de la ONU y que se emprendiese dicha acción militar sin legitimidad. Condenamos este tipo de acción militar preventiva.
10. Los obstáculos en el proceso de reconstrucción en Iraq, inclusive para el establecimiento de un sistema democrático de gobierno, basado en la autodeterminación del pueblo iraquí, ilustran de forma explícita la importancia vital que reviste el que las Naciones Unidas asuman un papel protagonista en este tipo de situaciones. La grave situación social y económica en Iraq, donde la privatización de los recursos del país y los niveles inaceptablemente elevados de desempleo se suman a la destrucción ocasionada por la guerra, poniendo de relieve la gravedad del reto y la necesidad de que la ONU asuma su papel para poner fin a la ocupación, promoviendo la reconstrucción democrática, económica, social y política. Resulta absolutamente esencial reforzar el papel y las capacidades de los sindicatos libres y democráticos, así como de otros sectores de la sociedad civil. También en Afganistán, la comunidad internacional no ha cumplido las promesas que se hicieron tras la caída del régimen de los talibanes. Se han obtenido muy pocos progresos reales para lograr la democracia y el respeto de los derechos humanos, especialmente de la mujer. La asistencia financiera disponible resulta insuficiente para la reconstrucción, y la infraestructura económica, legal y social del país sigue siendo caótica, mientras que grandes áreas del país permanecen aún bajo el control de los «señores de la guerra».
11. El respeto a la libertad sindical como parte de la legislación laboral, en línea con las normas de la OIT, es un requisito previo esencial para los esfuerzos de reconstrucción tras el conflicto en Iraq, en Afganistán o en cualquier otro lugar del mundo, que puede garantizar una justicia social y económica y el desarrollo de la democracia. La CIOSL se compromete a trabajar para conseguir esto en cualquier país afectado por una guerra.

12. La búsqueda de una paz completa entre Israel y Palestina, basada en la existencia de dos Estados soberanos independientes y viables, requiere renovada atención y apoyo internacionales en tanto que prioridad absoluta y urgente. A tal efecto, el Congreso exhorta a todos los gobiernos para que brinden su más firme apoyo a este proceso. Recordando la Resolución del 17º Congreso Mundial de la CIOSL «Acción Internacional por la Paz», el Congreso reafirma el apoyo de la CIOSL a la plena implementación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de la ONU, así como a la plena aplicación de la «Hoja de Ruta» para la paz, en tanto que piedras angulares para el establecimiento de relaciones pacíficas y constructivas entre Israel y Palestina y sus vecinos. Aunque cualquier país tiene derecho a defenderse contra el terrorismo y defender sus fronteras legítimas y reconocidas, la construcción por parte del gobierno israelita de un muro de separación que desgraciadamente se adentra de forma considerable en el territorio palestino, supone una violación de la legalidad internacional, según la Corte Internacional de Justicia, y de los derechos de los palestinos y no puede sino dificultar aún más el logro de la paz y de una coexistencia pacífica; exhortamos por tanto a que se apliquen plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y de la Corte Internacional de Justicia. Cientos de miles de trabajadores palestinos no han podido encontrar un empleo, lo que contribuye a abonar el terreno para el extremismo y socava los esfuerzos de aquellos que intentan encontrar soluciones pacíficas. Estas restricciones han creado también unas condiciones que favorecen la explotación de los trabajadores/as migrantes que han venido a sustituir a los trabajadores/as palestinos en Israel. El Congreso hace un llamamiento al gobierno y a los empleadores de Israel para que levanten las restricciones con respecto al empleo de palestinos. El Congreso insta a la comunidad internacional a que contribuya al Fondo Palestino de la OIT para el Empleo y la Protección Social. La decisión por parte del gobierno israelita de poner fin a la ocupación de Gaza y parte de Cisjordania debe ser un primer paso para la plena implementación de la «Hoja de Ruta». El gobierno israelita y las autoridades de seguridad deben proporcionar apoyo y facilidades para garantizar las condiciones adecuadas para la celebración del proceso electoral en Palestina. En el marco de la «Hoja de Ruta», el Congreso hace igualmente un llamamiento tanto a israelitas como a palestinos para que juntos renuncien a la violencia, se comprometan a un inmediato alto al fuego y emprendan cuanto antes negociaciones directas, que son el único medio viable para lograr una paz duradera. El Congreso hace además un llamamiento al gobierno de Israel para que ponga fin a la ocupación en Cisjordania y Gaza de inmediato, y retire los asentamientos de estos territorios, reconociendo que su persistencia es un obstáculo mayor para resolver el conflicto. El Congreso invita a Histadrut y a la PGFTU a continuar aplicando el acuerdo firmado entre ambas organizaciones y a desempeñar un papel efectivo en el proceso de paz, teniendo en cuenta que los sindicatos encarnan valores de solidaridad, paz y fraternidad.

13. El déficit democrático y de derechos humanos en muchos países de la región constituye un impedimento para la estabilidad, seguridad y paz, y proporciona un entorno que fortalece el extremismo y el sentimiento fundamentalista. La CIOSL continuará brindando asistencia y apoyo a los sindicatos de la región en sus esfuerzos para contribuir a encontrar una solución justa y duradera poniendo fin a las tensiones y el conflicto en la región, y para conseguir la democracia y el respeto de los derechos humanos.
14. La proliferación real y potencial de armamento nuclear y otras armas de destrucción masiva constituye una de las preocupaciones más profundas de toda la comunidad internacional. Reuniéndose en Japón, donde las vidas de 200.000 personas resultaron devastadas por las bombas atómicas lanzadas contra Hiroshima y Nagasaki y los consiguientes efectos de las radiaciones, el Congreso recuerda las terribles consecuencias de la utilización de armas nucleares. Las tensiones nucleares en la región, y en particular en la Península de Corea, siguen siendo muy importantes. La CIOSL hace un llamamiento a todos los países para que hagan todo lo posible por resolver estas tensiones de forma pacífica. La exportación clandestina de tecnología armamentista nuclear sumada a la producción de armas nucleares y al desarrollo de la capacidad nuclear requiere una respuesta internacional urgente y de amplio alcance, centrándose particularmente en el papel de la Agencia Internacional para la Energía Atómica. El Congreso expresa su preocupación por la lentitud con la que se desarrollan las negociaciones para la reducción de armas y reitera el llamamiento de la CIOSL en favor de un mundo libre de armas de destrucción masiva. Todos los países deben trabajar para alcanzar este objetivo en el plazo más breve de tiempo, inclusive mediante la ratificación y aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado de No Proliferación de Armas, la Convención sobre las Armas Químicas, y otros instrumentos internacionales relevantes.
- 15 El Congreso constata con preocupación la decisión adoptada por numerosos países de incrementar o mantener niveles ya muy elevados de gasto militar. El gasto militar en todo el mundo asciende a unos US\$ 870.000 millones al año, es decir más de diez veces la cantidad necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. La CIOSL apoya los esfuerzos encaminados a reducir el gasto militar, ya sea en países industrializados, en desarrollo o en transición, que desvía los recursos de otras necesidades más urgentes como el desarrollo y el suministro de servicios esenciales. El gasto militar debe adaptarse para emplearse en genuinas estrategias de mantenimiento de la paz. La CIOSL reclama nuevas iniciativas para regular y controlar la producción mundial y el comercio de armas. Esto debe ir acompañado de medidas concretas para apoyar la conversión de la capacidad de la industria armamentística para su utilización con fines pacíficos, junto con medidas eficaces de transición que tengan como objetivo central la promoción del empleo, así como una regulación total y efectiva multilateral del comercio internacional de armas, incluyendo medidas para poner fin al tráfico de armas ilegal y clandestino.

16. La CIOSL condena cualquier forma de terrorismo y se compromete a apoyar todos los esfuerzos para erradicar el terrorismo y perseguir a los responsables. Los horribles ataques terroristas el 11 de septiembre de 2001, y las atrocidades cometidas en Bali, Turquía, Marruecos, Madrid, Rusia y varios otros lugares, llevaron a los hogares de todo el mundo la realidad de la internacionalización del terrorismo, con redes terroristas altamente sofisticadas dispuestas a matar y mutilar sin distinciones. Al igual que en otros atentados terroristas, fueron los trabajadores y trabajadoras, y sus lugares de trabajo, las principales víctimas de los ataques del 11 de septiembre. La CIOSL ha de mostrarse vigilante, asegurándose de que dichos esfuerzos para erradicar el terrorismo sean coherentes con el respeto de los derechos humanos. La CIOSL reconoce además que los esfuerzos para vencer al terrorismo deben abordar también de forma eficaz ciertos factores económicos, sociales y políticos incluyendo el analfabetismo, la pobreza y el desempleo, que permiten a las organizaciones terroristas obtener apoyo y reclutar miembros. La CIOSL toma nota igualmente de las conexiones existentes entre el comercio ilegal en drogas, minerales preciosos y otros productos, la venta clandestina de armas y las actividades de los terroristas y otros grupos armados. La CIOSL y sus afiliadas para garantizar que los recursos naturales beneficien el desarrollo nacional y no se utilicen para alimentar la guerra. Debe establecerse una cooperación internacional para una efectiva supervisión, regulación y observancia de la ley a escala global, romper las conexiones entre el terrorismo y el crimen organizado.
17. El extremismo religioso y nacionalista, que muchas veces nacen de la pobreza y la injusticia, son también importantes factores que contribuyen a fomentar conflictos internos y transfronterizos en todo el mundo. El aumento del fundamentalismo subraya la necesidad de promover un desarrollo sostenible y justo, una buena gobernanza, la democracia y los derechos humanos, el entendimiento entre distintas culturas, así como la educación en la tolerancia y el respeto mutuo.
18. El Congreso se congratula por el establecimiento de la Corte Penal Internacional (CPI) y los Tribunales Internacionales sobre Crímenes de Guerra. Los perpetradores de genocidios y otros crímenes contra la humanidad saben ahora que se arriesgan a tener que rendir cuenta de sus actos en base a la jurisprudencia internacional. La CIOSL hace un llamamiento a todos los países para que acepten la jurisdicción de la CPI y cooperen plenamente en su labor.

### **Programa de Acción del Congreso**

19. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Apoyar y participar en las diversas actividades de la ONU encaminadas al logro de la paz mundial y promover el pleno compromiso de los gobiernos nacionales

al papel único y legítimo de Naciones Unidas en el mantenimiento y desarrollo de un marco multilateral para la paz y la seguridad, inclusive mediante el reforzamiento y una reforma de la ONU.

- b) Apoyar activamente las acciones multilaterales encaminadas a consolidar y preservar la paz, resolver los conflictos de forma pacífica, llevar ante la justicia a todos aquellos que cometan crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad, reforzar la Corte Penal Internacional, y fomentar el respeto por parte de los Estados miembros de la ONU del mandato contenido en la Carta de las Naciones Unidas de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.
- c) Promover el desarrollo de instrumentos sólidos y vinculantes encaminados a abordar el comportamiento de las corporaciones multinacionales que operan en zonas de conflicto o que salen de un conflicto, o que se están aprovechando de dichas situaciones.
- d) Apoyar y defender a los sindicalistas que se ven confrontados a la violencia y ofrecer apoyo práctico y político a las afiliadas que trabajan en situaciones de conflicto, para lograr la paz y la reconciliación.
- e) Apoyar medidas de seguridad destinadas a proteger los centros de trabajo vulnerables a la violencia y actos terroristas, garantizando que las medidas adoptadas sean proporcionales a los riesgos y que no tengan un impacto negativo sobre los derechos sindicales u otros derechos humanos.
- f) Trabajar con miras a lograr una reducción significativa del gasto militar y su transformación para una utilización con fines pacíficos y de desarrollo, que se acompañe de medidas concretas para lograr la conversión de las capacidades para la fabricación de armas en otra producción con fines pacíficos, y un incremento en los presupuestos de ayuda al desarrollo, una regulación internacional eficaz de la producción y comercio de armas, la no proliferación de todo tipo de armamento, incluyendo las armas nucleares, y la eliminación de todas las armas de destrucción masiva.
- g) Promover acciones sindicales para mejorar la tolerancia y el entendimiento entre naciones y culturas, y alentar a las afiliadas a coordinar esfuerzos de solidaridad y cooperación a escala nacional, regional e internacional, y a través de la cooperación con movimientos sociales y para la paz y otras organizaciones que comparten las preocupaciones y los valores del movimiento sindical, incluyendo la Internacional Socialista, que mantiene vínculos históricos con el movimiento sindical.

- h) Fomentar iniciativas sindicales para lograr la participación efectiva de sindicatos en procesos nacionales y regionales para la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción social, y conseguir que los gobiernos y las agencias internacionales reconozcan a los sindicatos como interlocutores esenciales en todas las etapas de estos procesos.
- i) Esforzarse por evitar el recurso a la violencia como medio para resolver conflictos, utilizando la experiencia de los sindicatos para emprender acciones pacíficas, mantener el diálogo social y promover la no-discriminación, la solidaridad, el respeto de los demás y la democracia, tanto llevando a cabo acciones como dando ejemplo a través de las propias prácticas sindicales.
- j) Proponer y promover medidas para responder a la grave situación que atraviesan las mujeres, los/las jóvenes y las personas delicadas, que figuran entre las víctimas civiles más afectadas por los conflictos.
- k) Promover el papel y la participación de la gente joven y las mujeres en la resolución de conflictos y la reconstrucción.

*7 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: UNA OIT FUERTE EN PRO DE LA JUSTICIA SOCIAL EN LA ECONOMÍA GLOBAL**

1. El Congreso reafirma su firme apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en la consecución de su mandato histórico de promover la justicia social y los derechos e intereses de los trabajadores/as en todo el mundo. Compromete a la CIOSL para que, a través del Grupo de Trabajadores, contribuya a reforzar la OIT, a incrementar la participación de mujeres a todos los niveles, a aumentar la eficacia de su trabajo y a garantizar que el siga siendo una característica esencial de sus actividades y su estructura.
2. El Congreso considera que la globalización hace que el papel y mandato de la OIT resulten más relevantes que nunca y confiere una nueva urgencia al logro de sus objetivos.
3. El Congreso recuerda que las normas fundamentales del trabajo forman parte de la legislación internacional, por lo que los Estados miembros tienen la obligación de ratificarlas. Establecer, supervisar y hacer que se respeten las normas fundamentales del trabajo, sigue siendo la tarea básica primordial de la OIT. La aplicación de normas, las políticas para el pleno empleo, la protección social y el diálogo social constituyen la esencia de su Programa de Trabajo Decente, que debería convertirse en un objetivo universal. Las normas internacionales del trabajo proporcionan la base para que los sindicatos puedan llevar a cabo eficazmente tareas de organización para extender los beneficios y la protección que aporta la acción sindical a los trabajadores y trabajadoras.
4. Deberán respetarse e implementarse de forma adecuada las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT y del Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Aplicación de normas. La CIOSL trabajará, a través de la OIT y utilizando cualquier otro medio apropiado, para garantizar la aplicación de las recomendaciones relativas a los casos más serios presentados ante la OIT: Belarús, Birmania, China, Colombia y Zimbabwe. La CIOSL condena además el hecho de que ciertos gobiernos no hayan aplicado durante años las recomendaciones realizadas, como es el caso de Djibouti, Corea y Swazilandia.
5. El Programa de Trabajo Decente de la OIT ha reforzado la categoría y la visibilidad de esta organización. Estos avances deben utilizarse para aprovechar al máximo la contribución concreta que puede realizar la OIT a fin de lograr que todos tengan acceso efectivo a un puesto de trabajo libremente escogido, basándose en el pleno respeto de los derechos fundamentales, con unos niveles adecuados de protección social.

6. El tripartismo proporciona a la OIT una ventaja comparativa esencial y constituye la base de su defensa y práctica de libertad sindical y diálogo social. Respetando y reforzando el tripartismo en sus propias actividades, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones democráticas de trabajadores y de empleadores, y promoviendo el diálogo social a todos los niveles, la OIT puede contribuir considerablemente a alcanzar su Programa de Trabajo Decente. La CIOSL se asegurará además de que se aproveche el potencial de la OIT para avanzar los intereses de los trabajadores/as, colaborando con organizaciones no gubernamentales que cuenten con experiencia y capacitación relevante y que compartan nuestros valores y objetivos, de manera que se proteja y promueva la naturaleza tripartita de la OIT.
7. La OIT ha solicitado una mejor cooperación entre distintas agencias dentro del sistema internacional, y el Congreso hace un llamamiento para que intensifique sus esfuerzos a fin de garantizar la mejora en la coherencia de la política internacional que se requiere para un proceso justo e inclusivo de globalización, y para unas perspectivas realistas de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la Cumbre del Milenio de la ONU en 2000.
8. El informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización ofrece un nuevo enfoque y nuevas oportunidades para que la comunidad internacional pueda abordar la globalización en el contexto del compromiso de la OIT en favor de la justicia social y los derechos fundamentales de los trabajadores/as a fin de garantizar que brinde oportunidades y beneficios tangibles a todos los países y a todas las personas. Resulta crucial que aprovechemos esta oportunidad y, en el seguimiento del informe, la OIT ejerza presión sobre todas las organizaciones internacionales involucradas, y especialmente la OMC, el FMI y el Banco Mundial, respecto a la necesidad de llevar a cabo actividades conjuntas para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión.
9. Debe reforzarse el establecimiento, la supervisión y la implementación de normas internacionales del trabajo. La CIOSL condena los intentos por parte de algunos gobiernos para politizar y socavar los mecanismos de supervisión de la OIT. La CIOSL acoge favorablemente y, al igual que en el pasado, participará de manera constructiva en cualquier iniciativa realmente destinada a vigorizar y aumentar la efectividad de las normas fundamentales del trabajo y su aplicación, oponiéndose a todos aquellos que pretendan debilitar las normas internacionales del trabajo y los órganos de supervisión de la OIT, y por tanto la protección de los trabajadores y trabajadoras.
10. El respeto universal de los derechos humanos en el trabajo, tal como se proclama en los Convenios fundamentales de la OIT a los que hace referencia la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, debe formar parte de cualquier enfoque sobre la gobernanza global, y constituir una prioridad para la coherencia de las políticas internacionales, la cooperación y las activi-

dades de promoción. Pese a algunos indicios positivos, particularmente en relación con el Banco Mundial, la ausencia de una cooperación real hasta la fecha entre la OIT y la OMC sigue siendo un fallo importante y un obstáculo que urge superar.

11. La CIOSL sigue acordando gran importancia al programa de actividades sectoriales de la OIT y acoge favorablemente las iniciativas encaminadas a aprovechar todo el potencial que tienen, como vehículo para promover el diálogo social global a nivel sectorial. La CIOSL insiste en que la OIT otorgue una prioridad mayor a su programa de actividades sectoriales.
12. La CIOSL hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros de la OIT para que aumenten su contribución financiera a esta organización a fin de permitirle cumplir con sus objetivos estratégicos, incluyendo el seguimiento del informe de la Comisión Mundial. Reconoce los esfuerzos desplegados por la OIT para obtener recursos extrapresupuestarios destinados a llevar a cabo trabajo de cooperación técnica. Subraya la necesidad de que estos recursos se utilicen de forma apropiada para abordar cuestiones relacionadas con el mandato de la OIT y de acuerdo con las decisiones y orientaciones del Consejo de Administración y de la CIT. En general, los programas de cooperación técnica de la OIT deben incluir una financiación adecuada de actividades específicamente destinadas a los sindicatos, y la participación de organizaciones sindicales en otras actividades de la OIT.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

13. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Trabajar en estrecha colaboración con el Grupo de Trabajadores de la OIT y aprovechar todas las oportunidades de que disponga para promover y apoyar el trabajo de la OIT como un defensor esencial de la justicia social y los derechos e intereses de los trabajadores/as en la economía global.
  - b) Incrementar la participación de mujeres en las actividades de la OIT, en el Consejo de Administración de la OIT y en la CIT.
  - c) Reforzar el carácter tripartito de la OIT y el papel de los sindicatos a la hora de representar a los trabajadores y trabajadoras, así como las actividades y el papel esencial que tiene ACTRAV para representar y transmitir las opiniones de los trabajadores/as en la OIT.
  - d) Identificar las cuestiones que deben regularse mediante las normas de la OIT, reforzar el papel normativo de la OIT y promover la implementación de las normas fundamentales del trabajo.

- e) Alentar a las afiliadas a discutir sobre la implementación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la OIT sobre normas del trabajo a nivel tripartito a escala nacional, basándose en los perfiles de país elaborados por la OIT.
- f) Presionar para la implementación de programas concretos nacionales de trabajo decente, exigiendo la adopción de políticas públicas efectivas por parte de todos los gobiernos, y facilitar y fomentar la participación de los sindicatos en los mismos.
- g) Dar prioridad a la implementación del Programa de Empleo Global de la OIT.
- h) Fomentar y contribuir en la continua campaña en pos de la ratificación universal de los convenios fundamentales sobre derechos de los trabajadores/as y otros convenios prioritarios (Convenio 122 sobre Política del Empleo, Convenios 81 y 129 sobre la Inspección del Trabajo y Convenio 144 sobre la Consulta Tripartita), así como aprovechar al máximo la efectividad de los mecanismos de seguimiento de la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- i) Promover el respeto de las normas laborales internacionales, y especialmente las normas fundamentales del trabajo, por parte del FMI, el Banco Mundial, la OMC y todas las agencias de la ONU.
- j) Hacer campaña a favor de la ratificación universal de los Convenios fundamentales de la OIT en las áreas que cubren el Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, el Convenio 102 sobre la Seguridad Social, el Convenio 103 sobre Protección de la Maternidad y el Convenio 135 sobre los Representantes de los Trabajadores, ya que constituyen pilares indispensables del trabajo decente.
- k) Realizar un seguimiento efectivo de las conclusiones y recomendaciones de la Discusión General durante la Conferencia de la OIT en 2004, sobre el tema «En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada» y de la Resolución de la OIT en 2004 sobre «La igualdad de género, la equidad salarial y la protección de la maternidad».
- l) Aprovechar las oportunidades derivadas del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización con vistas a sacar provecho de todo el potencial que tiene la OIT para desempeñar un papel protagonista en la promoción de la coherencia en la política internacional y una efectiva cooperación entre organizaciones para que el proceso de globalización sea justo y esté gobernado democráticamente.

- m) A este respecto dar una prioridad particular al establecimiento de un programa de cooperación entre la OIT y la OMC sobre la relación que existe entre el comercio y las normas fundamentales del trabajo y otros objetivos de empleo y sociales.
- n) Explorar y utilizar el potencial de la OIT como vehículo para promover y profundizar el diálogo social global, tanto a nivel sectorial, en estrecha cooperación con las FSI, como mediante continuos contactos con la Organización Internacional de Empleadores.
- o) Utilizar al máximo el potencial del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín.
- p) Apoyar el establecimiento de Comités tripartitos de la OIT a nivel nacional, inclusive mediante la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio 144 sobre la Consulta Tripartita, instrumento clave para el establecimiento de comités tripartitos de la OIT a nivel nacional.

*8 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS EN UNA ECONOMÍA GLOBAL**

1. El Congreso reconoce que las empresas multinacionales son una pieza clave para impulsar la globalización, mediante inversiones extranjeras directas, mediante la integración mundial de la producción que supone complejas relaciones comerciales, y mediante las presiones que ejercen sobre los legisladores en cuanto a liberalización, desregulación y privatización. Gran parte de los impactos más importantes que tiene la actividad comercial, como por ejemplo la creación de empleo decente y la difusión de la tecnología y el conocimiento, no pueden realizarse sin que haya regulación y a menos que los gobiernos sean capaces y estén dispuestos a proteger el bienestar social y económico y los derechos de sus ciudadanos. La globalización hace que la cooperación intergubernamental y la regulación internacional de las empresas resulten cada vez más necesarias y urgentes. El diálogo social, las relaciones industriales y la negociación colectiva son los marcos institucionales más importantes a través de los cuales la sociedad puede asegurarse de que la actividad comercial tenga un impacto social positivo.
2. El Congreso condena la reciente ola de trasgresión, incluso criminalidad corporativa, de la cual las principales víctimas han sido los trabajadores y trabajadoras. Los escándalos que han salido a la luz ponen de manifiesto una cultura de codicia empresarial e irresponsabilidad. Es algo que queda también de manifiesto en los niveles indecentes de compensación que se adjudican los altos directivos de las empresas, mientras que los salarios y las condiciones de trabajo del resto de la plantilla son cada vez peores. El Congreso subraya que los marcos institucionales y legales nacionales establecidos para regular las actividades comerciales resultan cada vez más inadecuados, y que se requiere urgentemente una regulación vinculante, así como el desarrollo de la negociación colectiva de acuerdos marco, para lograr una mayor responsabilidad corporativa.
3. La fundación de la responsabilidad corporativa son las leyes, las regulaciones y los acuerdos que abordan el comportamiento de las empresas con respecto al resto de la sociedad, así como las leyes y regulaciones que tratan sobre la manera en que la empresa está gobernada a nivel interno. El objetivo de la empresa –la creación de riqueza– no puede lograrse ni dissociarse de la legislación que regula su actividad, cuyo objetivo fundamental es responder a las necesidades individuales y colectivas de la sociedad.
4. Debe reforzarse la protección de los trabajadores y trabajadoras, los consumidores y el medio ambiente frente a los abusos por parte de las empresas. Han de institucionalizarse medidas para mejorar la gobernanza corporativa, incluyendo organismos más independientes. Deberán tomarse también otras medidas, incluyendo la reforma de la regulación de seguridades y de los mercados financieros, así como

una política de competencia, para poner fin al abuso de poder por parte de las empresas. La responsabilidad requiere transparencia y la aplicación de mejores normas de regulación para la rendición de cuentas y de informes. Una mayor rendición de cuentas implica además medidas más eficaces para combatir la evasión de impuestos y la corrupción en las transacciones comerciales.

5. El Congreso subraya que se requiere una mayor cooperación internacional. Todo el arsenal de medios gubernamentales e intergubernamentales, incluyendo los acuerdos de comercio e inversiones, políticas de adquisición, créditos a la inversión y asistencia al desarrollo, puede utilizarse de manera que las actividades empresariales internacionales desemboquen en un progreso social, incluyendo el respeto de los derechos sindicales. Las compañías, tanto nacional como internacionalmente, deben asumir una mayor responsabilidad por el impacto social, medioambiental y de los derechos humanos que tienen sus operaciones y las partes y los Estados afectados deben disponer de los medios para presentar reclamaciones legales e imponer penalizaciones. Deben asimismo establecerse procedimientos para la participación sindical en esos procesos.
6. Las Directrices revisadas de la OCDE para las Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social reflejan el consenso y las expectativas legítimas de la comunidad internacional con respecto a la responsabilidad social de las empresas. Con todo, urge contar con mejores medios para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones. Demasiados gobiernos que han adoptado las Directrices de la OCDE no han logrado establecer mecanismos de seguimiento fiables o eficaces y Puntos Nacionales de Contacto. Debe concederse mayor reconocimiento al valor de la Declaración Tripartita de la OIT como un instrumento importante y autorizado en relación con la responsabilidad social y desarrollarse procedimientos de seguimiento más eficaces. Ambos instrumentos demuestran la manera en que los principios contenidos en los convenios de la OIT pueden aplicarse al comportamiento de las empresas.
7. El Pacto Mundial de Naciones Unidas no ha de considerarse como un código de conducta. Se trata de una iniciativa fundada en principios puramente voluntarios y no contiene ningún mecanismo efectivo para garantizar su aplicación. Para el movimiento sindical puede contribuir a realizar el diálogo social a escala mundial. No obstante, son demasiadas las actividades del Pacto Mundial que promueven enfoques empresariales unilaterales y muy pocas actividades dan como resultado un diálogo genuino que solucione los problemas y resuelva las disputas. No debe permitirse que las empresas se beneficien de la imagen positiva que conlleva el identificarse con el Pacto Mundial, sin exigirles que comprometan a las partes involucradas con respecto a su comportamiento. El Pacto Mundial debe contar con medidas efectivas de integridad para evitar que las compañías puedan engañar a la opinión pública en relación con su respeto a los principios del pacto.

8. Ha de prestarse atención a nuevos instrumentos, como las «Normas sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos» para garantizar que no redefinan las obligaciones de las empresas o de los gobiernos con respecto a los derechos humanos, y que cualquier interpretación o mecanismo de seguimiento sea fiable y no interfiera con los mecanismos existentes en la OIT.
9. Además de regulación y gobernanza corporativa, el instrumento más importante para incrementar el impacto social positivo de las empresas es la negociación colectiva. La actividad empresarial internacional y la organización cambiante de las empresas plantea retos particulares al ejercicio efectivo de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. Prácticas antisindicales, incluyendo la amenaza de trasladar las operaciones, pueden ser utilizadas para desalentar la sindicalización y, junto con la negación de acceso a aquellos que realmente toman las decisiones, amenazan y socavan instituciones y prácticas establecidas de negociación colectiva. El aumento de la subcontratación y las largas y complejas cadenas de aprovisionamiento que se derivan de ello, así como el creciente recurso a Zonas Francas Industriales, aumenta el poder que tienen las empresas de dictar las condiciones en las que se realiza el trabajo, al tiempo que permite que evadan sus responsabilidades con respecto a aquellos que realizan el trabajo, y hacia las comunidades, las sociedades y el medio ambiente en que viven los trabajadores y trabajadoras.
10. El Congreso constata que en el período transcurrido desde el 17º Congreso Mundial de la CIOSL, la responsabilidad social corporativa (RSC) ha sido presentada como una nueva forma de ética empresarial, basada en la responsabilidad moral declarada de las empresas de considerar el impacto que tienen sus actividades sobre otros elementos de la sociedad. La RSC está definida generalmente como un concepto voluntario, que incluye responsabilidades identificadas unilateralmente por la dirección de las empresas; el Congreso insiste en que las empresas no tienen ninguna legitimidad política para definir, por sí solas, sus responsabilidades ante la sociedad. Los procesos para el establecimiento de normas técnicas asociados con la Organización Internacional de Normas (ISO) están siendo cada vez más imitados por las organizaciones creadas para establecer las normas de RSC. Estos procesos de establecimiento de normas no son un medio apropiado para determinar la responsabilidad social. El Congreso advierte que las empresas podrían utilizar la RSC para redefinir o reinterpretar sus responsabilidades, y subraya que no puede consentirse que un establecimiento de normas a nivel privado sustituya el papel legítimo que le corresponde a la Organización Internacional del Trabajo o a los gobiernos.
11. El Congreso considera que los sindicatos no deben enfocar sin sentido crítico y de forma desdeñosa la RSC. No puede considerarse como un objetivo o un fin en sí misma, de la misma manera que la protección y la defensa de los trabajadores/as no pueden basarse en un concepto que se centra en el papel de la dirección de la

empresa. Por otro lado, la RSC puede brindar a los sindicatos oportunidades para abordar a las empresas con respecto al impacto social que tienen sus actividades comerciales. Actualmente proliferan las iniciativas voluntarias privadas, las asociaciones entre el sector público y el privado y las declaraciones de principios éticos en nombre de la RSC, y asistimos al nacimiento de una nueva industria de empresas que ofrecen servicios a compañías e inversores. La RSC está siendo incorporada cada vez más en la política y los programas de gobiernos y organizaciones intergubernamentales. No puede ignorarse la RSC, porque conduce a cambios en el entorno en que los trabajadores/as y sus sindicatos se relacionan con los empleadores, las organizaciones patronales, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones internacionales.

12. El Congreso declara que no debe permitirse que la RSC se utilice para sustituir el papel legítimo de los gobiernos o de los sindicatos. El Congreso recuerda que es necesaria una regulación porque los motivos que empujan a las empresas a asumir su responsabilidad y el paternalismo no resultan ni suficientes ni sostenibles. El Congreso declara además que la voluntad de participar en el diálogo social y el compromiso de contar con unas relaciones industriales favorables y una actitud abierta y positiva hacia los sindicatos figuran entre las responsabilidades sociales más importantes y universales de las empresas. Unos marcos legales y regulatorios, que incluyan una gobernanza corporativa adecuada, junto con la institucionalización de las negociaciones colectivas y las relaciones industriales, seguirán resultando decisivos para obligar a las empresas a rendir cuentas y para garantizar un comportamiento empresarial responsable.
13. Los sindicatos deben aspirar a objetivos perfectamente definidos y juzgar las iniciativas de RSC en función de si reflejan las auténticas responsabilidades de las empresas, de su impacto sobre el gobierno y de si promueven el diálogo social y unas buenas relaciones industriales. Los sindicatos pueden desempeñar un papel importante recordando a las empresas sus responsabilidades reales, e impidiendo que realicen afirmaciones engañosas con respecto a su comportamiento o su impacto social.
14. Los códigos de conducta que cubren las prácticas laborales en las cadenas de suministros y los correspondientes sistemas de supervisión y verificación deberán siempre promover, y en ningún caso sustituir, la organización sindical como el método más efectivo de control del lugar de trabajo. Deben basarse claramente en los principios contenidos en las normas de la OIT y reflejar todos los derechos humanos fundamentales en el trabajo identificados por la OIT. También deben ser coherentes con las inspecciones laborales y complementar su trabajo, y contribuir a una cultura de cumplimiento de la legalidad. Unas etiquetas en los productos que certifiquen las prácticas laborales en lugares de trabajo no sindicalizados no pueden resultar fiables, y ningún sistema privado de inspección puede sustituir el papel de los sindicatos ni una inspección laboral pública debidamente organizada y financiada. Ade-

más no se dispone de ninguna referencia reconocida internacionalmente para medir la competencia de aquellos que realizan inspecciones privadas de este tipo.

15. El Congreso reconoce la importancia del diálogo social global y acoge favorablemente la conclusión de Acuerdos Marco Internacionales entre empresas multinacionales y las Federaciones Sindicales Internacionales. Estos acuerdos marco pueden ofrecer importantes vías para resolver problemas, incluyendo obtener el reconocimiento sindical y la sindicalización, y han de complementar los convenios colectivos nacionales, en lugar de sustituirlos o competir con ellos. Un diálogo social global a escala sectorial representaría un paso importante y positivo, y deberán aprovecharse todas las oportunidades que ofrecen las actividades sectoriales de la OIT para avanzar en esta dirección.
16. El Congreso subraya las oportunidades y responsabilidades específicas para una solidaridad internacional práctica entre los trabajadores y trabajadoras en distintos países que comparten un empleador común, y la necesidad de contar con una cooperación sindical mayor entre el país de origen y el de acogida del empleador en cuestión. Una auténtica solidaridad internacional implica que la cooperación sindical internacional debe emprenderse tomando en cuenta la consolidación de las organizaciones sindicales internacionales apropiadas. Unos derechos de información y consulta internacionales reforzados a escala de la Unión Europea suponen también oportunidades para este tipo de cooperación. El Congreso reconoce que la extensión de estructuras de información y consulta de los Comités de Empresa Europeos fuera de Europa debe basarse en estructuras sindicales e incluir a las FSI relevantes.
17. Para hacer frente a las empresas multinacionales de forma efectiva, hará falta una estrecha cooperación entre la CIOSL y las FSI. Cada una tiene un papel distinto y complementario que desempeñar. Las FSI son responsables de abordar las empresas multinacionales en determinados sectores a escala internacional y de representar a los trabajadores/as globalmente a escala sectorial. El papel de la CIOSL es promover y apoyar una cooperación sindical internacional, emprendiendo acciones con respecto a las empresas multinacionales y trabajar en favor de un entorno político internacional más favorable para la realización de los objetivos sindicales en este campo. Tanto la CIOSL como las FSI deben intentar identificar y desarrollar medios para que los sindicatos obtengan una mayor influencia sobre el comportamiento de las empresas, incluso afectando las decisiones de inversión.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

18. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Empezar actividades educativas para mejorar la concienciación y la capacidad sindical a fin de integrar una dimensión internacional a su trabajo.

- b) Hacer campaña para influir en el comportamiento de compañías y sectores específicos.
- c) Trabajar a favor de la efectiva regulación internacional de las empresas, incluyendo la promoción de la Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social y, actuando conjuntamente con la TUAC, mediante el continuo recurso a las Directrices de la OCDE y sus mecanismos de seguimiento, como por ejemplo los Puntos de Contacto Nacionales, así como la promoción de medidas para conseguir su cumplimiento, además del empleo de los Principios de Gobernanza Corporativa de la OCDE. A tal efecto, la CIOSL deberá trabajar para que se impongan condiciones para las empresas que reciben ayuda estatal, créditos a la exportación y garantías de inversiones.
- d) Trabajar para asegurarse de que el respeto de las obligaciones de las empresas, implícitas en todas las normas del trabajo establecidas por la OIT y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se reconozcan como parte esencial e indivisible de lo que implica para cualquier empresa el ser considerada como responsable socialmente. Los mecanismos, incluyendo el procedimiento de seguimiento estipulado por la OCDE y los puntos de contacto nacionales, deben reflejar la aceptación de que las responsabilidades sociales de las empresas han de incluir el respeto de los principios de responsabilidad corporativa implícitos en todas las normas relevantes de la OIT y la ONU.
- e) Promover la responsabilidad de la dirección de las empresas con respecto a la gobernanza corporativa, la prevención de la corrupción en las transacciones comerciales, y mejores normas de rendición de cuentas e informes sobre el rendimiento financiero y no financiero; y oponerse a la privatización de las responsabilidades gubernamentales con respecto a la regulación de las actividades de las empresas.
- f) Representar los intereses sindicales, en conformidad con los términos de esta resolución, ante las organizaciones internacionales e intergubernamentales que tratan sobre el comportamiento y la regulación de las empresas.
- g) Asumir un papel protagonista en el debate político público internacional sobre la responsabilidad social de las empresas, y participar en iniciativas de RSC, cuando resulten beneficiosas para los sindicatos y basándose en el papel distinto y específico que tienen éstos como representantes de los trabajadores y trabajadoras. Al mismo tiempo, la CIOSL debe oponerse firmemente a que la RSC se emplee para revisar, reinterpretar, redefinir o evadir leyes, regulaciones o las expectativas legítimas de la sociedad con respecto al comportamiento empresarial, incluyendo todos los instrumentos aplicables adoptados por organizaciones intergubernamentales y la OIT. Las políticas, iniciativas y programas en relación con la RSC

sólo deberán ser apoyados ahí donde guarden relación y vengan a complementar la regulación que aporta protección social, laboral y medioambiental, y donde fomenten y respeten la negociación colectiva así como las normas establecidas por los convenios colectivos. Hay que oponerse a cualquier esfuerzo para utilizar la RSC como sustituto de la regulación o la negociación colectiva.

- h) Trabajar en estrecha relación con el Grupo de Trabajadores para involucrar a la OIT más de cerca en cuestiones relativas con el impacto social de las actividades empresariales, las responsabilidades sociales de las empresas en general, y la cuestión de la RSC, basándose en el papel esencial que tiene la OIT en cuanto al establecimiento de normas y con vistas a promover el diálogo social, particularmente a nivel sectorial, a fin de asegurarse de que se tengan en cuenta todas las normas de la OIT al determinar el impacto social de las actividades de las empresas, y desarrollar referencias para evaluar la competencia de quienes realizan inspecciones privadas de los centros de trabajo.
- i) Proteger el papel de la OIT en tanto que organización internacional encargada del establecimiento de normas para el mundo del trabajo y la protección social. Habrá que oponerse a las iniciativas normativas en el ámbito social con respecto a normas que resultaría más adecuado que fuesen establecidas por la OIT o por los respectivos gobiernos.
- j) Abordar a las organizaciones internacionales de empresarios, con vistas a lograr que los empleadores acepten y asuman las responsabilidades de la empresa de respetar las normas internacionales, adopten una actitud abierta y positiva hacia la actividad de sindicalización y participen en el diálogo social.
- k) Instar a las compañías a que, al adoptar decisiones sobre inversiones, tengan en cuenta su impacto sobre los derechos humanos.
- l) Dirigirse a otras organizaciones, como por ejemplo el Comité Olímpico Internacional y las federaciones deportivas, a fin de garantizar que las empresas respeten plenamente las normas fundamentales del trabajo y cumplan con sus responsabilidades sociales.
- m) Promover el diálogo social mundial, y participar activamente en foros como el Foro Económico Mundial o el Pacto Mundial, a fin de conseguir que las voces de los trabajadores y trabajadoras se hagan oír en dichos foros y hacer frente a las empresas en base a sus compromisos.
- n) Apoyar los esfuerzos para concluir acuerdos marco globales y avanzar el diálogo social tanto a nivel de empresa como a nivel sectorial, incluso mediante la participación en foros apropiados como el Foro Económico Mundial o el Pacto Mundial.

- o) Promover la cooperación sindical internacional con respecto a los mercados financieros, con vistas a mejorar la responsabilidad corporativa y promover un mayor respeto por parte de las empresas en cuanto a sus responsabilidades sociales.
  
- p) Facilitar la cooperación sindical internacional, encontrando los medios para garantizar que las inversiones en fondos de pensiones y otras formas de inversión del capital de los trabajadores contribuyan a una amplia variedad de objetivos y actividades sindicales y no conduzcan a un debilitamiento o a que se cuestionen los derechos de otros asalariados.

*7 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: SINDICALIZACIÓN**

1. El Congreso subraya que, mediante la sindicalización, los trabajadores y trabajadoras se dotan de los medios para lograr su emancipación. El sindicato les permite luchar por las reivindicaciones inmediatas (empleo, ingresos, condiciones de trabajo, seguridad social), pero también para transformar la sociedad a fin de erradicar los mecanismos de explotación y garantizar así la justicia social de forma durable. El sindicalismo no pretende crear una clase de privilegiados, sino lograr un reparto justo de los frutos del trabajo social, estableciendo los mismos derechos y deberes para todos.
2. El Congreso subraya la urgente necesidad, hoy más que nunca, de que los trabajadores y trabajadoras se organicen, y que los beneficios de afiliarse a sindicatos nunca han sido mayores ni más importantes que ahora. Mediante su organización en sindicatos, los trabajadores/as pueden mejorar sus ingresos, reducir las desigualdades, reforzar la seguridad en el trabajo y protegerse del ejercicio arbitrario de poderes por parte del empleador. A través de la negociación colectiva, los trabajadores/as pueden influir en el mundo del trabajo en constante cambio y conseguir que los puestos de trabajo resulten más significativos y atractivos, además de utilizar su poder colectivo para asegurarse de que los cambios introducidos proporcionen mayores oportunidades para el crecimiento personal y la libertad individual. Teniendo en cuenta que formar y afiliarse a sindicatos es el elemento más fundamental de la libertad sindical, los sindicatos constituyen la base esencial de la democracia y los derechos humanos. Unos sindicatos libres son organizaciones indispensables en todas las sociedades realmente civiles y democráticas. Se trata de las fuerzas más representativas y mejor organizadas en la lucha a favor de la justicia social.
3. El Congreso reconoce que la organización de los trabajadores y trabajadoras en sindicatos libres es el reto número uno que deben afrontar las afiliadas de la CIOSL en todos los países. La membresía sindical ha de ser tanto amplia como profunda, debe incluir una amplia variedad de sectores laborales y ser lo suficientemente densa como para brindar a los trabajadores y trabajadoras un auténtico poder con respecto a sus empleadores. Unos altos niveles de sindicalización y la cobertura de los convenios colectivos resultan esenciales para la fuerza de los sindicatos y la influencia que puedan tener en el lugar de trabajo y en la sociedad, así como para garantizar su legitimidad. La organización de los trabajadores y trabajadoras sigue constituyendo la esencia del sindicalismo y nuestra tarea fundamental y permanente. Los convenios colectivos libremente negociados constituyen el principal medio para la realización de las demandas de sus miembros.
4. El Congreso aplaude y promueve firmemente el enfoque renovado que están dando muchas organizaciones sindicales a la sindicalización, como una respuesta adecuada y que reviste una importancia crítica ante condiciones rápidamente cambiantes en el mundo del trabajo. Hoy en día, importantes cambios económicos y políticos han con-

tribuido a un descenso en la tasa de densidad sindical. Tales cambios incluyen la relocalización de puestos de trabajo, ajustes estructurales, privatización y el creciente recurso a zonas francas industriales; formas nuevas o cambiantes de hacer negocios como la subcontratación y un número cada vez mayor de pequeñas y medianas empresas; y nuevas formas de relaciones de trabajo como son el empleo no regular o atípico y las relaciones triangulares donde existe más de un empleador o donde el empleador no se conoce o no está reconocido. Cada vez más, los empleadores intentan eludir sus obligaciones de negociar colectivamente, enmascarando las relaciones de empleo y considerando como trabajadores independientes a quienes realmente no lo son o por medio de contratos de empleo individualizados.

5. En muchos casos, el descenso de la densidad sindical puede atribuirse a la hostilidad de gobiernos o empleadores, que muchas veces emprenden feroces campañas anti-sindicales, incluso en el sector público, para evitar que los trabajadores/as puedan ejercer sus derechos humanos, y a la existencia de marcos legales o institucionales inadecuados, o su total ausencia como es el caso de la economía informal. Los medios de comunicación se utilizan también frecuentemente como vehículo de los ataques antisindicales. El Congreso está alarmado ante la escalada de ataques contra la legislación laboral y la protección social en muchos países, y deplora el papel que han tenido las instituciones financieras internacionales a este respecto. Las restricciones gubernamentales a los derechos de los trabajadores que tienen efectos negativos sobre la sindicalización suelen constituir una violación de la jurisprudencia y las normas de la OIT. La ampliación injustificable de lo que se definen como «servicios esenciales» para restringir los derechos de los trabajadores/as del sector público a ejercer sus derechos sindicales constituye un ejemplo flagrante de este tipo de abuso.
6. El Congreso está convencido de que los sindicatos deben abordar directamente las oportunidades y los retos a la sindicalización, cambiando sus prioridades y dedicando mayores recursos al crecimiento. Mediante la educación y la acción, los sindicatos deben reforzar el compromiso de los trabajadores/as hacia los sindicatos y las acciones colectivas, además de reclutar y formar a los activistas que resultan esenciales para cualquier sindicato. Mediante una mayor cooperación y esfuerzos conjuntos, la utilización de más herramientas y técnicas efectivas, un mejor establecimiento de objetivos y planificación estratégica, los sindicatos deben hacer un uso más inteligente de los recursos de sindicalización y crear una cultura de organización en todo el movimiento sindical. Los sindicatos son organizaciones que, mediante la reivindicación y la acción colectiva, luchan a favor de los intereses y necesidades de sus miembros, y al mismo tiempo muchos proporcionan nuevos servicios que contribuyen a incrementar la membresía, como por ejemplo vivienda, actividades culturales y recreativas, desarrollo de cooperativas, seguros y formación.
7. La solidaridad requiere que los sindicatos extiendan la posibilidad de afiliación sindical a los no organizados. Esto debe quedar reflejado en la disposición de los sindicatos a adaptar sus estructuras y mandatos o, cuando resulte apropiado, brindar asis-

tencia al establecimiento de nuevos sindicatos. Debe incluir un compromiso renovado a reflejar la diversidad de la membresía y a organizar a mujeres y jóvenes en sindicatos. Estos compromisos deben incluir la determinación de incorporar las perspectivas de género en todas las actividades sindicales en una escala suficiente como para marcar la diferencia. Deben incluir además la voluntad de atraer a los/las trabajadores/as jóvenes hacia los sindicatos y organizarlos. Estas estrategias de sindicalización deberán adoptarse entendiendo bien la composición de la membresía en lo que respecta a la edad y al género; en caso de no disponer de dicha información, debería solicitarse.

8. El Congreso declara que los sindicatos deben organizar a todos los trabajadores en sus respectivas esferas de actividad, incluyendo aquellos que realizan trabajo de manera informal y en situaciones no tradicionales o atípicas como por ejemplo los que realizan trabajo a tiempo parcial o temporal, así como aquellos trabajadores/as que encuentran obstáculos para formar o afiliarse a sindicatos debido a la naturaleza de la organización empresarial o de su propio estatus. El Congreso subraya que en muchas situaciones esto debe involucrar ante todo cambios de los marcos legales o institucionales mediante los que se establece el estatus de los trabajadores/as y empleadores, o a través de los cuales se reconocen y protegen los sindicatos y las relaciones de negociación colectiva. Los sindicatos deben además organizar a los profesionales y a los trabajadores altamente capacitados que requiere la economía de la información.
9. El Congreso reafirma que únicamente las organizaciones libremente constituidas por los trabajadores/as pueden legítimamente representarlos. La función sindical fundamental de representación puede apoyarse y promoverse con campañas de defensa y ayuda por parte de otro tipo de organizaciones, pero dichas organizaciones nunca deberán sustituir a los sindicatos. El comportamiento paternalista por parte de los empleadores, o acciones emprendidas en nombre de la responsabilidad social corporativa, tampoco pueden ser sustitutos de los sindicatos y no debe permitirse que se utilicen para reducir la sindicalización. Una de las responsabilidades sociales más importantes de las empresas es adoptar una actitud abierta y positiva con respecto a las actividades de sindicalización y reconoce el derecho humano fundamental de los trabajadores/as de formar y afiliarse a sindicatos y a la negociación colectiva.
10. El Congreso encuentra que la dimensión internacional de la sindicalización es más visible cuando trabajadores/as en distintos países comparten el mismo empleador, o cuando las cadenas de suministros y otras relaciones comerciales estrechas traspasan las fronteras nacionales. La globalización está haciendo que este tipo de situaciones sean cada vez más frecuentes, lo que supone que será cada vez más necesario que la CIOSL y sus asociados en la Agrupación Global Unions proporcionen el apoyo y los servicios adecuados a la sindicalización, identifiquen y emprendan este tipo de actividades a escala internacional. El papel y las responsabilidades de las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) hacen que resulte particularmente importante que la contribución de la CIOSL a la sindicalización se realice en estrecha colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions.

11. El Congreso reconoce que prácticamente todas las áreas de actividad de la CIOSL pueden contribuir, aunque sea indirectamente, a la sindicalización. Gran parte del trabajo de la CIOSL se concentra en crear un entorno que posibilite o facilite el que los trabajadores/as se sindicalicen o que se incremente la capacidad de los sindicatos para emprender con éxito la sindicalización. Esto incluye actividades: para defender y promover los derechos sindicales; vincular el comercio y las inversiones al respeto de las normas laborales; promover igualdad de oportunidades y trato en el lugar de trabajo y en el mercado laboral; crear capacidades sindicales; suministrar servicios educativos; reforzar la cooperación sindical sobre la utilización del capital de los trabajadores; mejorar la salud y seguridad en el trabajo; investigar el descenso de la membresía sindical y sus causas; promover una gobernanza adecuada de los mercados laborales, incluyendo la expansión del ámbito de la relación de empleo, y la transformación y formalización del trabajo realizado de manera informal; y aumentar la presencia y actividad de las mujeres, los trabajadores/as jóvenes, migrantes, y las minorías étnicas en los sindicatos. Incluso ahí donde el impacto de la sindicalización sea indirecto, debe quedar integrado como un objetivo consciente de esta labor de la CIOSL.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

12. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Dar la mayor prioridad en todas las áreas de su trabajo a apoyar las actividades y capacidades de sindicalización de los sindicatos, incluyendo el reclutamiento de miembros, obtener el reconocimiento y concluir convenios colectivos, que dará como resultado el fortalecimiento de los sindicatos en tanto que organizaciones de masas. La Agrupación Global Unions tiene un papel esencial a la hora de aportar materiales, capacitación e impulso y servir como catalizador con vistas a lograr estos objetivos.
  - b) Iniciar y apoyar, en la medida de lo posible, acciones para el establecimiento de un entorno institucional y político que respete la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva tanto en el sector privado como en el sector público.
  - c) Facilitar el intercambio internacional de información y experiencias sindicales en relación con la sindicalización, con vistas a mejorar la capacidad de organización de los sindicatos. A tal efecto, la CIOSL debería organizar reuniones internacionales, y elaborar y distribuir información e informes sobre cuestiones relevantes como por ejemplo: estudios corporativos y campañas de amplio alcance en relación con empresas; estrategias y actividades utilizadas por los empleadores para evitar que los trabajadores/as puedan establecer o afiliarse a sindicatos; la experiencia de organizaciones sindicales que hayan establecido institutos de sindicalización, academias de formación para organizadores sindicales, u otras estructuras específicas para facilitar la sindicalización; la organización de trabajadores/as que realizan trabajo no tradicional o atípico o que trabajan en nuevas formas de organización

empresarial o relaciones comerciales; y cambios en los marcos legales e institucionales que pueden eliminar obstáculos para la formación o afiliación a sindicatos.

- d) Responder a las solicitudes de apoyo a campañas de sindicalización, y examinar las oportunidades existentes para establecer nuevas iniciativas de sindicalización coordinadas internacionalmente y estratégicamente orientadas, como por ejemplo la campaña de sindicalización de la Agrupación Global Unions: «Los sindicatos para las mujeres; las mujeres para los sindicatos».
- e) Promover métodos innovadores en la sindicalización de trabajadores/as, y actividades de sindicalización que actividades educativas y de formación.
- f) Apuntar a la sindicalización de trabajadores/as jóvenes, cuya inserción en el mercado laboral es cada vez más precaria, para permitirles encontrar un ejemplo duradero.
- g) Supervisar las tendencias en la membresía sindical, incluyendo su composición según la edad y el género, y apoyar los esfuerzos de los sindicatos para mejorar la recopilación y el análisis de esta información.
- h) Trabajar en pos de la sindicalización de los trabajadores y trabajadoras en las zonas francas de exportación y en otras situaciones donde resulte particularmente importante el apoyo internacional.
- i) Promover entre las organizaciones afiliadas estrategias para ayudar a las categorías más vulnerables de trabajadoras y trabajadores, como los empleados en pequeñas y medianas empresas y micro empresas, así como los trabajadores temporales y otros que se encuentran en situaciones de empleo precario.
- j) Oponerse al empleo o el recurso de asesores especializados para evitar o destruir los sindicatos durante campañas antisindicales.
- k) Promover la implementación y seguimiento de las recomendaciones de la discusión general sobre la economía informal en la OIT, incluyendo apoyo para la implementación de estrategias que reflejen que se presta plena atención a las perspectivas de género, y que tengan como objetivo permitir que los trabajadores/as formen o se afilien a sindicatos y se incorporen a la corriente principal de la vida económica. La CIOSL fomentará esfuerzos conjuntos de sus afiliadas en países industrializados, en desarrollo y en transición, encaminados a abordar los problemas de la autoorganización y representación, a través de proyectos de cooperación al desarrollo. Los resultados se utilizarán para diseñar una nueva aportación práctica a las actuales políticas de la CIOSL.

## RESOLUCIÓN FINAL: COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y LOGRAR LA IGUALDAD

1. El Congreso deplora que en todo el mundo, millones de personas no obtengan un empleo, se vean confinadas a ciertas ocupaciones, se les nieguen promociones en el trabajo, se les ofrezca un salario más bajo, o sean víctimas de acoso e intimidación, sencillamente a causa de su sexo, religión, color, nacionalidad, procedencia étnica, orientación sexual, identidad de género, opinión política, origen social, edad o discapacidad. La discriminación es una violación de los derechos humanos fundamentales, que priva a las personas de su voz y erosiona su autoestima. Les impide que realicen todo su potencial y puedan contribuir y beneficiarse del desarrollo económico, social, cultural y político, con lo que se perjudica también la democracia, la justicia social y la cohesión social. La discriminación sistemática a menudo está estrechamente vinculada a la pobreza y la exclusión social. Su eliminación en el mundo del trabajo y en la sociedad en general resulta indispensable en cualquier estrategia sindical para la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, conseguir la igualdad para todos los trabajadores y trabajadoras y el logro de la paz. Nuestra tarea como sindicatos es promover una aplicación coherente del principio de igual salario por trabajo de igual valor, y denunciar cualquier infracción del mismo. El Congreso compromete por tanto a la CIOSL a combatir la discriminación en todas sus formas, como parte esencial de su trabajo en pro de la equidad, los derechos y la justicia.
2. La diversidad en el lugar de trabajo representa una oportunidad para los sindicatos y supone también un importante reto. El Congreso afirma que todos los trabajadores y trabajadoras tienen iguales derechos a la dignidad y a la justicia en el lugar de trabajo. Los sindicatos han de estar profundamente comprometidos a defender y promover los derechos de todos y todas, reconociendo al tiempo que distintos grupos de trabajadores/as pueden tener necesidades y preocupaciones especiales, y darles la oportunidad de perseguir conjuntamente sus objetivos. El Congreso reconoce la múltiple discriminación de que son víctimas las mujeres y subraya la importancia crucial que tiene la integración de una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades. El Congreso condena el sexismo, el racismo, la xenofobia, la intolerancia, el fanatismo y los prejuicios que no deben tener lugar en nuestras sociedades ni en el movimiento sindical. Muchos de los que sufren de discriminación realizan trabajo informal o no protegido, por lo que la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de la Discusión General durante la Conferencia de la OIT en 2002 sobre la economía informal resulta particularmente importante para esos trabajadores y trabajadoras.
3. El Congreso está profundamente preocupado por el aumento del racismo, la xenofobia, la intolerancia y los conflictos religiosos y étnicos, lo que tiene un profundo impacto en las vidas de los trabajadores y trabajadoras y sus familias. Los últimos acontecimientos mundiales han hecho que la lucha contra el racismo resulte aún

más difícil. La creciente presencia de partidos de extrema derecha en muchos países, y el comportamiento de algunos gobiernos al adoptar políticas y una legislación contrarias a los resultados de la Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), resultan particularmente preocupantes. La adopción de leyes antiterroristas y de políticas cada vez más rígidas de asilo e inmigración podrían fomentar la discriminación, y hacer que revista aún más importancia el que los sindicatos intensifiquen sus actividades en la lucha contra la discriminación racial en todo el mundo. La CIOSL y sus afiliadas deben continuar sensibilizando a la opinión pública sobre la contribución vital que realizan a la sociedad los migrantes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas y minorías étnicas y de qué manera enriquecen nuestras culturas y refuerzan nuestra economía.

4. El Congreso subraya que las condiciones de vida y de trabajo injustas y muchas veces explotadoras a que están sometidos muchos de los 115 millones de migrantes en el mundo y sus familias, plantean al movimiento sindical internacional una importante responsabilidad y un reto considerable. El entorno social y político hostil a que se enfrentan muchos trabajadores/as migrantes, y la necesidad de contar con una regulación apropiada de la migración hacen que resulte imperativo para los sindicatos desempeñar un papel más activo y visible en la promoción de la solidaridad y la protección de los derechos de los trabajadores/as migrantes, independientemente de su estatus legal en el país de acogida. Se debe prestar una atención particular a la situación vulnerable en que se encuentran las mujeres migrantes.
5. El principio básico de la política sindical en esta área debe seguir siendo la igualdad de trato para los trabajadores/as migrantes, tanto en interés de los propios migrantes como para asegurarse de que los empleadores no abusen de la situación generalmente vulnerable en que se encuentran los migrantes para recortar las condiciones de los trabajadores nacionales, lo que constituye una forma de dumping social. La igualdad de trato debe aplicarse, no sólo en relación con los términos y condiciones de empleo, sino en todas las áreas de los derechos humanos, la seguridad social, la vivienda y la educación. Los trabajadores y trabajadoras migrantes tienen derecho a una vida familiar y por tanto a reunirse con sus familiares.
6. El Congreso insta a la CIOSL y a sus afiliadas a emprender una vigorosa campaña para la ratificación e implementación efectiva de los Convenios de la OIT n° 97 (Migración para el Empleo) y n° 143 (Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes), así como para que se apliquen las recomendaciones adoptadas durante la Discusión General de la Conferencia de la OIT en 2004, sobre el tema «En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada». Acoge favorablemente la entrada en vigor en julio de 2003 de la Convención Internacional de la ONU sobre la Protección de los Derechos de todos los

Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y el papel que desempeñaron los sindicatos en la campaña para obtener su ratificación, e insta a la CIOSL y a sus afiliadas a hacer pleno uso de esta Convención a fin de mejorar los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes.

7. El Congreso aplaude el hecho de que sindicatos en todo el mundo participen en actividades contra la discriminación, desde acciones políticas y campañas antirracistas a la organización de trabajadores/as migrantes, pertenecientes a minorías étnicas y pueblos indígenas, proporcionarles una formación especial, integrar las cuestiones que les preocupan en los convenios colectivos, establecer estrategias de reclutamiento y promoción, y extender asistencia y servicios específicos para ellos y sus familias. Al mismo tiempo, el Congreso llama la atención sobre la presencia de racismo, xenofobia e intolerancia en el seno de los propios sindicatos y la necesidad de abordar estos problemas de forma abierta y sin dilación ahí donde ocurran, y hace un llamamiento a los sindicatos para que se orienten de forma más amplia a todos los grupos en el lugar de trabajo. El Congreso se congratula de la publicación del manual sindical titulado «Lucha contra el Racismo y la Xenofobia» e insta a los sindicatos a todos los niveles para que hagan pleno uso del mismo en sus actividades informativas y educativas.
8. El Congreso constata con satisfacción que, en muchas partes del mundo, los sindicatos están prestando cada vez mayor atención a sus miembros jubilados y de edad, y al papel que tienen las personas de edad en la sociedad en general. Está previsto que el número de personas con 60 años o más aumente hasta alcanzar casi 2.000 millones en 2050, punto en el cual la población de personas de edad será superior a la población de niños por primera vez en la historia de la humanidad. El Congreso está particularmente preocupado por la situación de las mujeres, que representan la mayor proporción de personas con más de 60 años en casi todos los países, y que cuentan con menos seguridad económica al llegar a una edad avanzada, debido a su posición de desventaja en el mercado laboral cuando estaban empleadas. Acoge favorablemente la plataforma de acción sindical «Para una sociedad de todas las edades».
9. Los trabajadores gays y las trabajadoras lesbianas sufren también en muchos países de discriminación, y muchas veces hostigamiento. Esta discriminación en ocasiones viene impuesta por la legislación, e implica penalizaciones considerables. Los sindicatos deben hacer campaña para que se cambien las leyes. El Congreso aplaude el trabajo de las centrales nacionales y Federaciones Sindicales Internacionales que luchan por la igualdad de derechos para los gays y las lesbianas en el trabajo, y sensibilizando al movimiento sindical sobre las cuestiones que les preocupan. Reafirma el mandato del 17º Congreso Mundial para que la CIOSL dedique esfuerzos y recursos a superar la discriminación en el lugar de trabajo a causa de la orientación sexual. El Congreso hace un llamamiento a los sindicatos para que

luchen contra los prejuicios, el fanatismo y la intolerancia en el lugar de trabajo, en la sociedad y en los sindicatos.

10. Al Congreso le preocupa profundamente que en todo el mundo las personas con discapacidades, que se estima son entre 500 y 600 millones, sigan teniendo que luchar para ser aceptados como miembros útiles de la sociedad. La mayoría viven en países en desarrollo, principalmente en áreas rurales, donde resulta particularmente difícil abordar cuestiones relacionadas con las discapacidades. Muchos se ven excluidos totalmente del mercado laboral y cuando tienen un empleo, generalmente es poco gratificante, mal pagado o inseguro.
11. El Congreso afirma la importancia crucial de integrar adecuadamente a las personas discapacitadas en el mundo del trabajo, e insta a la CIOSL y a todas las afiliadas a dar prioridad a: una mejor educación escolar y formación profesional para las personas con discapacidades; subrayar la importancia de hacer frente a la discriminación y a los prejuicios sociales hacia los discapacitados por parte del resto de la sociedad; luchar contra todo tipo de discriminación, centrándose en la igualdad de remuneración y la igualdad de oportunidades, especialmente en relación con las posibilidades que ofrece el desarrollo de la sociedad de la información; adaptar el lugar de trabajo y el entorno en que se vive; y cooperar con las agencias gubernamentales y los empleadores para lograr la integración de las personas con discapacidades en la sociedad y en el lugar de trabajo.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

12. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Promover la ratificación y aplicación del Convenio n.º 111 de la OIT sobre Discriminación.
  - b) Abordar las cuestiones y preocupaciones de aquellas personas y grupos que son víctimas de discriminación e integrarlos plenamente en los sindicatos, basándose en el papel primordial que deben desempeñar ellos mismos a la hora de desarrollar, implementar y supervisar las políticas, programas y actividades.
  - c) Conducir acciones para implementar el plan de acción «Los sindicatos dicen NO al Racismo y la Xenofobia» adoptado tras la Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001.

- d) Promover acciones por parte de sindicatos para participar en campañas de reclutamiento y asistir por otros medios a los trabajadores/as migrantes, inclusive mediante información sobre sus derechos, clases de idiomas, asistencia legal, y ayuda especial para resolver los problemas específicos de las trabajadoras migrantes.
- e) Dar seguimiento efectivo a las conclusiones y recomendaciones de la Discusión General durante la Conferencia de la OIT en 2004, bajo el título «En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada», trabajando en estrecha colaboración con la OIT y los interlocutores sociales, así como con otras organizaciones de derechos humanos y migrantes.
- f) Implementar la Plataforma Sindical de Acción «Para una sociedad de todas las edades» con miras a defender el bienestar y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras jubilados y de edad.
- g) Apoyar iniciativas sindicales encaminadas a combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.
- h) Lograr la plena integración de las personas discapacitadas en la sociedad y en el lugar de trabajo mediante medidas en que incluyan la educación, la formación y el reciclaje profesionales, combatir todo tipo de discriminación, adaptar el lugar de trabajo y el entorno en que viven, y la cooperación con agencias gubernamentales y empleadores.
- i) Alentar a las afiliadas a supervisar la legislación social y anti-terrorista para garantizar que las leyes no fomenten la xenofobia y el tratamiento injusto y arbitrario, particularmente de migrantes y refugiados, y que la legislación anti-terrorista no erosione los derechos democráticos de todos los ciudadanos, tan duramente conquistados; y cuando sea el caso, instar a las afiliadas a emprender acciones contra ese tipo de legislación. La legislación antiterrorista debe ser supervisada, con apoyo de la OIT, y aportar a las afiliadas la ayuda que pudiera resultar necesaria.
- j) Fomentar y promover acciones por parte de las afiliadas con vistas al establecimiento de medidas legislativas y de otro tipo para lograr la igualdad en el lugar de trabajo, la prevención de la discriminación, y la promoción de acciones afirmativas. Las políticas y la legislación nacionales deberán ser conformes con los instrumentos internacionales relevantes y dar efecto a los mismos.

## RESOLUCIÓN FINAL: LOS SINDICATOS PARA LAS MUJERES, LAS MUJERES PARA LOS SINDICATOS

1. El Congreso reconoce la inmensa contribución que realizan las mujeres a la sociedad, la vida económica y el movimiento sindical. Deplora la persistencia de una profunda y acentuada discriminación contra la mujer en todas las áreas de la actividad económica y social, y compromete a la CIOSL a luchar por su eliminación.
2. La discriminación de género resulta evidente en todo el mundo en cuanto al acceso a los recursos, la educación y las oportunidades económicas, así como para acceder al poder político y a puestos directivos. La participación de mujeres en la fuerza laboral mundial representa actualmente cerca del 40% y sigue en aumento, pero las mujeres ganan entre un 30% y un 60% menos que los hombres, se concentran en empleos de baja capacitación, infravalorados e inseguros, experimentan frecuentemente acoso sexual en el lugar de trabajo, y sufren más y durante más tiempo del desempleo. Las declaraciones con respecto a un mayor compromiso político, y las amplias disposiciones legislativas en favor de la igualdad, aunque son importantes, no han resultado suficientes para desarraigar la discriminación, particularmente en sus formas ocultas. Además, las mujeres siguen debiendo asumir casi todo el peso de las responsabilidades familiares.
3. Muchos aspectos de la globalización están teniendo un impacto negativo en el estatus de la mujer en el trabajo y en la sociedad, exacerbando la desigualdad en lugar de contribuir a su eliminación. La renuncia por parte del Estado a ciertas actividades económicas y regulatorias, la privatización y la reducción del gasto público para el suministro de servicios básicos se han generalizado. Muchas veces han tenido lugar en el contexto de programas de ajuste estructural, corriéndose el riesgo de que las negociaciones del AGCS agraven aún más la situación en el futuro. Estos procesos resultan doblemente discriminatorios contra la mujer, ya que afectan de forma adversa los niveles y las condiciones de empleo en sectores con una importante presencia de mujeres, además de reducir el suministro de aquellos servicios de los que dependen las mujeres de forma desproporcionada, particularmente debido a que se ven obligadas a asumir una carga muy superior en cuanto a las responsabilidades familiares.
4. Las mujeres representan cerca del 80% de los 50 millones de trabajadores en las Zonas Francas Industriales (ZFI) que están multiplicándose en todo el mundo, puesto que los gobiernos buscan soluciones de bajo costo a las crecientes presiones competitivas de la economía global. Las ZFI ofrecen a los empleadores un entorno en que las organizaciones sindicales están prohibidas o resultan prácticamente imposibles y permiten prácticas de empleo explotadoras, peligrosas y en ocasiones brutales, de las que las mujeres suelen ser las primeras víctimas.

5. Las mujeres constituyen también el 48% de los migrantes en todo el mundo. Con la feminización de la migración, la extrema vulnerabilidad de las mujeres migrantes plantea nuevos retos urgentes para la CIOSL. Las mujeres se ven segregadas a algunos de los sectores menos protegidos y más explotados de la fuerza laboral y con cada vez mayor frecuencia caen en manos de redes de tráfico ilegal para el empleo y prostitución. El Congreso expresa su profunda preocupación ante el incremento de estas odiosas prácticas, que se asemejan a la esclavitud, y subraya la responsabilidad que tiene la CIOSL de sumarse a la lucha para combatir las.
6. Las mujeres constituyen la mayoría de la mano de obra en empleos atípicos o precarios, como trabajo a tiempo parcial, temporal y casual. Además, prácticamente la mitad del trabajo no agrícola de las mujeres tiene lugar en la economía informal, lo que implica que se les niegan los beneficios mínimos y la protección garantizada por las regulaciones nacionales, siendo sometidas a condiciones de trabajo inferiores a lo normal y viendo denegados sus derechos fundamentales. Las actividades sindicales para formalizar el trabajo informal y organizar a la mano de obra que realiza este tipo de trabajo redundarán en beneficio particular de las mujeres. Todas las organizaciones afiliadas a la CIOSL reconocen que la concentración de mujeres en este tipo de trabajo es un síntoma de una discriminación fuertemente enraizada y una opresión que deben combatirse directamente.
7. El Congreso acoge favorablemente los esfuerzos realizados por sindicatos en estos últimos cuatro años para situar las cuestiones de género en el centro de sus políticas y programas. Estos esfuerzos han resultado particularmente evidentes a nivel regional e internacional, incluyendo una estrecha supervisión de la integración de las perspectivas de género en políticas y publicaciones, y una mejor participación de las mujeres en torno a cuestiones de política económica. Con todo, todavía queda mucho por hacer, particularmente en la capacitación de mujeres y para conseguir que dirigentes y activistas sindicales integren cuestiones de género en todas las áreas del trabajo sobre la economía global. Los sindicatos tienen una responsabilidad básica de conseguir la paridad de géneros en sus propias estructuras, especialmente a nivel de los órganos de toma de decisiones y de negociación, y un interés manifiesto en lograrlo. Los sindicatos deben además asegurarse de que no se produzcan casos de discriminación, acoso sexual y los abusos contra mujeres en las estructuras sindicales.
8. Aunque la membresía femenina ha aumentado llegando a ser del 40% en la CIOSL, el Congreso lamenta que la plena integración de las cuestiones de género en las políticas y actividades sindicales siga siendo todavía una perspectiva distante. Resulta importante reconocer que unas actitudes anticuadas y conservadoras hacia la mujer a todos los niveles de los sindicatos siguen constituyendo una importante barrera para lograr progresos, y que la igualdad de géneros no llegará a conseguirse sin contar con un constante y sincero compromiso por parte de los

sindicatos para cambiar su cultura, tanto como sus estructuras y métodos. Aunque el Congreso tomó nota con satisfacción de la elección de mujeres para ocupar cargos directivos en varias organizaciones, subraya también que a nivel directivo –donde la representación de mujeres es apenas de alrededor del 20%– la brecha entre géneros es más profunda, y es donde resulta más urgente introducir cambios.

9. El Congreso reconoce que la necesidad de cambio no se limita al movimiento sindical, sino que se aplica también a la representación de mujeres en las organizaciones patronales, los partidos políticos y los parlamentos.
10. El Congreso reitera la conclusión de la Reflexión del Milenio de la CIOSL en el sentido de que la fuerza y la vitalidad del movimiento sindical en el futuro dependen de que grandes contingentes de mujeres se sumen a sus filas y se conviertan en líderes. Acoge favorablemente los progresos logrados en la implementación del Plan de Acción adoptado por el 17º Congreso Mundial, particularmente mediante la campaña de sindicalización «Los Sindicatos para las Mujeres; las Mujeres para los Sindicatos», e insta a todas las afiliadas a participar en la misma. El Congreso acoge favorablemente las Conclusiones y Recomendaciones de la 8ª Conferencia Mundial de la CIOSL para la Mujer (Melbourne, febrero de 2003), incluyendo la Carta revisada de la CIOSL sobre los Derechos de la Mujer Trabajadora.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

11. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Intensificar la campaña de sindicalización de la Agrupación Global Unions «Los Sindicatos para las Mujeres; las Mujeres para los Sindicatos», dando prioridad a las mujeres trabajadoras en la economía informal y las zonas francas.
  - b) Intensificar las campañas a escala nacional, regional e internacional para la ratificación e implementación de los Convenios de la OIT n°100 (Igualdad de Remuneración), n°111 (Discriminación), n°156 (Trabajadores con responsabilidades familiares), n°175 (Trabajo a tiempo parcial), n°177 (Trabajo a domicilio) y n°183 (Protección de la maternidad), y un seguimiento efectivo de la Resolución de la Conferencia de la OIT sobre igualdad de género, equidad salarial y protección de la maternidad, adoptada en junio de 2004.
  - c) Apoyar iniciativas por parte de sus afiliadas, que promuevan el respeto de los derechos humanos fundamentales de la mujer, como son: la libertad de tomar decisiones que afecten a su vida, de casarse libremente, de escoger si quieren o no procrear, así como el derecho a la educación, a la alfabetización, al voto y a la propiedad.

- d) Empezar acciones con respecto a la cuestión de igual salario por trabajo de igual valor a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo la realización de estudios y la distribución de información sobre la brecha salarial entre géneros y sobre estrategias exitosas y mejores prácticas; formación de miembros y dirigentes; y campañas a favor del derecho a un salario mínimo que permita cubrir las necesidades básicas, centrado particularmente en las mujeres trabajadoras y un salario igual por trabajo de igual valor.
- e) Empezar una auditoría de género de la CIOSL y sus organizaciones regionales, cuyos resultados sean transmitidos al Comité Ejecutivo para el correspondiente seguimiento. Debe alentarse también a las centrales sindicales nacionales y a otros miembros de la Agrupación Global Unions a que realicen auditorías de género.
- f) Asistir a los sindicatos para que desarrollen o revisen planes de igualdad de género (con objetivos realistas y mensurables, plazos de tiempo específicos y mecanismos para su supervisión y evaluación regulares), garantizando que el proceso sea participativo e inclusivo, teniendo en cuenta la diversidad existente en el movimiento sindical.
- g) Reforzar el trabajo de defensa a nivel nacional, regional e internacional con respecto a los derechos sindicales y de las trabajadoras en las zonas francas y en la economía informal, en colaboración con organizaciones de defensa de los derechos humanos y de mujeres, cooperativas y otras organizaciones que compartan nuestros objetivos.
- h) Promover activamente que las mujeres ocupen más cargos de responsabilidad en los sindicatos en general y en la OIT, y lograr una mayor representación de mujeres en la Conferencia de la OIT, en conformidad con las decisiones y resoluciones relevantes del Comité Ejecutivo de la CIOSL y del Grupo de Trabajadores.
- i) Llevar a cabo un análisis de género de las políticas y acciones de las instituciones que tratan sobre la economía global, en particular la OMC, el Banco Mundial y el FMI, y facilitar un intercambio de información entre mujeres sindicalistas sobre sus experiencias en los procesos regionales y globales de integración.
- j) Promover vigorosamente la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción Beijing, en particular la Sección F sobre la mujer y la economía, a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar una contribución y participación eficaz de los sindicatos en Beijing + 10 (Nueva York, marzo de 2005).

## **RESOLUCIÓN FINAL: TRABAJADORES Y TRABAJADORAS JÓVENES PARA EL FUTURO**

1. El Congreso reconoce que abordar de forma eficaz las preocupaciones y las expectativas de los/las trabajadores/as jóvenes y lograr su plena integración en los sindicatos, resulta vital para el futuro del movimiento sindical en todo el mundo. Compromete a la CIOSL a proseguir e intensificar su trabajo de apoyo a un empleo decente, una educación y formación de calidad para los/las jóvenes que aporte la debida calificación, así como acciones sindicales encaminadas a mejorar el reclutamiento, la sindicalización y representación de los trabajadores/as jóvenes.
2. Los jóvenes en todo el mundo figuran entre las personas más gravemente afectadas por el desempleo, la asignación inadecuada de recursos por parte de los gobiernos para la educación y la formación, y la explotación y discriminación en el trabajo, haciendo que muchos de ellos queden marginados de la sociedad en la que viven. Numerosos jóvenes empiezan trabajando en empleos a tiempo parcial, casual o temporal, y no logran escapar de ese tipo de empleo precario a lo largo de toda su vida laboral, generalmente en condiciones deplorables e insalubres y con salarios más bajos. Al mismo tiempo, el relativamente bajo nivel de membresía sindical entre los jóvenes implica que se ven muchas veces privados de la protección, información y formación que garantizan la defensa y la representación sindical. En las zonas francas industriales, la mano de obra está compuesta en su mayor parte por mujeres jóvenes.
3. Los gobiernos, colaborando con los empleadores y los sindicatos, deben tomar medidas firmes para garantizar el acceso universal a una educación de calidad, la introducción de mejoras en los medios a través de los cuales los jóvenes pueden realizar una transición efectiva de la escuela al trabajo, y políticas integradas para el aprendizaje continuo, especialmente dentro del entorno laboral y durante las horas de trabajo. Resulta esencial que los empleadores se comprometan más con la formación profesional, reconocida mediante un diploma, de los trabajadores/as jóvenes que componen su fuerza laboral, que en muchos casos se ha reducido considerablemente en los últimos años.
4. La naturaleza de gran parte del trabajo precario e informal de muchos jóvenes hace que sea más difícil para los sindicatos organizarlos que si se encontrasen en situaciones de empleo más estable o permanente. Con todo, llegar a la gente joven en las escuelas y en sus primeras experiencias laborales resulta esencial para incrementar su participación en los sindicatos, inclusive más tarde a lo largo de su vida. A la hora de desarrollar sus estrategias, los sindicatos deben tener en cuenta la manera cambiante en que los jóvenes participan en la sociedad y se relacionan con sus instituciones.
5. La labor de la CIOSL para influir en las políticas de las organizaciones internacionales, en particular el FMI y el Banco Mundial, tiene particular relevancia para los trabajadores/as jóvenes, que muchas veces figuran entre los primeros afectados.

Las Naciones Unidas y el Banco Mundial han empezado a incrementar su trabajo en relación con la gente joven, en parte a través de la Red de Empleo de los Jóvenes (YEN), establecida conjuntamente por la ONU/OIT/Banco Mundial. La CIOSL debe ampliar y mejorar su participación en esta red y en otras iniciativas similares mediante la involucración responsable y transparente de sindicalistas jóvenes en los procesos de consulta, desarrollo de políticas y evaluación de los efectos que tienen las políticas internacionales sobre la gente joven.

6. La OIT ha venido desempeñando un papel esencial a la hora de fomentar y contribuir al desarrollo de la política internacional sobre cuestiones que preocupan a los trabajadores/as jóvenes. La CIOSL, en estrecha colaboración con el Grupo de Trabajadores, debe asegurarse de que este trabajo se financie y lleve a cabo eficazmente y que tenga un seguimiento adecuado.
7. La Agrupación Global Unions proporciona un importante vehículo para emprender acciones de cooperación y para el intercambio de información y experiencias entre las organizaciones sindicales internacionales activas en torno a cuestiones relativas a la juventud, y debe aprovecharse al máximo el potencial que ofrece.
8. Muchas organizaciones no-gubernamentales se muestran activas con respecto a cuestiones de la juventud a escala internacional, y varias de éstas comparten los objetivos del movimiento sindical. Una cooperación con estas organizaciones ofrecería un importante potencial para incrementar el marco y el impacto del trabajo de la CIOSL sobre la juventud. Deben desarrollarse iniciativas de este tipo, en línea con la política general de la Confederación de cooperar con otras organizaciones.
9. El Congreso apoya el papel del Comité de Juventud de la CIOSL como foro para desarrollar e implementar una política sindical internacional sobre cuestiones relativas a los trabajadores/as jóvenes, y como plataforma de acción. Dicha acción debería incluir la participación de sindicalistas jóvenes en las campañas sindicales internacionales, jornadas de acción y otras iniciativas. El Comité de Juventud debe facilitar el intercambio de información y experiencias sobre acciones sindicales a nivel nacional con relación a los trabajadores/as jóvenes. Con estas medidas, el Comité actuaría como un catalizador para explotar todo el potencial de los sindicalistas jóvenes y aprovechar al máximo su energía y su preocupación por el futuro.
10. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Alentar y apoyar los esfuerzos de los sindicatos a nivel nacional para influir en las políticas del gobierno relativas a una educación de calidad, al empleo de la juventud, al desarrollo de la capacitación profesional, la formación y transición de la escuela al trabajo, y la creación de oportunidades de empleo decente para los jóvenes.

- b) Desarrollar actividades educativas sindicales y material destinado a los trabajadores/as jóvenes, así como material sobre la sindicalización y los/las trabajadores/as jóvenes, y sobre ciertas cuestiones políticas que los afectan.
- c) Supervisar las tendencias en la membresía sindical de los trabajadores/as jóvenes, y apoyar iniciativas sindicales destinadas a mejorar la recopilación y análisis de dicha información a escala nacional.
- d) Desarrollar mecanismos internacionales para permitir un intercambio de información entre las organizaciones sindicales sobre estrategias efectivas destinadas a organizar a los trabajadores/as jóvenes, y cuando resulte apropiado, ofrecer apoyo directo a dichas estrategias.
- e) Apoyar la participación de representantes sindicales jóvenes en las estructuras y actividades de la CIOSL y alentar a las afiliadas, cuando resulte oportuno, a que establezcan estructuras sindicales para la juventud y se aseguren de que los jóvenes estén adecuadamente representados en sus estructuras de toma de decisiones.
- f) Intentar influir en las políticas y participar en los mecanismos de consulta de las instituciones internacionales que tienen particular relevancia para una educación de calidad, el empleo y la formación de los jóvenes, incluyendo la OIT, la ONU y el Banco Mundial, con vistas a promover el empleo decente para la gente joven y el acceso a una educación y formación de calidad.
- g) Desarrollar la cooperación con organizaciones de jóvenes que compartan los objetivos del movimiento sindical, en línea con la política general de la CIOSL de cooperación con otras organizaciones.
- h) Alentar a las organizaciones cooperantes para que proporcionen apoyo financiero destinado a la implementación de la política de juventud de la CIOSL, incluyendo la celebración de actividades nacionales, regionales e internacionales sobre cuestiones políticas claves y la sindicalización de trabajadores/as jóvenes.

*6 de diciembre de 2004*

## RESOLUCIÓN FINAL: DERECHOS SINDICALES

1. El Congreso reafirma que el respeto pleno y universal de los derechos sindicales sigue siendo el objetivo primordial de la CIOSL y que la globalización hace que resulte todavía más urgente el intentar alcanzarlo. Junto con otras normas fundamentales del trabajo, los Convenios de la OIT n°87 y n°98, y la jurisprudencia que las acompañan, definen los derechos humanos en el trabajo internacionalmente reconocidos, y forman parte integral de los derechos de todas las personas en todos los países y en toda circunstancia.
2. El respeto de los derechos sindicales es un requisito previo indispensable para conseguir la justicia en el lugar de trabajo, en la sociedad y en la economía global. Sólo cuando los trabajadores y trabajadoras son libres para organizarse, para poder actuar e intervenir en los centros de trabajo y más allá de las fronteras, a través de sus organizaciones nacionales y transnacionales, y negociar colectivamente, serán capaces de reclamar una parte justa de la riqueza que producen y de exigir condiciones de trabajo decentes, contribuyendo así a que haya equidad y consenso en la sociedad. Las violaciones de estos derechos son una fuente de competición desleal en la economía global, y deben evitarse por motivos tanto económicos como sociales y de derechos humanos: la represión en cualquier lugar del mundo constituye una amenaza a la libertad en el resto.
3. El Congreso declara que es responsabilidad de la CIOSL combatir las violaciones de los derechos sindicales ahí donde ocurran y sin distinción alguna. No será disuadida por el poder y la influencia de aquellos responsables de cometer abusos o que se benefician de ello, ni por los falsos argumentos que aducen para autojustificarse. La CIOSL se opondrá de forma resuelta a cualquier intento de debilitar los derechos sindicales redefiniéndolos o eludiendo su efectiva supervisión.
4. El Congreso acoge favorablemente la publicación del Informe Anual de la CIOSL sobre las Violaciones de Derechos Sindicales, como un estudio objetivo y autoritario de los abusos cometidos contra la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, y pide que se continúe. La evidencia que aporta muestra que la incidencia y el tipo de violaciones están cambiando, pero no su tendencia general. También pone de relieve la particular vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras en el ejercicio de sus derechos sindicales.
5. La llegada de la democracia a muchas partes del mundo ha puesto fin a algunas de las más flagrantes prohibiciones de derechos sindicales asociadas con regímenes represivos. Pero algunas todavía permanecen y suponen una afrenta y un reto particular a la CIOSL. Se suma a esto el colapso de la legalidad en un creciente número de estados fracasados, que hacen que resulte imposible el ejercicio normal de los derechos sindicales.

6. Al mismo tiempo, el Informe da testimonio de la perniciosa multiplicación de violaciones de los derechos sindicales que han tenido lugar deliberadamente como parte de las políticas nacionales, inclusive por parte de gobiernos democráticamente electos, con la intención declarada de hacer que los mercados resulten más eficaces, reprimir a los sindicatos que se oponen a los intereses nacionales, promover la estabilidad macroeconómica y los ajustes estructurales, o atraer inversión extranjera directa. En particular, muchos gobiernos están ampliando de manera ilegítima su definición de los denominados «servicios esenciales» como pretexto para restringir los derechos de los trabajadores/as. Muchas veces hay un déficit de diálogo social y de respeto de los derechos sindicales en el sector público, lo que da muestra de la importancia de ratificar y aplicar el Convenio n°151 de la OIT sobre Relaciones Laborales (Sector Público).
7. El Congreso reconoce que este tipo de abusos suele formar parte de un intento más amplio de alterar las relaciones de poder en la sociedad y constituye un rechazo del papel que tienen los sindicatos en la misma. Lamenta que la inspiración ideológica de dichos ataques contra el sindicalismo se haya apoyado en ocasiones en las opiniones y recomendaciones políticas de algunas organizaciones internacionales, principalmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Los progresos logrados para conseguir que acepten formalmente la promoción de todas las normas fundamentales del trabajo – incluyendo las relativas a la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva – todavía deben traducirse de forma uniforme y fiable en las intervenciones políticas a nivel nacional. Además, estos progresos hacia una coherencia política deberán realizarse de forma que la comunidad internacional actúe en relación con la necesidad imperiosa de contar con mecanismos que permitan la aplicación efectiva y universal de los derechos sindicales y otros derechos fundamentales de los trabajadores/as, a través de su vinculación con el sistema comercial internacional supervisado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su incorporación en los acuerdos regionales y bilaterales y en las políticas y acciones de las instituciones financieras internacionales.
8. La lucha en favor del respeto universal de los derechos sindicales requiere la contribución de todas las organizaciones sindicales involucradas. En este contexto, el Congreso se compromete a promover el papel primordial único que tiene la OIT en el establecimiento y supervisión de normas y a oponerse vigorosamente a cualquier ataque contra el sistema de supervisión de la OIT. Pide a la OIT que refuerce sus actividades relacionadas con el establecimiento de normas y promueva de forma activa una coherencia a todo lo largo del sistema, en apoyo de los derechos sindicales.
9. La gran mayoría de los más de 50 millones de trabajadores y trabajadoras en las Zonas Francas Industriales (ZFI) ven denegados, en la ley o en la práctica, el ejercicio de sus derechos sindicales. Las ZFI son una demostración concreta de cómo los gobiernos sucumben a las presiones de una competencia internacional desregu-

lada para negar los derechos sindicales. El Congreso reconoce la importancia estratégica esencial que tienen las ZFI en la lucha en favor de los derechos sindicales en la economía global y compromete a la CIOSL a hacer campaña para lograr un empleo decente en las zonas francas.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

10. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a emprender las siguientes acciones:
  - a) Refuerzo de capacidades. Unas centrales nacionales fuertes son la primera y mejor garantía para el respeto de los derechos sindicales. La CIOSL debe asistir en el desarrollo de su capacidad para defender sus derechos a nivel nacional, reforzar el tripartismo, promover la conclusión de convenios colectivos, inclusive en el sector público, luchar a favor de la adopción de una legislación nacional fuerte y efectiva a tal efecto, y hacer uso de mecanismos internacionales, incluyendo la maquinaria de supervisión de la OIT, cuando sea necesario.
  - b) Movilizar la solidaridad sindical internacional. La CIOSL reforzará sus capacidades para convertirse en un punto central de investigación, información, comunicación, cooperación y movilización de los sindicatos en distintos países, para la promoción de los derechos sindicales y la defensa de las víctimas de represión antisindical.
  - c) Utilizar los procedimientos de la OIT de forma eficaz. La CIOSL seguirá enviando comentarios a la Comisión de Expertos de la OIT, seleccionando casos para el Comité de Aplicación de Normas, utilizando los procedimientos en base al Artículo 24 y al Artículo 26 cuando resulte apropiado, presentando quejas ante el Comité de Libertad Sindical, haciendo uso de los mecanismos de seguimiento de la Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo y asegurándose de que se destinen fondos adecuados al Departamento de Normas de la OIT, y en particular a la sección de Libertad Sindical.
  - d) Participar en foros relevantes de la ONU. La CIOSL hará pleno uso de las oportunidades que se le presenten en todos los organismos relevantes de la ONU, incluyendo la Comisión de Derechos Humanos, ECOSOC y la Asamblea General.
  - e) Promover los derechos mediante acuerdos comerciales, de inversiones y desarrollo. La CIOSL presionará para que se incluyan disposiciones para la defensa y promoción de los derechos sindicales en los acuerdos comerciales, de inversión y desarrollo, y aprovechará las oportunidades que se presenten para

lograr que se respeten esos derechos. Continuará trabajando en defensa y promoción de las normas fundamentales del trabajo en la OMC, incluyendo abogar por el establecimiento de una cooperación permanente estructurada entre la OIT y la OMC.

- f) Garantizar la coherencia en las acciones de la CIOSL. En sus propias prácticas de adquisición, la CIOSL dará preferencia a aquellas compañías que tengan convenios colectivos libremente negociados con los sindicatos involucrados y que respeten dichos convenios. Alentará a las afiliadas a que hagan otro tanto.
- g) Promover los derechos. La CIOSL promoverá, en todos los foros posibles, los derechos sindicales, así como otros derechos humanos, en tanto que instrumentos para el desarrollo político, económico, social y cultural de las sociedades.
- h) Promover una coherencia política internacional. La CIOSL exigirá a todas las organizaciones internacionales relevantes que cumplan con sus responsabilidades y compromisos manifiestos de promover el respeto de los derechos sindicales. Pide a todos los Estados miembros de la ONU que se vuelquen en la realización de las recomendaciones encaminadas a lograr una cooperación internacional efectiva en la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.
- i) Establecer alianzas. La CIOSL trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones de defensa de los derechos humanos en apoyo de los derechos sindicales y también alienta a sus afiliadas para que lleven a cabo acciones complementarias con los defensores de los derechos humanos, a fin de hacer progresar los derechos sindicales.
- j) Hacer campaña intensiva sobre ciertos casos seleccionados de violaciones de los derechos sindicales. La CIOSL seguirá centrándose en un número limitado de situaciones nacionales que revisten una gravedad particular, incluyendo Belarús, Birmania, China, Colombia, Venezuela y Zimbabwe, así como en las Zonas Francas en todo el mundo, donde los derechos sindicales están siendo atacados.

*6 de diciembre de 2004*

## RESOLUCIÓN FINAL: EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN SINDICAL AL DESARROLLO

1. El Congreso subraya la importancia que tienen la cooperación sindical al desarrollo y la educación para establecer sindicatos democráticos y representativos y reafirma los principios de una cooperación sindical al desarrollo basada en la política de larga data de la CIOSL de brindar apoyo y solidaridad a los sindicatos en los países en desarrollo. Hace un llamamiento a la CIOSL, a sus Organizaciones Regionales y afiliadas, y a sus asociados en la Agrupación Global Unions, para trabajar juntos con vistas a movilizar mayores recursos para la cooperación al desarrollo, y garantizar que sean utilizados de forma eficaz para el logro de objetivos claramente definidos, como adoptara la 2ª Conferencia Mundial de la CIOSL sobre Educación Sindical; es decir, consolidar la solidaridad, establecer sindicatos fuertes y efectivos, influir en la sociedad, promover la igualdad y organizar y reclutar miembros.
2. Con una inversión anual considerable de fondos para la cooperación sindical al desarrollo, el movimiento sindical internacional necesita renovar y actualizar su trabajo para garantizar que estos recursos se gestionen de forma eficiente y transparente en el marco de una estrategia global concertada, que satisfaga las actuales demandas de profesionalismo en la gestión y administración de proyectos.
3. El Congreso acoge por tanto favorablemente el establecimiento en la CIOSL de una Unidad sobre Educación y Cooperación Sindical al Desarrollo, así como la oportunidad que ofrece para que la Confederación mejore el diálogo con las organizaciones sindicales donantes entre sus afiliadas, haciéndolas más responsables con respecto a los estándares técnicos del trabajo de proyectos que las donantes esperan alcanzar, tanto con respecto a sus miembros como con respecto a sus gobiernos. Las responsabilidades específicas de la CIOSL guardan relación con la formulación de políticas y el intercambio y coordinación de información, con la plena integración de las perspectivas de género.
4. A este respecto el Congreso subraya que la coherencia global y la máxima eficacia del movimiento sindical internacional con respecto a la cooperación al desarrollo sólo podrá lograrse mediante el compromiso de todos los partícipes sindicales libres e independientes a dar muestras de colaboración y franqueza.
5. Las decisiones adoptadas durante el 16º Congreso Mundial de la CIOSL en 1996, de transferir las competencias en cuanto al trabajo de proyectos y educación sindical a las organizaciones regionales, han modificado considerablemente los propios arreglos de la CIOSL a la hora de emprender trabajo de cooperación al desarrollo. Esta decisión de descentralización estuvo acompañada por el claro reconocimiento de la necesidad de salvaguardar la cohesión global de la CIOSL y mejorar las comunicaciones entre la sede y las organizaciones regionales. El Congreso subraya por tanto la necesidad de que la sede de la CIOSL redoble esfuerzos encaminados a asu-

mir plenamente sus responsabilidades mundiales con respecto a la cooperación al desarrollo, y a garantizar una coordinación efectiva con sus organizaciones regionales. Pide a las organizaciones regionales que aumenten sus actividades de creación de capacidades con respecto a la gestión y administración de proyectos, y conseguir la autosuficiencia.

6. El Congreso reconoce que en este momento el movimiento sindical internacional ha de hacer frente a considerables obstáculos en cuanto a la movilización de recursos para la cooperación al desarrollo. Constatamos que muchas veces hay un clima político desfavorable, y que los donantes gubernamentales reciben solicitudes que compiten entre sí, procedentes de otras organizaciones de la sociedad civil. En este contexto, la búsqueda de complementariedad con ciertas organizaciones de la sociedad civil es uno de los retos. Para mantener los recursos existentes y movilizar otros nuevos, será necesario que los sindicatos demuestren que ocupan un lugar privilegiado, en tanto que organizaciones representativas, para contribuir al logro de objetivos de desarrollo. Deberán ofrecer actividades de calidad, administrarlas de forma profesional y transparente, y proporcionar una evaluación rigurosa de su impacto. Además, la representación de las opiniones y los intereses de los trabajadores y trabajadoras en los centros de trabajo sólo pueden asumirla sindicatos libremente constituidos y democráticos, y los sindicatos deben asegurarse de que los donantes reconozcan esta realidad.
7. Al mismo tiempo, las actividades sindicales de cooperación al desarrollo, y cuando resulte relevante los objetivos y actividades del Fondo de Solidaridad Internacional, tendrán que seguir formulándose de acuerdo con las prioridades políticas establecidas por la CIOSL y sus asociados sindicales, y no limitarse a reflejar las preferencias de los sindicatos o de otros donantes. La CIOSL deberá además explorar el potencial que representa el acceso a la financiación privada, siempre y cuando guarde conformidad con los principios y objetivos sindicales.
8. El Congreso subraya la necesidad de que los sindicatos influyan en las políticas de desarrollo de los países industrializados, particularmente a través del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE, y de instituciones internacionales y regionales, en particular las instituciones financieras internacionales y la Comisión Europea. Hace un llamamiento a la CIOSL para que trabaje con sus afiliadas, con la CES y la TUAC, con vistas a influir en las estrategias de desarrollo de los países miembros del CAD, de manera que reflejen los objetivos sindicales e incluyan a los sindicatos adecuadamente en tanto que asociados para el desarrollo.
9. La CIOSL debe alentar a sus afiliadas en los países en desarrollo a desempeñar un papel efectivo en el establecimiento de políticas para sus propios países, en estrecha colaboración con otros actores. La CIOSL deberá facilitar el establecimiento de vínculos entre agencias internacionales y sindicalistas en los países en desarrollo,

con el objetivo de garantizar que los sindicalistas estén bien equipados con los conocimientos y las técnicas que se requieren para desempeñar ese papel.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

10. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Diseñar e implementar, junto con todos los asociados en la cooperación al desarrollo, un plan estratégico para la cooperación al desarrollo, la coordinación y la educación, con el objetivo general de establecer sindicatos fuertes e independientes, centrándose prioritariamente en la sindicalización y la negociación colectiva.
  - b) Establecer las condiciones para el desarrollo de un mayor papel en la cooperación al desarrollo, la coordinación y la educación, a través de un esfuerzo determinado para cumplir con ciertas normas profesionales en la gestión y administración de proyectos.
  - c) Garantizar una coordinación adecuada y coherencia de los proyectos y programas de la CIOSL y de sus Organizaciones Regionales, en línea con los términos de la decisión del Congreso de la CIOSL en 1996 con respecto a la transferencia de responsabilidades a las Organizaciones Regionales.
  - d) Garantizar la coordinación de actividades entre los asociados para el desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, estableciendo un nuevo sistema para el intercambio de buenas prácticas y para compartir la información más esencial sobre actividades bilaterales o multilaterales. La CIOSL emprenderá una revisión de las experiencias del actual Centro de Información sobre Cooperación Sindical al Desarrollo antes de sustituirlo con un sistema que garantice el flujo de información de las organizaciones sindicales donantes afiliadas, además de una gestión y administración adecuadas de los proyectos.
  - e) Establecer una red informativa electrónica de acceso universal, para contribuir a superar el déficit informativo que actualmente resta eficacia a la cooperación sindical al desarrollo.
  - f) Garantizar la plena integración de las prioridades políticas de la CIOSL, en particular perspectivas de género en la cooperación al desarrollo a través de una auditoría de género, y con la activa participación del Comité Femenino de la CIOSL, y trabajar para lograr la paridad de géneros en la implementación de programas.
  - g) Apoyar la participación e integración de trabajadores/as jóvenes y sus cuestiones en la preparación e implementación de proyectos y programas.

- h) Iniciar una revisión de los materiales y metodología de educación sindical, para identificar las mejores prácticas y con vistas a garantizar la mayor disponibilidad de recursos y prácticas educativas de calidad, incluyendo las que se basan en tecnologías de la información, de manera que se cumplan las necesidades prioritarias, se eviten duplicaciones y se superen brechas.
- i) Construir, junto con la OIT y la OIT/ACTRAV, una asociación operativa en el campo de la capacitación a los sindicatos en los países en desarrollo, entre otras cosas aprovechando al máximo el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y buscando la complementariedad con otros programas de formación.
- j) Trabajar con las afiliadas y con TUAC para influir en las políticas de desarrollo del CAD/OCDE y los países miembros de CAD, de forma que reflejen los objetivos sindicales e incluyan a los sindicatos como asociados para el desarrollo.
- k) Junto con otras organizaciones de la Agrupación Global Unions, desarrollar una estrategia de movilización de recursos, incluyendo presiones y campañas para facilitar el acceso a fondos de organizaciones cooperantes internacionales, en línea con las prioridades y principios de la política sindical, que incluya tanto a los donantes establecidos como a otros potenciales. Esto debe sumarse y complementar, más que sustituir, los actuales programas sindicales. Debería incluir la consideración de los méritos de establecer un órgano institucional, o fundación, con el objetivo específico de administrar las actividades de cooperación al desarrollo de la CIOSL.

*7 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: CONCEPTO REFORMADO PARA EL FONDO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

1. El Congreso recuerda la responsabilidad estatutaria contraída por la CIOSL de «hacer más evidente la solidaridad sindical internacional», y el papel primordial que tiene el Fondo de Solidaridad Internacional (FSI) para conseguir dicho objetivo. Expresa su profundo agradecimiento a todas las organizaciones afiliadas que han contribuido y continúan contribuyendo al FSI por su aportación práctica con vistas a globalizar la solidaridad.
2. El Congreso expresa no obstante su profunda preocupación por la crítica situación financiera que atraviesa el FSI. Señala que los gastos del Fondo han superado los ingresos durante el último período del Congreso y que, a menos que se emprenda una acción correctiva, la actual tendencia conducirá a que para 2005 se haya agotado el balance del Fondo.
3. El Congreso reconoce que la escasez de recursos disponibles de los contribuyentes actuales y potenciales, y la efectiva gestión y operación del FSI, resultan relevantes para el futuro del Fondo y que es necesario tomar medidas que aborden ambas áreas.
4. El Congreso está convencido de que el compromiso de las afiliadas de la CIOSL para brindar solidaridad internacional sigue siendo muy fuerte, y que una estrategia efectiva de movilización de recursos podría contribuir a incrementar considerablemente los ingresos del FSI. El éxito de tal estrategia dependerá esencialmente de conseguir dar mayor visibilidad al FSI a nivel nacional, y especialmente entre los miembros de los sindicatos y aquellos que simpatizan con los objetivos sindicales, como un vehículo eficaz y responsable único para facilitar solidaridad internacional a aquellos trabajadores que lo necesitan. Los objetivos del FSI deben resultar claros y significativos para los sindicalistas, mostrando que constituyen un medio para proteger a los activistas que son víctimas de opresión, y de consolidar la organización, el reclutamiento y la membresía sindical.
5. El Congreso reconoce que la credibilidad del FSI a este respecto se ha visto perjudicada por el déficit estructural de larga data en las finanzas de la CIOSL, que ha ocasionado que una proporción significativa de los recursos del Fondo se destinen al mantenimiento de la infraestructura institucional permanente de la organización. Aunque dicho apoyo institucional puede considerarse como una utilización apropiada de recursos del FSI, deberá – al igual que otros usos – identificarse claramente, de manera que los contribuyentes tengan total conocimiento y confianza con respecto a la distribución de los recursos del FSI. La utilización de los recursos basándose en objetivos claramente definidos y concertados, y la presentación de informes claros sobre el resultado de su utilización, deberán establecerse como una responsabilidad central de la administración del fondo.

6. El Congreso aprueba por tanto un «Concepto Reformado» del Fondo de Solidaridad Internacional, encaminado a garantizar la máxima disponibilidad de los recursos para la solidaridad internacional, una distribución lo más efectiva posible para responder a las necesidades prioritarias, y total responsabilidad y transparencia en la elaboración de informes sobre su utilización.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

7. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a emprender las siguientes acciones:

#### *Administración*

- a) La gestión del FSI será supervisada por un Consejo de Administración, compuesto por el secretario general, el presidente del Comité Directivo, un representante de los auditores internos, al menos un representante de las organizaciones que contribuyen al Fondo, y un representante de las organizaciones que se benefician del mismo. El Consejo de Administración estará capacitado para cooptar a otros miembros que representen a organizaciones sindicales que contribuyen al fondo, si con ello se mejora el funcionamiento del Consejo, asegurándose de que el Consejo cuente con un número equivalente de hombres y mujeres.
- b) El Consejo de Administración se responsabilizará de presentar al Comité Directivo y al Comité Ejecutivo, en las reuniones a fin de año, propuestas para la distribución de los recursos del FSI para el año siguiente, y de presentar durante la reunión del Comité Directivo a mediados de año un informe sobre la utilización de los fondos del FSI durante el año anterior. Para ello, podrían recurrir a los servicios de evaluadores externos.
- c) En el cumplimiento de estas responsabilidades, el Consejo de Administración, el Comité Directivo y el Comité Ejecutivo estarán guiados por el objetivo general del FSI de proporcionar solidaridad práctica a las organizaciones y activistas sindicales que lo necesiten, proteger a los sindicalistas que sufren de opresión, consolidar la organización, el reclutamiento y la membresía sindical, y asistir al establecimiento de sindicatos independientes y democráticos. El Consejo de Administración, el Comité Directivo y el Comité Ejecutivo intentarán mejorar la complementariedad en la utilización de los fondos del FSI y los de la cooperación al desarrollo, a fin de promover un máximo de eficacia. También tendrán en cuenta las responsabilidades de las organizaciones receptoras de informar adecuadamente sobre el empleo de los fondos. Se prestará especial atención a presentar e informar por separado sobre los gastos destinados a apo-

yar la propia infraestructura institucional de la CIOSL y de sus Organizaciones Regionales, así como de otras organizaciones fraternas. En la medida de lo posible, los gastos del FSI se destinarán a actividades de carácter temporal o a corto plazo, limitando la financiación de estructuras permanentes a aquellos casos en que suministren servicios de apoyo directo a los objetivos del FSI. Debe además haber correspondencia entre las asignaciones del FSI y las campañas y prioridades globales identificadas y seleccionadas por el Comité Ejecutivo, incluyendo la igualdad entre hombres y mujeres.

#### *Mobilización de recursos*

- d) La CIOSL renueva su llamamiento a todas las afiliadas para que contribuyan al FSI. Además del compromiso anual de recursos por parte de contribuyentes, el Consejo de Administración del FSI emprenderá nuevas iniciativas encaminadas a aprovechar todo el potencial que tiene la CIOSL para movilizar recursos destinados a la solidaridad internacional.
- e) A este respecto, identificará periódicamente áreas de actividad para las cuales podrían lanzarse llamamientos específicos de contribuciones al FSI. Estos llamamientos deberán guardar relación con situaciones de emergencia o que revistan una especial urgencia y gravedad. Habrá que encontrar la manera de reconocer de forma más efectiva el papel que desempeñan los individuos y las organizaciones donantes.
- f) De igual modo, el Consejo de Administración intentará hacer que el FSI se conozca más y mejor entre los movimientos sindicales nacionales. Es necesario comercializar el fondo y darle publicidad de forma más efectiva entre los sindicalistas a todos los niveles, y entre el público en general, y movilizar su solidaridad para obtener así recursos que podrían no estar directamente disponibles en las centrales nacionales, que son los contribuyentes establecidos del Fondo. El Consejo de Administración colaborará con las afiliadas de la CIOSL y las FSI en el establecimiento de redes de solidaridad internacional a escala nacional, a través de las cuales podrían distribuirse los llamamientos para contribuir al Fondo, ya sea de forma electrónica o por otros medios, para así extender el alcance del FSI.

*6 de diciembre de 2004*

## **RESOLUCIÓN FINAL: ENFOQUES DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS SINDICATOS EN EL SIGLO XXI**

1. El Congreso condena el hecho de que más de dos millones de mujeres y hombres mueran cada año como resultado de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, lo que representa una media de más de 5.000 personas cada día. En todo el mundo, se producen alrededor de 270 millones de accidentes laborales cada año y 160 millones de trabajadores y trabajadoras padecen de enfermedades laborales. Representan un costo equivalente a alrededor del 4% del producto interior bruto mundial cada año.
2. El Congreso denuncia las condiciones impuestas por un modelo neoliberal de globalización, que induce a la sustitución de lugares de trabajo sanos y seguros en una parte del mundo por entornos laborales más peligrosos en otras. Las consecuencias del accidente en la fábrica de productos químicos de Bhopal, India, hace 20 años, que hasta la fecha ha costado la vida a más de 20.000 personas, representa una muestra patente de que la protección de la salud de los trabajadores/as y su compensación por las lesiones sufridas no son sino una distante realidad para la gran mayoría de la población mundial.
3. Se requiere tomar medidas para poner fin al dumping social que puede derivarse de la exportación de procesos laborales, maquinaria y productos o sustancias químicas para su utilización en lugares de trabajo de los países receptores. Hace falta contar con una mayor vigilancia e iniciativas concertadas para prevenir el espantoso número de fatalidades, lesiones y enfermedades de que son víctimas los trabajadores/as como resultado de la utilización de productos y sustancias químicas nuevas y existentes, como el amianto y los contaminantes orgánicos persistentes (COP).
4. Los métodos de trabajo peligrosos y la maquinaria presentan una amenaza particular para la seguridad de los trabajadores, particularmente en aquellos casos en que se exporta maquinaria vieja o insegura hacia países en desarrollo. Además, el incremento de condiciones de trabajo precarias y del empleo informal en todo el mundo está ocasionando un aumento generalizado de riesgos laborales, especialmente en pequeñas y medianas empresas donde la tasa de lesiones laborales es considerablemente superior.
5. El Congreso reafirma que una de las medidas que ha demostrado resultar más eficaces para reducir lesiones y enfermedades es la participación de los trabajadores/as y sus representantes en todos los aspectos de la salud y seguridad. La mayor protección que garantizan los sindicatos constituye un importante beneficio de la afiliación sindical. El derecho a afiliarse a un sindicato confiere igualmente el derecho a la salud y seguridad en el trabajo.

6. El Congreso compromete a la CIOSL a reforzar la salud y seguridad en el trabajo para todos los trabajadores y trabajadoras, especialmente para los grupos más vulnerables, y conseguir que los gobiernos, empleadores y las organizaciones internacionales hagan otro tanto.
7. La CIOSL y sus organizaciones afiliadas deben trabajar para promover iniciativas internacionales y nacionales entre los interlocutores sociales y a nivel tripartito, como parte de sus esfuerzos para promover la salud y seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores/as.

### **Programa de Acción de la CIOSL**

8. El Congreso instruye a la CIOSL y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:
  - a) Hacer todo lo posible para que el derecho a un trabajo decente, sano y seguro sea reconocido como un derecho inalienable para todos los trabajadores y trabajadoras y piedra angular de una sociedad civilizada.
  - b) Brindar asistencia a los sindicatos para obtener la ratificación y plena implementación de los instrumentos de la OIT relacionados con la salud y seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, particularmente el Convenio N°. 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - c) Promover el establecimiento de un nuevo instrumento promocional de la OIT sobre salud y seguridad en el trabajo, basándose en las conclusiones de la discusión mantenida durante la Conferencia Internacional del Trabajo sobre este tema en 2003, que promovería el concepto de la «cultura preventiva de salud y seguridad», el derecho de los trabajadores y trabajadoras a contar con representantes sindicales en materia de seguridad, que tengan libre acceso a los lugares de trabajo, y la protección frente a posibles represalias por plantear preocupaciones relativas a la seguridad.
  - d) Trabajar para promover programas encaminados a la mejora de las normas de salud y seguridad en todos los países, hacer uso de las negociaciones colectivas para proteger la salud y seguridad laboral y evitar que la competencia merme los progresos en cuanto a salud y seguridad en el trabajo en cualquier lugar del mundo.
  - e) Promover la formación y educación a nivel nacional, y el establecimiento y aplicación de normas de seguridad para la maquinaria peligrosa y medidas de seguridad prácticas para los trabajadores y trabajadoras que utilizan máquinas u otros procesos o productos tecnológicos potencialmente peligrosos, especial-

mente para los grupos más vulnerables, como los trabajadores/as jóvenes y de edad, así como las mujeres.

- f) Asegurarse de que las prácticas en el lugar de trabajo protejan la salud reproductiva de los hombres y mujeres, no causen infertilidad y no ocasionen daños a la salud de los futuros niños.
- g) Asegurarse de que los trabajadores/as migrantes cuenten con la debida formación y con medidas de salud y seguridad que se adapten a sus necesidades específicas, a fin de gozar de la misma protección que los demás en el lugar de trabajo.
- h) Asegurarse de que todos los trabajadores y trabajadoras tengan acceso a representantes sindicales de seguridad que tengan derecho a inspeccionar los lugares de trabajo, consultar toda la información relevante, y detener la producción en caso de existir un riesgo para la salud o la seguridad.
- i) Ampliar la comprensión y la respuesta de los sindicatos con respecto a las lesiones musculoesqueléticas y las ocasionadas por esfuerzos repetitivos (particularmente frecuentes entre las mujeres trabajadoras), incluso apoyando la negociación de un nuevo instrumento de la OIT y trabajando para conseguir que aquellos que padecen este tipo de enfermedades laborales tengan derecho a las compensaciones y los beneficios nacionales acordados en caso de lesión laboral.
- j) Desarrollar actividades sindicales destinadas a abordar los problemas psicológicos y el estrés en el trabajo, con el impacto negativo que tienen para la salud mental y física.
- k) Incrementar las acciones sindicales para combatir la violencia en el lugar de trabajo, particularmente para evitar la violencia contra la mujer y el acoso sexual.
- l) Fomentar la cooperación entre la OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS), particularmente en relación con una revisión de la lista de enfermedades laborales de la OIT, y esforzarse por garantizar que las listas de enfermedades laborales a escala nacional sean lo más completas posibles y estén actualizadas y que este tipo de enfermedades sean compensadas.
- m) Promover la provisión de medicina laboral, y centros especializados en medicina laboral.
- n) Apoyar la participación sindical para lograr el mejor resultado posible en reuniones internacionales importantes en el futuro, incluyendo el XVII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud a celebrarse en septiembre de 2005.

- o) Trabajar en pos del Principio de Procedimiento de Consentimiento Fundamentado (PCF) en la exportación de productos químicos y peligrosos.
- p) Apoyar una legislación que proporcione información adecuada con relación a todos los productos químicos (tanto existentes como nuevos) utilizados en los procesos productivos, mediante medidas como las incluidas en la propuesta de regulación REACH en la Unión Europea.
- q) Hacer campaña para conseguir una prohibición mundial total del uso y comercialización del amianto; promover la ratificación de los Convenios de la OIT relevantes; trabajar con las afiliadas para ejercer presiones sobre los gobiernos nacionales a fin de que se ponga fin a la utilización del amianto; garantizar salvaguardas adecuadas y reforzadas para proteger a los trabajadores/as y a las comunidades que están o estarán expuestos a productos que contienen amianto; e implementar programas de empleo de transición para los trabajadores/as desplazados por la prohibición del amianto, incluyendo apoyo económico para aquellas regiones que resulten particularmente afectadas.
- r) Apoyar y buscar recursos para introducir programas de empleo de transición adecuados ahí donde las medidas de seguridad y salud tengan un impacto negativo sobre los trabajadores/as.
- s) Esforzarse por obtener el pago de compensaciones justas y una continua asistencia a las víctimas de enfermedades y accidentes laborales, y específicamente brindar apoyo a sus afiliadas en India para que se consiga la resolución adecuada de las cuestiones aún pendientes de compensación para los trabajadores/as afectados por el desastre de Bhopal.
- t) Apoyar el derecho de todos los trabajadores/as a contar con un entorno de trabajo donde no se fume.
- u) Redoblar esfuerzos por parte de los sindicatos para promover principios y medidas de precaución y prevención en los programas corporativos y gubernamentales, junto con sistemas de inspección efectivos y rigurosamente aplicados, oponiéndose además a que se concedan exenciones de la legislación sobre salud y seguridad a las pequeñas y medianas empresas o a algunos empleadores del sector público.
- v) Exigir el establecimiento de procedimientos de investigación, que incluyan representantes sindicales, en el supuesto de accidentes de trabajo mortales o de lesiones laborales graves.

- w) Tratar sobre la extensión y la gravedad de casos de muerte en el lugar de trabajo, apoyando o promoviendo campañas para la implementación de la responsabilidad legal de las empresas y los organismos estatales con respecto a la salud y seguridad de sus trabajadores y trabajadoras.
- x) Promover el reconocimiento mundial del 28 de abril como Jornada Internacional de Conmemoración de los Trabajadores y Trabajadoras Muertos y Lesionados, como una manera de educar a los trabajadores y trabajadoras y a la opinión pública en general sobre los riesgos en el lugar de trabajo y de promover lugares de trabajo seguros y sostenibles, reteniendo el carácter específico del 28 de abril como una jornada encabezada principalmente por los sindicatos.
- y) Aprovechar al máximo la cooperación sindical efectiva, mediante el intercambio de información y la transferencia de experiencia sindical y haciendo pleno uso de los recursos técnicos de la Oficina Técnica de Sindicatos de Europa para la Salud y la Seguridad en el Trabajo (TUTB) y otros institutos análogos.
- z) Alentar a los gobiernos, organismos intergubernamentales, sindicatos y otros órganos relevantes a establecer y reforzar instituciones, prácticas y servicios relacionados con la salud y seguridad en el trabajo, mediante la adopción de medidas para promover lugares de trabajo y comunidades sostenibles.

*6 de diciembre de 2004*